

**Nmás1 Dinamia, S.A.
(anteriormente
denominada Dinamia
Capital Privado, Sociedad
de Capital Riesgo, S.A.)**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2015,
junto con el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Nmásl Dinamia, S.A. (anteriormente denominada Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.):

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad Nmásl Dinamia, S.A. (anteriormente denominada Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.) –en adelante, la Sociedad–, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Nmásl Dinamia, S.A. (anteriormente denominada Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.), de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de N más 1 Dinamia, S.A. (anteriormente denominada Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.) a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 1 de la memoria adjunta, en la que se indica que con fecha 29 de abril de 2015, las Juntas Generales de Accionistas de la Sociedad y de N Más Uno IBG, S.A. aprobaron el Proyecto Común de Fusión de ambas compañías, siendo la misma efectiva desde el mes de julio de 2015. En la medida en que la transacción cumplía los requisitos de una “fusión inversa”, a efectos contables y económicos la sociedad absorbente fue N Más Uno IBG, S.A. y la sociedad absorbida la Sociedad. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Antonio Ríos Cid

18 de marzo de 2016



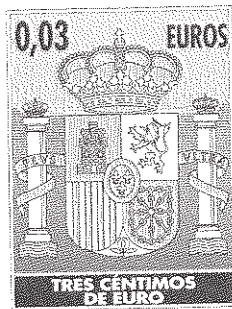
DELOITTE, S.L.

Año 2016 Nº 01/16/00979
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe sujeto a la normativa
reguladora de la actividad de
auditoría de cuentas en España



CLASE 8.ª



OM2732003

Nmás1 Dinamía, S.A. (anteriormente denominada Dinamía Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.)

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 (NOTAS 1 A 4)

(Miles de Euros)

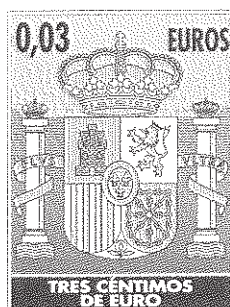
ACTIVO	Notas	31/12/2015	31/12/2014 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	31/12/2015	31/12/2014 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO NETO			
Immovilizado Intangible	8	73.149	32.848	FONDOS PROPIOS:		187.086	38.087
Immovilizado material	8	42	15	Capital		107.050	26.073
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo-		914	974	Prima de emisión	10	101.011	2.471
Instrumentos de patrimonio	7.1	37.081	30.058	Reservas-	10	105.492	28.129
Créditos a empresas		36.804	28.144	Legal y estatutarias	10	(87.894)	4.341
Inversiones financieras a largo plazo-		277	1.914	Otras reservas		70	70
Instrumentos de patrimonio	7.2	35.102	1.885	Acciones en patrimonio propias	10	(87.064)	4.271
Créditos a terceros		10.187	1.565	Resultado del ejercicio	10	81.758	7.141
Otros activos financieros		24.173	178	Dividendo a cuenta	4 y 10	(2.855)	(5.987)
Activos por impuesto diferido	11	142	142	Otros instrumentos de patrimonio neto	10	-	(32)
		10	16			36	34
				AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR:		36	34
				Activos financieros disponibles para la venta	7.2	-	-
				SUBVENCIÓNES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS:		-	-
				Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
				PASIVO NO CORRIENTE		1.719	435
				Provisión a largo plazo-	13	1.288	-
				Deudas a largo plazo	11	430	405
				Pasivos por impuesto diferido		-	-
						11.019	8.473
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Deudoras comerciales y otras cuentas a cobrar-	8	106.875	12.017	Deudas a corto plazo	13	5.066	711
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8 y 13	176	146	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		5.853	7.782
Clientes, empresas del grupo y asociadas	8	5.620	106	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar-	7.1, 12 y 14	2.520	3.250
Deudoras variadas	12	88	261	Acreeedores varios	12	2.241	1.187
Personal	11	7.264	-	Personal	11	1.180	2.587
Otros créditos con las Administraciones Públicas	7.3	3.750	1.873	Otras deudas con las Administraciones Públicas	11	-	732
Inversiones financieras a corto plazo		72.422	183	Pasivos por impuesto corriente		-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-	8	67.387	1.090			179.824	44.985
Reservas		5.035	44.985	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Otros activos líquidos equivalentes							
TOTAL ACTIVO		179.824	44.985				

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 2.6)

Las Notas 1 a 10 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2015.



CLASE 8.^a
ADMINISTRACIÓN



0M2732004

**Nmás1 Dinamia, S.A. (anteriormente denominada
Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.)**

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 (NOTAS 1 A 4)
(Miles de Euros)**

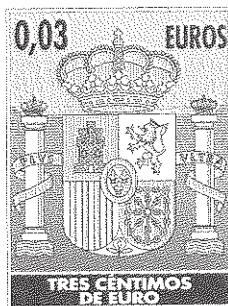
	Notas	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014 (*)
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	12	17.467	15.971
Otros ingresos de explotación-	12	3.674	-
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		3.674	-
Gastos de personal-	12	(4.920)	(3.518)
Sueldos, salarios y asimilados		(4.275)	(2.952)
Cargas sociales		(645)	(566)
Otros gastos de explotación-	12	(9.439)	(5.268)
Servicios exteriores		(9.379)	(5.254)
Tributos		(60)	(14)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-	-
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(158)	(156)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado-		-	-
Deterioros y pérdidas		-	-
Diferencias negativas en combinaciones de negocios	1	53.561	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		60.185	7.029
Ingresos financieros-		1.878	36
De valores negociables y otros instrumentos financieros			
- De empresas del grupo y asociadas	7.1 y 7.2	1.769	6
- En terceros	9	109	30
Gastos financieros		-	-
Diferencias de cambio	3-e	2	(8)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros-		(982)	(591)
Deterioros y pérdidas	7.1 y 7.2	(1.542)	(601)
Resultados por enajenaciones y otros	7.1 y 7.2	560	10
RESULTADO FINANCIERO		898	(563)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		61.083	6.466
Impuestos sobre beneficios	11	673	675
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		61.756	7.141
OPERACIONES INTERRUMPIDAS		-	-
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		61.756	7.141

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante
de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.



CLASE 8.ª



0M2732005

**Nmás1 Dinamia, S.A. (anteriormente denominada
Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.)**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 (NOTAS 1 A 4)**

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014 (*)
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)		61.756	7.141
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
- Por valoración de instrumentos financieros		3	45
Activos financieros disponibles para la venta	7.2	3	45
Otros ingresos/gastos		-	-
- Por cobertura de flujos de efectivo		-	-
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
- Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		-	-
- Efecto impositivo	7.2	(1)	(11)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		2	34
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Por valoración de instrumentos financieros		-	(11)
Activos financieros disponibles para la venta	7.2	-	(11)
Otros ingresos/gastos		-	-
- Por cobertura de flujos de efectivo		-	-
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
- Efecto impositivo	7.2	-	3
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		-	(8)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		61.758	7.167

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.



CLASE 8.



OM2732006

Nmás1 Dinamia, S.A. (anteriormente denominada Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.)
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 (NOTAS 1 A 4)
B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(Miles de Euros)

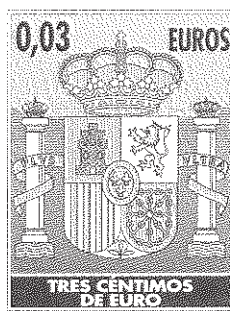
	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones en patrimonio propias	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
SALDO CIERRE DEL EJERCICIO 2013 (*)	267	24.139	11.901	(346)	658	-	(32)	8	-	36.815
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	2.119	-	(3.119)	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por fusión por absorción inversa (véase Nota 1)	2.406	24.139	9.782	(346)	858	-	(32)	8	-	36.815
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2014 (*)	-	-	-	-	7.141	-	-	26	-	7.167
Total ingresos y gastos reconocidos	10	3.990	-	-	-	-	-	-	-	4.000
- Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Distribución de dividendos	-	-	(5.847)	-	-	(5.987)	-	-	-	(11.834)
- Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	(343)	206	-	-	-	-	-	(37)
- Combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	68	-	(68)	-	-	-	-	-	-	-
- Ajustes por fusión por absorción inversa (véase Nota 1)	(13)	-	817	-	(858)	-	-	-	-	(54)
- Otras	2.471	28.129	4.341	(40)	7.141	(5.987)	(32)	34	-	36.057
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2014 (*)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	2.471	28.129	4.341	(40)	7.141	(5.987)	(32)	34	-	36.057
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2015	-	-	-	-	61.756	-	-	2	-	61.758
Total ingresos y gastos reconocidos	52.173	82.955	-	-	-	-	-	-	-	135.128
- Contraprestación transferida de la Fusión por Absorción (Nota 1)	40.387	13.802	(102.987)	40	-	-	-	-	-	(42.758)
- Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Distribución de dividendos	-	(19.394)	(1.147)	(460)	-	(2.855)	-	-	-	(23.398)
- Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(460)
- Combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones	-	-	725	-	-	-	-	-	-	757
Otras variaciones del patrimonio neto	101.011	105.492	(97.894)	(460)	(7.141)	(2.855)	-	36	-	187.086
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2015	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 2.5)

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunte forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.



CLASE 8.^a
CORRESPONDENCIA



0M2732007

**Nmás1 Dinamia, S.A. (anteriormente denominada
Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.)**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 (NOTAS 1 A 4)**
(Miles de Euros)

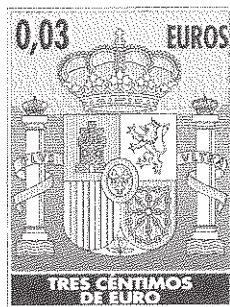
	Notas	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		8.978	5.428
Resultado del ejercicio antes de impuestos		61.063	8.496
Ajustes al resultado:			
- Amortización del inmovilizado	5 y 6	156	156
- Correcciones valorativas por deterioro	7.1 y 7.2	1.542	601
- Variación de provisiones		-	-
- Imputación de subvenciones		-	-
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado		-	-
- Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	7.2	(560)	(10)
- Ingresos financieros		-	-
- Gastos financieros		-	-
- Diferencias de cambio		-	-
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	-
- Otros ingresos y gastos		-	-
Cambios en el capital corriente			
- Existencias		-	-
- Deudores y otras cuentas a cobrar	8, 11, 12 y 13	23.196	(12.066)
- Otros activos corrientes		-	-
- Acreedores y otras cuentas a pagar	11, 12 y 14	5.713	7.629
- Otros pasivos corrientes	13	4.355	333
- Otros activos y pasivos no corrientes	7.1, 7.2, 10	(39.808)	(2.715)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
- Pagos de intereses		-	-
- Cobros de dividendos	7.1	3.585	7.267
- Cobros de intereses		-	-
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	11	(7.522)	(2.185)
- Otros cobros (pagos)	10	(42.764)	(28)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		84.662	1.324
Pagos por inversiones			
- Empresas del grupo y asociadas	7.1	(1.900)	(3.322)
- Inmovilizado intangible	8	(43)	(14)
- Inmovilizado material	5	(62)	(123)
- Inversiones inmobiliarias		-	-
- Otros activos financieros	7.1 y 7.2	(2.908)	(1.237)
- Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
- Otros activos	7.1	-	(859)
Cobros por desinversiones			
- Empresas del grupo y asociadas	7.1	52.843	309
- Inmovilizado intangible		-	-
- Inmovilizado material		-	-
- Inversiones inmobiliarias		-	-
- Otras unidades de negocio	1	35.818	-
- Otros activos financieros	7.1 y 7.2	156	6.570
- Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
- Otros activos	7.1	778	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		(23.091)	(7.871)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio			
- Emisión de instrumentos de patrimonio	10	-	4.000
- Amortización de instrumentos de patrimonio		-	-
- Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	10	(548)	(40)
- Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	10	853	3
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
- Emisión de obligaciones y otros valores negociables		-	-
- Emisión de deudas con entidades de crédito		-	-
- Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas		-	-
- Emisión de otras deudas		-	-
- Devolución y amortización de obligaciones y otros valores negociables		-	-
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		-	-
- Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas		-	-
- Devolución y amortización de otras deudas		-	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio			
- Dividendos	4 y 10	(23.396)	(11.834)
- Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)			
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES ((I)+(II)+(III)+(IV))		70.549	(1.119)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	B	1.873	2.992
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	B	72.422	1.873

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.



CLASE 8.ª



0M2732008

Nmás1 Dinamia, S.A. (anteriormente denominada, Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.)

Memoria
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2015

1. Reseña de la Sociedad y Fusión por absorción de la extinta N Más Uno IBG, S.A. por la Sociedad (Fusión Inversa)

Nmás1 Dinamia, S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó el 11 de noviembre de 1997 bajo la denominación de Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. El 20 de julio de 2015 se produjo la inscripción en el Registro Mercantil de Madrid de la escritura de fusión por absorción de N Más Uno IBG, S.A. por la Sociedad – en adelante, la Fusión o la Fusión por absorción (véase más adelante) –, en virtud de la cual N Más Uno IBG, S.A. quedó extinguida y la Sociedad cambió su anterior denominación por la actual, perdiendo a su vez su condición de entidad de capital riesgo.

Hasta la pérdida de dicha condición de entidad de capital riesgo, el objeto social principal de la Sociedad era, fundamentalmente, la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no cotizasen en el primer mercado de las Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

En el marco de la Fusión por absorción de N Más Uno IBG, S.A. (en adelante, la sociedad extinta o N+1 IBG) por la Sociedad, la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó modificar la redacción de sus Estatutos Sociales. Así, el nuevo objeto social de la Sociedad, comprende las siguientes actividades:

1. La prestación de servicios de asesoramiento financiero.
2. La gestión de cualesquiera bienes o activos, cumpliendo en su caso los requisitos legales exigibles.
3. La adquisición y tenencia de acciones y participaciones en otras sociedades cuyo objeto sea, cumpliendo cuando ello sea necesario y los requisitos legales exigibles, el ejercicio de actividades de intermediación financiera, de gestión de cualesquiera tipos de activos, incluidos fondos o carteras de inversión de cualquier naturaleza, o la prestación de cualesquiera servicios de inversión.
4. La adquisición, tenencia y enajenación de acciones o participaciones en el capital de cualquier tipo de empresas, la concesión a cualquier tipo de empresas de préstamos participativos u otras formas de financiación, así como la inversión en cualesquiera valores o instrumentos financieros, bienes, muebles o inmuebles, o derechos, cumpliendo en su caso los requisitos legales exigibles, con el propósito de obtener rentabilidad de dichas acciones o participaciones en empresas e inversiones.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, o de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

La Sociedad desarrolla su actividad en España desde sus oficinas en Madrid, calle Padilla, número 17.

Tras la Fusión por absorción, la Sociedad es la sociedad dominante de un grupo de sociedades (en adelante, el Grupo o Grupo N+1) que se compone de varias sociedades dedicadas a las actividades de asesoramiento financiero y consultoría a empresas e instituciones en España y en el extranjero, a la realización de servicios de inversión y servicios auxiliares, al asesoramiento en materia de patrimonios, al asesoramiento, administración y



CLASE 8.ª

8.ª CLASE



0M2732009

gestión de entidades de inversión de capital privado, carteras e instituciones de inversión colectiva – todas ellas actividades que ya desarrollaba el grupo del que N+1 IBG era sociedad dominante (en adelante, el Grupo N+1 Prefusión) – y de sociedades dedicadas a la actividad de inversión directa en empresas, que ya desarrollaba anteriormente la Sociedad (véase Nota 7).

El 29 de julio de 2015 se produjo el inicio de la contratación efectiva en las Bolsas de Madrid y Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil, de las 17.390.984 nuevas acciones de la Sociedad emitidas para atender el canje de la Fusión por absorción, las cuales se unieron a las acciones de la Sociedad que ya se encontraban en circulación. Por tanto, desde dicha fecha la actividad del Grupo N+1 descrita en el párrafo anterior se realiza en el marco de un grupo cuya sociedad matriz es una sociedad cotizada

El 10 de enero de 2011 fue constituida Nmás1 Equities, Sociedad de Valores, S.A., cuyo capital social pertenecía en su totalidad a Nmás1 Research, S.L. (posteriormente, ambas sociedades se fusionaron, siendo la sociedad supérstite Nmás1 Equities, Sociedad de Valores, S.A. - véase Nota 7.1-). A partir de dicha fecha, N+1 IBG recuperó la condición, que tuvo anteriormente, de sociedad dominante de un Grupo Consolidable de Empresas de Servicios de Inversión. Tras la Fusión, el Grupo N+1 sigue ostentando la condición de Grupo Consolidable de Empresas de Servicios de Inversión y la Sociedad ha pasado a ser la sociedad dominante del mismo.

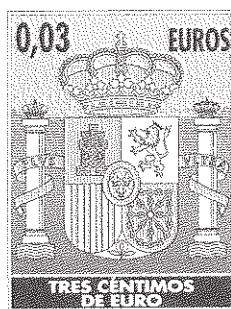
De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada a formular separadamente cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2015 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 17 de marzo de 2016. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014 correspondientes al Grupo N+1 Prefusión, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de N+1 IBG celebrada el 29 de abril de 2015 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

El efecto de la consolidación respecto a las cuentas anuales individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2015, supone un aumento de los activos y del patrimonio neto atribuido a la entidad dominante al cierre del ejercicio 2015 por importe de 33.216 y 12.009 miles de euros, respectivamente, y un incremento en el resultado neto de dicho ejercicio por importe de 3.930 miles de euros (27.597 y 4.259 miles de euros, respectivamente, y un incremento en el resultado neto de 2014 por importe de 6.999 miles de euros respecto a las cuentas anuales individuales de N+1 IBG).

Fusión por absorción de la extinta N Más Uno IBG, S.A. por la Sociedad (Fusión Inversa)

El 18 de diciembre de 2014, los Consejos de Administración de la Sociedad y de N Más Uno IBG, S.A., aprobaron y suscribieron un acuerdo para la Fusión de la Sociedad con N+1 IBG. El 23 de febrero de 2015, los Consejos de Administración de ambas sociedades, sin vinculación accionarial previa a la fusión, aprobaron y suscribieron conjuntamente el Proyecto Común de Fusión de ambas compañías. Dicho Proyecto Común de Fusión, así como los acuerdos relativos a la Fusión fueron aprobados por las Juntas Generales de Accionistas de ambas sociedades, en las respectivas sesiones celebradas el 29 de abril de 2015. Previamente, se habían elaborado los correspondientes informes de administradores y de experto independiente, según lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. La Fusión se llevó a cabo mediante la absorción de N+1 IBG (absorbida legal) por la Sociedad (absorbente legal), con extinción sin liquidación de N+1 IBG y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad, que adquirió, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de N+1 IBG. Como consecuencia de la Fusión, los accionistas de N+1 IBG recibieron en canje acciones de la Sociedad, así como una compensación en efectivo en los términos del artículo 25 de la Ley de Modificaciones Estructurales, con el objeto de ajustar los canjes individuales y atender a los denominados "picos".

Como parte de la operación de integración proyectada, y de manera simultánea, se segregó la cartera de participadas que tenía la Sociedad, transmitiendo en bloque el patrimonio segregado a favor de una sociedad de nueva creación, Nmás1 Dinamía Portfolio, S.L. (actualmente denominada Nmás1 Dinamía Portfolio, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.), que inicialmente estaba participada al 100% por la Sociedad (véase Nota 7). Dicha segregación fue objeto del correspondiente Proyecto de Segregación, formulado por el mismo Consejo de



OM2732010

CLASE 8.^a
BIBLIOTECA

Administración de la Sociedad que ha formuló el Proyecto Común de Fusión y aprobado por la misma Junta General de Accionistas de la Sociedad que aprobó el mismo.

Se consideraron como balances de fusión, a los efectos previstos en el artículo 36 de la Ley de Modificaciones Estructurales, los cerrados por N+1 IBG y la Sociedad al 31 de diciembre de 2014, ambos aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas. Asimismo, con independencia de que N+1 IBG, en su condición de sociedad absorbida legal, se extinguiese legalmente, en la medida en que la transacción cumplía los requisitos de una "fusión contablemente inversa", a efectos contables y económicos la sociedad absorbente fue N+1 IBG y la sociedad absorbida la Sociedad. Ello supuso que el valor contable de los activos y pasivos de N+1 IBG no se vieron alterados a resultas de la fusión y los activos y pasivos de la Sociedad, sociedad absorbida a efectos económicos, se registraron contablemente por su valor razonable en el momento de la fusión, ello sin perjuicio del registro contable de la operación de segregación descrita anteriormente. No obstante, el patrimonio neto, así calculado, se reestructuró para tener en consideración que tras la fusión el capital social que persiste es el correspondiente a N+1 IBG ajustado por la ecuación de canje, habiéndose registrado los ajustes generados por dicha reestructuración contra los capítulos prima de emisión y reservas del balance al 31 de diciembre de 2014 (véase Nota 10). Por tanto, la información financiera del ejercicio 2014 que se presenta a efectos comparativos junto con la información financiera de la Sociedad del ejercicio 2015, es la correspondiente a N+1 IBG – sociedad absorbente desde el punto de vista económico –.

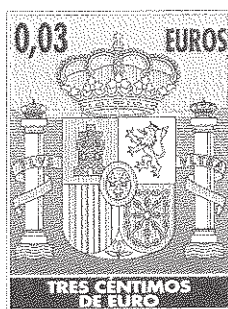
A continuación, y a efectos puramente informativos, se presenta el balance al 31 de diciembre de 2014 de N Más Uno IBG, S.A. Dicho balance fue formulado de acuerdo al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1.514/2007, de 16 de noviembre, y sus adaptaciones sectoriales:

N MÁS UNO IBG, S.A.			
ACTIVO	miles de euros	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	miles de euros
ACTIVO NO CORRIENTE	32.948	<i>Fondos propios</i>	36.023
Inmovilizado intangible	15	Capital	284
Inmovilizado material	974	Prima de emisión	28.129
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	30.058	Reservas	6.528
Inversiones financieras a largo plazo	1885	Acciones y participaciones en patrimonio propias	(40)
Activos por impuesto diferido	6	Resultado del ejercicio	7.141
ACTIVO CORRIENTE	12.017	Dividendo a cuenta	(5.987)
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10.144	Otros instrumentos de patrimonio neto	(32)
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1873	<i>Ajustes por cambios de valor</i>	34
		TOTAL PATRIMONIO NETO	36.057
		PASIVO NO CORRIENTE	435
		Pasivos por impuesto diferido	435
		PASIVO CORRIENTE	8.473
		Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	711
		Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7.762
		TOTAL PASIVO	8.908
TOTAL ACTIVO	44.965	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	44.965

Asimismo y a efectos puramente informativos, se presenta el balance al 31 de diciembre de 2014 de Dinamía Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. Dicho balance fue formulado de acuerdo a la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:



CLASE 8.^a



0M2732011

DINAMIA CAPITAL PRIVADO, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.			
ACTIVO	miles de euros	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	miles de euros
ACTIVO CORRIENTE	55.462	PASIVO CORRIENTE	945
Efectivo y otros líquidos equivalentes	54.097	Acreedores y cuentas a pagar	822
Periodificaciones	21	Otros pasivos corrientes	93
Deudores	69	PASIVO NO CORRIENTE	11530
Otros activos corrientes	875	Pasivos por impuesto diferido	8
ACTIVO NO CORRIENTE	94.827	Deudas a largo plazo	10.844
Inversiones financieras a largo plazo	12.177	Otros pasivos no corrientes	678
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	82.650	TOTAL PASIVO	12.445
		Fondos propios	34.940
		Capital	48.838
		Prima de emisión	44.931
		Reservas	35.800
		Instrumentos de capital propios	(223)
		Resultados de ejercicios anteriores	(22.691)
		Resultado del ejercicio	28.285
		Ajustes por valoración en patrimonio neto	2.594
		TOTAL PATRIMONIO NETO	137.534
TOTAL ACTIVO	149.979	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	149.979
CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO	251		
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	12.545		

La estructura de la Fusión fue la de una fusión contablemente "inversa" porque a pesar de ser la Sociedad quien absorbe legalmente a N+1 IBG, a efectos contables y económicos es N+1 IBG la sociedad absorbente. Algunos de los argumentos que justifican a N+1 IBG como entidad absorbente a efectos contables y económicos y, por tanto, la calificación de "fusión inversa" contablemente son los siguientes:

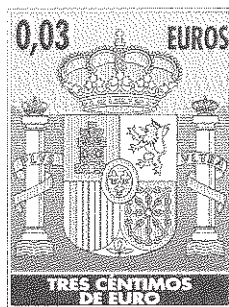
- El Grupo N+1 Prefusión poseía un mayor valor relativo tal y como se determinó en la ecuación de canje descrita a continuación, que fue la recogida en el Proyecto Común de Fusión, por la cual se atribuía a los anteriores accionistas de la Sociedad el 43% de la compañía fusionada y a los accionistas de N+1 IBG el 57%.
- El equipo de dirección fue aportado íntegramente por N+1 IBG, dado que la Sociedad, por su naturaleza, carecía de empleados.
- La mayor parte de los votos en la Junta General de Accionistas de la Sociedad provenía de N+1 IBG.

De acuerdo con el Proyecto Común de Fusión, la ecuación de canje fue de 7.566 acciones de la Sociedad (de 3 euros de valor nominal cada una) por cada acción de N+1 IBG de Clase A o de Clase Especial (de 0,10 euros de valor nominal cada una) y 151.325 acciones de la Sociedad (de 3 euros de valor nominal cada una) por cada acción de N+1 IBG de Clase E (de 2 euros de valor nominal cada una), así como una compensación en efectivo en los términos del artículo 25 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, con el objeto de atender a los denominados "picos". Por tanto, la Sociedad ha entregó un total de 21.504.158 acciones (4.113.174 acciones en autocartera - 4.060.356 generadas como consecuencia del derecho de separación (véase más adelante) y 52.818 acciones que tenía la Sociedad - y 17.390.984 acciones de nueva emisión de la misma clase y serie y con los mismos derechos que las que ya estaban en circulación), lo que supuso un aumento de capital social de 52.172.952 euros, que se realizó con una prima de emisión de 82.954.933,68 euros, correspondiente a 4,77 euros por acción (véase Nota 10) y se abonó a cada uno de dichos accionistas la compensación en efectivo que corresponde a los denominados "picos", lo que supone el abono de un total de 122,32 euros. Como consecuencia del canje, los títulos nominativos representativos de las acciones de N+1 IBG han sido anulados y sus acciones han quedado extinguidas.

Para la determinación de la ecuación de canje se tuvo en cuenta el número de acciones propias en autocartera, tanto de N+1 IBG como de la Sociedad, existentes a la fecha del Proyecto Común de Fusión. En particular, a la fecha de formulación del Proyecto Común de Fusión, N+1 IBG era titular de 51 acciones propias de Clase E en autocartera, que fueron amortizadas, representativas del 0,036% de su capital social y la Sociedad era titular, como se ha descrito anteriormente, de 52.818 acciones propias en autocartera, representativas aproximadamente del 0,43% de su capital social, que fueron consideradas en la ampliación de capital realizada en el marco de la fusión.



CLASE 8.ª



OM2732012

Adicionalmente, en el cálculo de la ecuación de canje se tomaron en consideración los siguientes repartos de dividendos tanto de N+1 IBG como de la Sociedad:

- En virtud del acuerdo del Consejo de Administración de N+1 IBG adoptado el 22 de enero de 2015, N+1 IBG abonó a sus accionistas un dividendo por un importe total de 4.002 miles de euros – 2.855 miles de euros a cuenta del beneficio del ejercicio 2015 y 1.147 miles de euros correspondientes al beneficio del ejercicio 2014 (véase Nota 10) – abono que las partes acordaron que no afectase a la ecuación de canje en cuanto que se vió compensado con el dividendo abonado por importe de 3.019 miles de euros por parte de la Sociedad a sus accionistas en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 16 de marzo de 2015.
- Como consecuencia de la venta cerrada el 26 de mayo de 2015 de la filial Teltronic, S.A. de la participada Tryo Communications Technologies, S.L. y del acuerdo del pasado 19 de junio de 2015 para la venta por parte de la Sociedad de su participación en la sociedad Estacionamientos y Servicios, S.A. a expensas de que se cumplieran determinadas condiciones, el Consejo de Administración de la Sociedad distribuyó un dividendo por importe de 8.160 miles de euros, de los que 3.000 miles de euros fueron con cargo a prima de emisión (véase Nota 10) y 5.160 miles de euros como dividendo a cuenta, al ser superior a 3.000 miles de euros el valor de venta, que se fijó en 26.124 y 20.575 miles de euros, respectivamente, respecto al valor asignado a las participaciones en dichas sociedades que ascendía a 21.000 y 16.000 miles de euros, respectivamente, ajustado por las correspondientes comisiones de éxito. Dicho dividendo no dio lugar a modificación alguna de la ecuación de canje. De dicho dividendo no se beneficiaron ni los accionistas de la Sociedad que hubieran optado por ejercitar su derecho de separación ni los accionistas de N+1 IBG que pasaron a serlo como consecuencia de la Fusión, habiéndose abonado con anterioridad a su inscripción en el Registro Mercantil (véase Nota 4).
- Un dividendo por un importe total de 19.394 miles de euros con cargo a prima de emisión, que repartió a todos los accionistas de la Sociedad con posterioridad a haberse hecho efectiva la Fusión (véase Nota 10).

La ecuación de canje fue sometida a la verificación de un experto independiente designado por el Registro Mercantil de Madrid. Adicionalmente, Banco Santander, S.A., en su condición de asesor financiero de la Sociedad, emitió una “fairness opinion” dirigida al Consejo de Administración de la Sociedad, en la que se pronunció sobre la ecuación de canje acordada, indicando que era razonable desde un punto de vista financiero. Asimismo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. emitió un informe resumen de valoración “Valuation Report” dirigido al Consejo de Administración de N+1 IBG, en el que realizaba una comparativa de valoración de ambas sociedades por distintos métodos posibles.

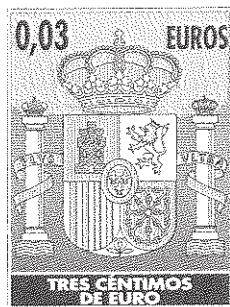
Como consecuencia del cambio de objeto social derivado de la integración de la actividad del Grupo N+1 Prefusión y, dado el carácter sustancial que supone esta modificación de objeto social, los accionistas de la Sociedad tuvieron el derecho de separación previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

El 12 de junio de 2015 la Sociedad comunicó mediante hecho relevante el resultado del ejercicio del derecho de separación, informando que dicho derecho había sido ejercitado por accionistas titulares de 4.060.356 acciones que representaban un 24,94% del capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2014. En consecuencia, y para atender el derecho de separación, la Sociedad procedió a la adquisición de acciones propias correspondientes a los accionistas que ejercieron dicho derecho de separación, abonando la cantidad de 8.1305 euros por acción, equivalente al precio medio de cotización de la acción de la Sociedad durante el trimestre anterior a la fecha de adopción del acuerdo de fusión por la Junta General del pasado 29 de abril de 2015. El desembolso total para la Sociedad ascendió a un importe de 33.012.724,46 euros.

La Fusión es efectiva a efectos contables desde el 9 de julio de 2015, cuando tuvo lugar la presentación de la escritura de fusión en el Registro Mercantil, siendo la fecha de inscripción el 20 de julio de 2015. Previamente, se habían cumplimentado las condiciones suspensivas previstas en el Proyecto Común de Fusión. Así:



CLASE 8.ª



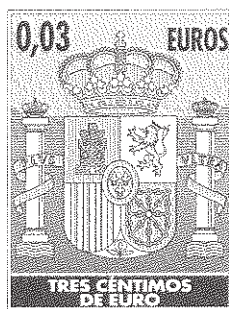
OM2732013

- Se aprobó la operación por parte de los accionistas de las sociedades participantes, se otorgó escritura de segregación de la cartera de participadas a favor de Nmás1 Dinamia Portfolio, S.L.U. (actualmente denominada Nmás1 Dinamia Portfolio, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.) y se ejerció el derecho de separación, según se ha descrito anteriormente.
- Finalmente, se notificó la no oposición por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la operación, la cual se hizo pública mediante hecho relevante el 1 de julio de 2015.

La Fusión se acoge al régimen tributario especial establecido en el Capítulo VIII, Título VII, de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, lo que ha sido comunicado a la Administración Tributaria (véase Nota 11).

La Fusión, que como se ha descrito tiene la calificación contablemente de "fusión inversa", se ha registrado contablemente conforme a la NRV 19 "Combinaciones de negocios". La contraprestación transferida se ha calculado sobre la base del valor razonable de los instrumentos de patrimonio de la Sociedad (dominante legal y entidad absorbida económica). A estos efectos, los Administradores de la Sociedad han considerado que, en la medida en que la Sociedad ya era una entidad cotizada en un mercado secundario cuya cotización reflejaba el comportamiento de un mercado activo, la capitalización bursátil era la mejor referencia de dicho valor razonable. Por tanto, la contraprestación transferida se ha calculado como el resultado de aplicar el valor de cotización de fecha 9 de julio de 2015 (correspondiente a la fecha de efectos contables de la Fusión) a las 12.166.026 acciones en circulación de la Sociedad en la fecha de adquisición, ascendiendo dicho importe a 92.340 miles de euros. En la medida en que el valor razonable neto de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos de la Sociedad supera a la contraprestación transferida (no existen intereses minoritarios), se ha generado un beneficio por importe de 53.561 miles de euros, que se registra en el epígrafe "Diferencias negativas en combinaciones de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015. Con motivo de la Fusión, se han incorporado 35.818 miles de euros correspondientes al saldo que la Sociedad mantenía en efectivo y otros activos líquidos equivalentes en el momento de la fusión.

El detalle de las sociedades dependientes, multigrupo y asociadas al 31 de diciembre de 2015, junto con la información relevante relacionada con las mismas, se muestra a continuación y en la Nota 7:



0M2732014

CLASE 8.^a

NÚMERO DE CLASE

	Domicilio	Actividad	% de Participación	
			Directo	Indirecto
Sociedad dominante: Nmás1 Dinamia, S.A. (anteriormente denominada Dinamia Capital Privado. Sociedad de Capital Riesgo, S.A.)	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría	n/a	n/a
Sociedades dependientes				
Nmás1 International Corporate Advisory, S.L. (5)	Madrid	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas	94,33	-
Nmás1 Corporate Finance, S.A.U. (5) (10)	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría	-	94,33
Nmás1 Corporate Portfolio Advisors, S.L. (10) (13)	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría	-	66,03
N+1 s.r.l. (anteriormente denominada N+1 Syz s.r.l.) (5)	Milán	Asesoramiento financiero y consultoría	-	80,18
N+1 Deutschland GmbH (5)	Frankfurt	Asesoramiento financiero	-	56,60
N+1 France Corporate Finance SAS (2) (5)	París	Asesoramiento financiero	-	56,60
N+1 Corporate Finance, B.V. (1) (5)	Ámsterdam	Asesoramiento financiero	-	94,33
N+1 U.S. Corporation LLC (1)	Wilmington	Asesoramiento financiero	-	94,33
Nmás1 Equity and Credit Management, S.A.U.	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría	100	-
Nmás1 Investment Managers, S.L.U. (anteriormente denominada Nmás1 Mercapital, S.L.U.) (8)	Madrid	Asesoramiento financiero	100	-
N Más Uno Advisor, S.A.U. (8)	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría	-	100
Nmás1 Private Equity International Limited (8)	Jersey	General Partner de entidades de inversión en capital privado	-	100
Nmás1 Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. (3) (8)	Madrid	Administración y gestión de Entidades de Capital - Riesgo	-	100
Nmás1 Capital Privado Servicios, S.L.U. (3)	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría	-	100
Mercapital Private Equity, S.G.E.I.C., S.A.U. (8) (9)	Madrid	Administración y gestión de Entidades de Capital - Riesgo	-	100
Paulonia Servicios de Gestión, S.L.U. (9)	Madrid	Asesoramiento financiero	-	100
Partilonia Administración, S.L.U. (9)	Madrid	Asesoramiento financiero	-	100
Mideslonia Administración, S.L.U. (9)	Madrid	Asesoramiento financiero	-	100
Flenox, S.L.U. (9)	Madrid	Asesoramiento financiero	-	100
EQMC GP LLC (1) (8)	Wilmington	General Partner de vehículos de inversión	-	100
Alteralia Management S.à.r.l. (2) (8)	Luxemburgo	General Partner de vehículos de inversión	-	100
Nmás1 Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U. (7)	Madrid	Administración y gestión de I.I.C.	100	-
QMC Directorship, S.L.U. (7) (14)	Madrid	Adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de toda clase de acciones y participaciones	-	100
Baruch Inversiones, S.L.	Madrid	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas	46,56	-
N+1 REIM UK LLP	Londres	Asesoramiento financiero	99,99	0,01
Nplus1 Credit Solutions LLP	Londres	Asesoramiento financiero	100	-
Nmás1 Debt Solutions, S.L. (13)	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría	75	-
Nmás1 Infrastructure, S.L.U. (anteriormente denominada Nmás1 Energía, S.L.U.)	Madrid	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas	100	-
Nmás1 Equities, Sociedad de Valores, S.A. (4)	Madrid	Servicios de inversión y servicios auxiliares	50,01	-
Nmás1 REIM, S.L.U. (11) (13)	Madrid	Adquisición, tenencia, arrendamiento, explotación y enajenación de bienes inmuebles	100	-
Nmás1 REIM Spain, S.L.U. (11) (13)	Madrid	Adquisición, tenencia, arrendamiento, explotación y enajenación de bienes inmuebles	-	100
Nmás1 REIM France (11) (14)	París	Asesoramiento financiero	-	75
Nmás1 Dinamia Portfolio II, S.L. (1)	Madrid	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas	100	-
Participaciones en empresas multigrupo				
Alpina Real Estate GP I, S.A.	Luxemburgo	Socio comanditario de sociedad comanditaria de acciones	50	-
Alpina Real Estate GP II, S.A.	Luxemburgo	Socio comanditario de sociedad comanditaria de acciones	50	-
Alpina Real Estate GP, S.A.	Luxemburgo	Socio comanditario de sociedad comanditaria de acciones	50	-
Plusalpina Real Estate Advisors GmbH	Frankfurt	Asesoramiento financiero y consultoría	50	-
Phoenix Recovery Management, S.L. (1) (2)	Madrid	Adquisición, administración y gestión de patrimonio mobiliario, cartera de valores e inversiones	50	-
Participaciones en empresas asociadas				
Nmás1 Syz Valores Agencia de Valores, S.A.	Madrid	Servicios de inversión y servicios auxiliares	23	-
Nmás1 Syz Gestión, S.G.I.I.C., S.A.	Madrid	Administración y gestión de I.I.C.	23	-
Nplus1 Singer Ltd (5) (6)	Londres	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas	-	26,56
Nplus1 Singer Advisory LLP (6)	Londres	Asesoramiento financiero y consultoría	-	26,56
Nplus1 Singer Capital Markets Ltd (6)	Londres	Servicios de inversión y servicios auxiliares	-	26,56
N+1 Swiss Capital AG, Zürich (5) (14)	Zúrich	Asesoramiento financiero y consultoría	-	23,58
Nplus1 Daruma Finansal Danışmanlık Hizmetleri A.Ş. (5) (14)	Estambul	Asesoramiento financiero y consultoría	-	33,02
Nplus1 Daruma Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danışmanlık Hizmetleri A.Ş. (5) (12) (14)	Estambul	Asesoramiento financiero y consultoría	-	33,02
Nplus1 Daruma Turizm Yatırım Finansal Dan.Hiz.A.Ş. (12) (14)	Estambul	Asesoramiento financiero y consultoría	-	26,41

(1) Sociedades constituidas en 2015.

(2) Sociedades adquiridas en 2015.

(3) Nmás1 Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. posee una participación del 100% en Nmás1 Capital Privado Servicios, S.L.U.

(4) Sociedad fusionada en 2014 con la extinta Nmás1 Research, S.L.

(5) Nmás1 International Corporate Advisory, S.L. posee una participación del 100% en Nmás1 Corporate Finance, S.A.U., del 60% en N+1 Deutschland GmbH, del 85% en N+1 s.r.l. (anteriormente denominada N+1 Syz s.r.l.), del 60% en N+1 France Corporate Finance SAS, del 100% en N+1 Corporate Finance B.V., del 28,16% en Nplus1 Signer Ltd, del 35% en Nplus1 Daruma Finansal Danışmanlık Hizmetleri A.Ş. y Nplus1 Daruma Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danışmanlık Hizmetleri A.Ş. del 25% en N+1 Swiss Capital AG, Zürich y del 100% en N+1 U.S. Corporation.

(6) Nplus1 Singer Ltd posee una participación del 100% en Nplus1 Singer Advisory LLP y de Nplus1 Singer Capital Markets Ltd.

(7) Nmás1 Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U. posee una participación del 100% en QMC Directorship, S.L.U.

(8) N Más Uno IBG, S.A. adquirió, durante el ejercicio 2014, el 48,57% restante del capital social de Nmás1 Investment Managers, S.L.U. (anteriormente denominada Nmás1 Mercapital, S.L.U.) - véase Nota 7-. Esta sociedad posee una participación del 100% en Nmás1 Capital Privado S.G.E.I.C., S.A.U., Mercapital Private Equity S.G.E.I.C., S.A.U., Nmás1 Private Equity International Limited, N Más Uno Advisor, S.A.U., EQMC GP LLC y en Alteralia Management, S.à.r.l.

(9) Mercapital Private Equity S.G.E.I.C., S.A.U. posee una participación del 100% en Paulonia Servicios de Gestión, S.L.U., Partilonia Administración, S.L.U., Mideslonia Administración, S.L.U. y Flenox, S.L.U.

(10) Nmás1 Corporate Finance, S.A.U., posee una participación del 70% en Nmás1 Corporate Portfolio Advisors, S.L.

(11) Nmás1 REIM, S.L.U. posee una participación del 100% en Nmás1 REIM Spain, S.L.U. y del 75% en Nmás1 REIM France.

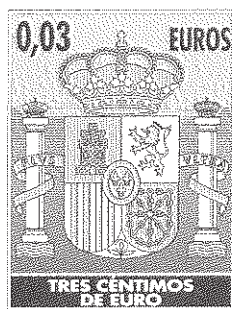
(12) Nplus1 Daruma Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danışmanlık Hizmetleri A.Ş. posee una participación del 80% en Nplus1 Daruma Turizm Yatırım Finansal Dan.Hiz.A.Ş.

(13) Sociedades constituidas en 2014.

(14) Sociedades adquiridas en 2014.



CLASE 8.^a



0M2732015

2. Bases de presentación de las cuentas anuales y otra información

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Las cuentas anuales de la Sociedad, que se han preparado a partir de sus registros contables, han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1.514/2007, de 16 de noviembre, y sus Adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad en su reunión celebrada el 17 de marzo de 2016, se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2014 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2015.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

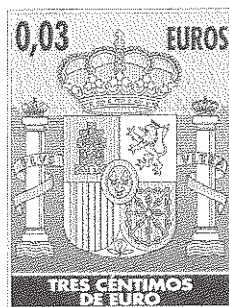
2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 3-a, 3-b, 3-c, 5, 6, 7 y 8), al valor razonable de determinados instrumentos financieros (véanse Notas 3-c y 7.2), a la vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 3-a, 3-b, 5 y 6) y al cálculo, en su caso, de las provisiones (véase Nota 3-o).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2015, pudiera ser que acontecimientos que, en su caso, tengan lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso, pudieran producirse en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.ª



OM2732016

2.5 Comparación de la información

Conforme a lo requerido por la legislación mercantil, la información contenida en esta memoria relativa al ejercicio 2014 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2015. La información financiera del ejercicio 2014 que se presenta a efectos comparativos junto con la información financiera de la Sociedad del ejercicio 2015, es la correspondiente a N+1 IBG, al ser ésta la sociedad absorbente desde el punto de vista económico en la Fusión (véase Nota 1).

Adicionalmente, al tratarse de una fusión inversa (véase Nota 1), ha sido redefinido el capital de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014 considerando el capital de N+1 IBG a la fecha multiplicado por la ecuación de canje establecida en el acuerdo de fusión, sin modificar por ello sus fondos propios (véanse Notas 1 y 10). Por lo tanto, la información referida al ejercicio 2014 que se presenta en estas cuentas anuales consolidadas no corresponde exactamente con la incluida en las cuentas anuales de dicho ejercicio.

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.7 Corrección de errores

En la elaboración de esas cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2014.

2.8 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2015 no se han producido cambios de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2014.

3. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado material

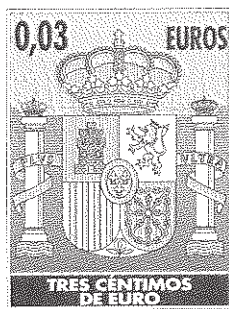
El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y, posteriormente, se minora por la correspondiente amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Con ocasión de cada cierre contable, se analiza si existen indicios de que el valor neto de los elementos de su activo material exceda de su correspondiente importe recuperable; en cuyo caso, se reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y se ajustarán los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.



CLASE 8.^a



OM2732017

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, la Sociedad registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajusta, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

La Sociedad reconoce contablemente, en su caso, cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de activos materiales con origen en su deterioro, utilizando el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado – Deterioro y pérdidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo, al menos al final del ejercicio se procede a revisar la vida útil estimada, el valor residual y el método de amortización de los elementos del inmovilizado material, de cara a detectar cambios significativos en los mismos que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de la nuevas vidas útiles.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo su coste entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil
Mobiliario	10
Instalaciones	10
Equipos de procesos de información	4

La dotación a la amortización efectuada por la Sociedad por este concepto se registra en el epígrafe "Amortización del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 5).

b) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora, inicialmente, por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

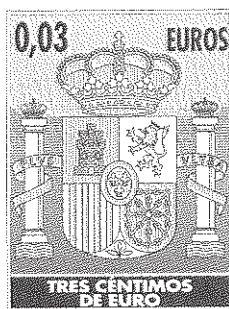
El inmovilizado intangible de la Sociedad está compuesto por diversas aplicaciones informáticas adquiridas por la misma, netas de su correspondiente amortización acumulada.

La Sociedad amortiza su inmovilizado intangible siguiendo el método lineal, distribuyendo su coste entre los años de vida útil estimada, que asciende a 3. La dotación a la amortización efectuada por la Sociedad por este concepto se registra en el epígrafe "Amortización del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 6).

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos, así como de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores, son similares a los aplicados para los activos materiales (véase apartado a) de esta misma Nota).



CLASE 8.^a
ADMINISTRACIÓN



0M2732018

c) Definición, clasificación, reconocimiento y valoración de los instrumentos financieros

i. Definición

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "instrumento de capital" o de "patrimonio neto" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

ii. Clasificación de los activos financieros a efectos de presentación y valoración

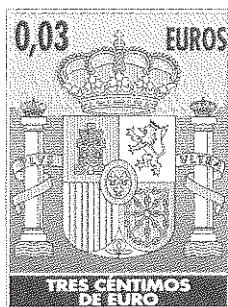
Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: este epígrafe incluye el saldo de las cuentas corrientes de la Sociedad, mantenidas en instituciones financieras y necesarias para poder desarrollar su actividad, así como, en su caso, las adquisiciones temporales de activos mantenidas por la Sociedad con un vencimiento inferior a 3 meses.
- Préstamos y partidas a cobrar: recoge el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que, aun no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo. A esta categoría de valoración pertenecen los epígrafes "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo – Créditos a empresas", "Inversiones financieras a largo plazo – Créditos a terceros", "Inversiones financieras a largo plazo – Otros activos financieros", y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del activo del balance.
- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
- Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores. A esta categoría de valoración pertenece el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo – Instrumentos de patrimonio" del activo del balance.

iii. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados, a efectos de su valoración, como "Préstamos y partidas a cobrar", se valoran, inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, dichos activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los activos financieros clasificados, a efectos de su valoración, como "Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas" se valoran, inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes directamente atribuibles a la operación, salvo los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión, que se imputan, en su caso, directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.



OM2732019

CLASE 8.^a

Posteriormente, se valoran por dicho coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro (véase apartado vii. siguiente).

Por otro lado, los activos financieros clasificados, a efectos de su valoración, como "Activos financieros disponibles para la venta" se valoran, inicialmente, a su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los cambios en el valor razonable se registran en el patrimonio neto (en el epígrafe "Ajustes por cambios de valor – Activos financieros disponibles para la venta"), netos de su correspondiente efecto fiscal, que se registra, según el caso, como un activo o pasivo fiscal diferido, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el que dichos resultados acumulados pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La técnica de valoración aplicada por la Sociedad en la valoración de los instrumentos financieros clasificados, a efectos de su valoración, como "Activos financieros disponibles para la venta" en el caso de participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, es la utilización del último valor liquidativo publicado a la fecha de valoración y, en el caso de acciones y participaciones en entidades de capital riesgo, se atenderá a su patrimonio neto (consolidado, en su caso), corregido, en su caso, por determinados ajustes por valoración. No obstante, en aquellos casos en que haya existido una transacción reciente que puede tomarse como referencia, se tomará dicho valor a los efectos de determinar el valor razonable (véase Nota 7.2).

Las inversiones en instrumentos de patrimonio y en derivados financieros que tienen como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no se pueda determinar con fiabilidad se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor. Asimismo, no se ha registrado ningún impacto en la cuenta de resultados como consecuencia de la estimación de valor razonable relativa a los instrumentos financieros derivados descritos en la Nota 7.1.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

iv. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de presentación y valoración

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados. Los pasivos financieros de la Sociedad figuran registrados en los epígrafes "Deudas a corto plazo", "Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo" y "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo del balance y se clasifican todos ellos, a efectos de su valoración, como "Débitos y partidas a pagar".

v. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados, a efectos de su valoración, como "Débitos y partidas a pagar" se valoran, inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, dichos pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados, en su caso, en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han originado.



CLASE 8.^a
Instrumentos de patrimonio



0M2732020

vi. Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de gastos de emisión. Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en el patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo, tendrán la consideración de instrumento de patrimonio las opciones sobre acciones de la propia Sociedad que han sido adquiridas por ésta y que se recogían minorando el epígrafe "Otros instrumentos de patrimonio neto" del balance. Dichos instrumentos se encontraban valorados a su coste de adquisición, que coincidía con la prima pagada por los mismos, debido a que su valor razonable no podía determinarse de forma fiable.

vii. Deterioro del valor de los activos financieros

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros clasificados como "Préstamos y partidas a cobrar". Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros.

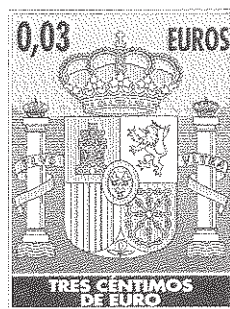
En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo individualmente para la totalidad de los activos financieros valorados a su coste amortizado. En el caso de que se produzca un deterioro en dichas partidas, se registra en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión, en caso de que se produzca, tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

De igual modo, respecto a las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la Sociedad deberá efectuar al menos anualmente las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de lo que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de estas inversiones, en la estimación de su deterioro se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada (consolidado, en su caso) corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Deterioro y pérdidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión, en caso de que se produzca, tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se presumirá que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo o si se ha producido un descenso del mismo de forma prolongada durante un periodo de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor. Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran en la cuenta "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Deterioros y pérdidas"



CLASE 8.ª



OM2732021

de la cuenta de pérdidas y ganancias. Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en caso de que se trate de instrumentos de deuda. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente con abono al patrimonio neto.

d) Activos y pasivos corrientes y no corrientes

El activo corriente comprenderá aquellos elementos que la empresa espera vender, consumir o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación y aquellos otros cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera se produzca en el plazo de un año, así como el efectivo y sus equivalentes. Los demás activos se clasificarán como no corrientes.

Por otro lado, el pasivo corriente comprenderá aquellas obligaciones vinculadas al ciclo normal de explotación que la empresa espera liquidar en el transcurso del mismo y las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se espera que se produzca en el plazo máximo de un año. Los demás elementos del pasivo se clasificarán como no corrientes.

e) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente, en su caso, a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

El tipo de cambio utilizado por la Sociedad para realizar la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a euros, a efectos de la elaboración de las cuentas anuales, y considerando los criterios anteriormente indicados, ha sido el tipo de cambio de cierre del Banco Central Europeo.

Durante los ejercicios 2015 y 2014, la Sociedad mantuvo en su tesorería efectivo en moneda extranjera que ha generado un beneficio de 2 miles de euros y unas pérdidas de 8 miles de euros, respectivamente, que se encuentran registradas en el epígrafe "Diferencias de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

f) Impuesto sobre Beneficios

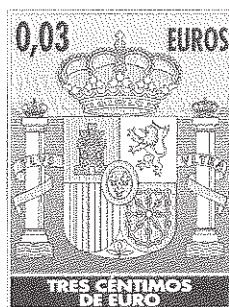
El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde, en su caso, con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente.



CLASE 8.ª



OM2732022

Dichos importes se registran, en su caso, aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen, en su caso, en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuando las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre contable se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

El artículo 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, establece que la amortización contable del inmovilizado material, intangible y de las inversiones inmobiliarias correspondiente a los períodos impositivos que se inicien dentro de los años 2013 y 2014 para aquellas entidades que, en los mismos, no cumplan los requisitos establecidos en los apartados 1, 2 o 3 del artículo 108 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, se deducirá en la base imponible hasta el 70 por ciento de aquella que hubiera resultado fiscalmente deducible de no aplicarse el referido porcentaje, de acuerdo con los apartados 1 y 4 del artículo 11 de dicha Ley. La amortización contable que no resulte fiscalmente deducible en virtud de lo dispuesto en el mencionado artículo se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015. Adicionalmente, la disposición transitoria trigésima séptima de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades establece que los contribuyentes que tributen al tipo de gravamen previsto en el apartado 1 del artículo 29 de dicha Ley, y les haya resultado de aplicación la limitación a las amortizaciones establecida en el artículo 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, tendrán derecho a una deducción en la cuota íntegra del 5% de las cantidades que integren en la base imponible (2% en los períodos impositivos que se inicien en 2015), derivadas de las amortizaciones no deducidas en los períodos impositivos que se hayan iniciado en 2013 y 2014.

Por otro lado, el artículo 1 de la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras establece que, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2013, las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades no tendrán la consideración de gastos fiscalmente deducibles y, adicionalmente, el artículo 13 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades establece que, además de las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades, mencionadas anteriormente, a partir del 1 de enero de 2015 no tendrán la consideración de gastos fiscalmente deducibles las pérdidas por deterioro del inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado intangible (incluido el fondo de comercio) y las pérdidas por deterioro de los valores representativos de deuda. En este sentido, la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, establece que la reversión de las pérdidas por deterioro del inmovilizado material, inversiones inmobiliarias, inmovilizado intangible y valores representativos de deuda que hubieran resultado fiscalmente deducibles en períodos impositivos iniciados con anterioridad a 1 de enero de 2015, se integrarán en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del período impositivo en que se produzca la recuperación de su valor en el ámbito contable, y la disposición transitoria decimosexta



CLASE 8.ª



0M2732023

de la mencionada Ley del Impuesto sobre Sociedades establece que la reversión de las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades que hayan resultado fiscalmente deducibles de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades en períodos impositivos iniciados con anterioridad a 1 de enero de 2013 (de acuerdo con lo establecido en el entonces vigente Real Decreto 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades), con independencia de su imputación contable en la cuenta de pérdidas y ganancias, se integrarán en la base imponible del período en el que el valor de los fondos propios al cierre del ejercicio exceda al del inicio, en proporción a su participación, debiendo tenerse en cuenta las aportaciones o devoluciones de aportaciones realizadas en él, con el límite de dicho exceso. A estos efectos, se entenderá que la diferencia positiva entre el valor de los fondos propios al cierre y al inicio del ejercicio, en los términos establecidos en este párrafo, se corresponde, en primer lugar, con pérdidas por deterioro que han resultado fiscalmente deducibles.

Finalmente, la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades establece, entre otros aspectos, la reducción en dos años del tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades que, hasta el 31 de diciembre de 2014, se situaba en el 30%, de forma que dicho tipo quedará establecido, para los períodos impositivos que comiencen a partir del 1 de enero de 2015 y del 1 de enero de 2016, en el 28% y 25%, respectivamente. En este sentido, los Administradores de la Sociedad han procedido a ajustar los activos y pasivos fiscales diferidos al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, en función de la fecha en la que estiman que se procederá a la cancelación de los mismos (véase Nota 11).

Derivado de la fusión por absorción descrita en la Nota 1, el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 22 de julio de 2015 acordó la adhesión al régimen de declaración fiscal consolidada con el Grupo N+1 en el que figura como sociedad dominante y que integra a varias de las sociedades participadas directa e indirectamente. Hasta el momento de la Fusión, N Más Uno IBG, S.A., se encontraba adherida al régimen de declaración fiscal consolidada con el Grupo N+1 Prefusión. La política seguida por el Grupo N+1, en relación con la distribución del Impuesto sobre Sociedades consolidado resultante, consiste en repartir la carga fiscal consolidada de forma proporcional a las bases imponibles individuales de cada sociedad. La Sociedad registra un saldo deudor a cobrar frente a aquellas sociedades dependientes que presenten bases imponibles individuales positivas por el importe correspondiente a la cuota a pagar por éstas y un saldo acreedor a pagar frente a aquellas sociedades dependientes que presenten bases individuales negativas (véase Nota 11).

Asimismo, como resultado de la mencionada Fusión, el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 22 de julio de 2015 acordó la adhesión al régimen especial del nuevo Grupo N+1 en el IVA, del que la Sociedad figura como entidad dominante (véase Nota 11), y que integran a varias de las sociedades participadas directa e indirectamente. Hasta el momento de la Fusión, N Más Uno IBG, S.A. se encontraba adherida como entidad dominante del Grupo N+1 Prefusión dicho régimen especial.

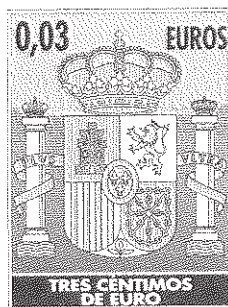
g) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos. Los ingresos procedentes de operaciones de prestación de servicios a empresas y asesoramiento se registran en la medida en que se realizan dichos servicios.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos se reconocen como ingreso en la fecha en que nace el derecho a percibirlos, siendo ésta la fecha del Consejo de Administración que los aprueba en el caso de los dividendos a cuenta del ejercicio y la fecha de la Junta General de Accionistas o de Socios (o decisión del Accionista Único o Socio) que los aprueba en el caso de los dividendos complementarios. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante lo anterior, en el



CLASE 8.ª



0M2732024

caso de dividendos percibidos de entidades del Grupo y comisiones de éxito asociadas a la tenencia de participaciones en determinados vehículos de capital riesgo o inversión colectiva, ambos se registran en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias dado que forman parte del objeto social de la Sociedad.

h) Arrendamientos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen sustancialmente en el arrendador.

Los ingresos y gastos derivados de acuerdos de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que devengan. Cuando la Sociedad actúa como arrendataria, los gastos de arrendamiento, incluyendo los incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias. La Sociedad posteriormente repercute a ciertas sociedades del Grupo el gasto por el alquiler así como otros servicios prestados a las distintas sociedades; los ingresos obtenidos se registran en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará, en su caso, como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultado a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

i) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como un gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido, en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 12). En opinión de los Administradores de la Sociedad, no existen razones que hagan necesaria la contabilización de una provisión por este concepto al 31 de diciembre de 2015.

j) Compromisos por pensiones

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, la Sociedad no mantenía ningún compromiso significativo por pensiones con su personal.

k) Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en



CLASE 8.ª

CONVENCIONES



0M2732025

su valor. De esta manera, la Sociedad considera efectivo o equivalentes de efectivo al saldo mantenido en cuentas corrientes y, en su caso, en adquisiciones temporales de activos y depósitos a plazo, que se encuentran registrados en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del activo del balance (véase Nota 9). En este sentido, el efectivo proveniente de la Sociedad en el momento de la fusión y que asciende a 35.818 miles de euros, ha sido considerado en el epígrafe "Flujos de efectivo de las actividades de inversión – Cobros por desinversiones – Otras unidades de negocio" del mencionado de estado de flujos de efectivo (véase Nota 1).

l) Estados de cambios en el patrimonio neto

Los estados de cambios en el patrimonio neto que se presentan en estas cuentas anuales muestran el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación se explican las principales características de la información contenida en ambas partes de los estados:

Estados de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte de los estados de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Sociedad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en estos estados se presentan, en su caso:

- a) El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- b) Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al patrimonio neto de la entidad.
- c) Las transferencias realizadas a la cuenta de pérdidas y ganancias según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.
- d) El efecto impositivo correspondiente, en su caso, a las letras b) y c) anteriores.
- e) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Estados totales de cambios en el patrimonio neto

En esta parte de los estados de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen, en su caso, en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Estos estados muestran, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Ajustes por cambios de criterio y ajustes por errores: incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores, en su caso.
- b) Total Ingresos y gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en los estados de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c) Operaciones con accionistas: recoge los cambios en el patrimonio neto derivadas de reparto de dividendos, ampliaciones (reducciones de capital), pagos con instrumentos de capital, etc.



CLASE 8.^a
ANUNCIOS



OM2732026

- d) Otras variaciones del patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, trasposos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

m) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro (véase Nota 13).

n) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dada la actividad a la que se dedica, la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en esta memoria respecto a información sobre cuestiones medioambientales.

o) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones son obligaciones actuales, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que están claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha a la que se refieren los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, a cuyo vencimiento, y para cancelarlas, se espera desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Incluye las obligaciones actuales cuya cancelación no es probable que origine una disminución de recursos que incorporen beneficios económicos o cuyo importe no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

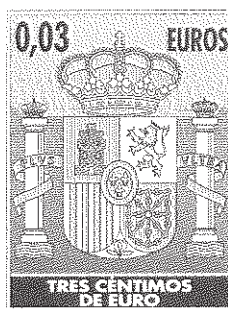
El balance recoge, en su caso, aquellas provisiones significativas con respecto a las que se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance, sino que, en caso de existir, se informa sobre ellos en la Memoria.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre del ejercicio 2015 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones contra la Sociedad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Los Administradores de la Sociedad, así como sus correspondientes abogados externos, consideran que la posibilidad de un perjuicio para la Sociedad es remota.



CLASE 8.ª



OM2732027

4. Distribución de resultados

La propuesta de distribución del beneficio neto de la Sociedad del ejercicio 2014 fue aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 29 de abril de 2015.

La propuesta de distribución del beneficio de la Sociedad del ejercicio 2015, que su Consejo de Administración presentará para su aprobación a la Junta General de Accionistas, se muestra a continuación, junto con la propuesta aprobada del ejercicio 2014 por la Junta General de Accionistas de N+1 IBG:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Base de distribución:		
Resultado del ejercicio	61.756	7.141
Distribución:		
Reserva legal	20.145	-
Otras reservas	38.756	7
Dividendos a cuenta		
Aprobados antes del cierre del ejercicio	2.855	5.987
Aprobados con posterioridad al cierre del ejercicio	-	1.147
	61.756	7.141

El Consejo de Administración de N+1 IBG, en su reunión celebrada el 22 de enero de 2015, acordó la distribución de un dividendo a cuenta del beneficio del ejercicio 2015 por importe de 2.855 miles de euros, que fue liquidado durante el ejercicio 2015.

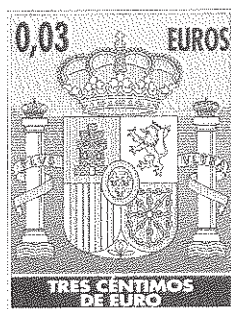
El estado contable provisional formulado por los Administradores de N+1 IBG de acuerdo con los requisitos legales (artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital), poniendo de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo a cuenta, fue el siguiente:

	Miles de euros
	22 de Enero de 2015
Beneficios netos a la fecha del dividendo	2.896
Dividendo a cuenta repartido	-
Beneficios netos disponibles	2.896
Cantidad que se propone a distribuir	2.855
Liquidez en tesorería antes del pago (incluido repo)	4.961
Importe bruto del dividendo a cuenta	2.855
Remanente de tesorería	2.106

Adicionalmente, con fecha 20 de junio de 2015, y antes de la fecha de Fusión, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó la distribución de un dividendo a cuenta del beneficio del ejercicio 2015 por importe de 5.160 miles de euros, que fue liquidado durante el ejercicio 2015.



CLASE 8.ª



0M2732028

El estado contable provisional formulado por los Administradores de la Sociedad de acuerdo con los requisitos legales (artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital), poniendo de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo a cuenta, fue el siguiente:

	Miles de euros
	20 de junio de 2015
Beneficios netos a la fecha del dividendo	25.146
Dividendo a cuenta repartido	-
Beneficios netos disponibles	25.146
Cantidad que se propone a distribuir	5.160
Liquidez en tesorería antes del pago (incluido repo)	48.317
Importe bruto del dividendo a cuenta	5.160
Remanente de tesorería	43.157

5. Inmovilizado material

La composición del saldo de este epígrafe del activo del balance al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, así como el movimiento que se ha producido en el mismo, durante dichos ejercicios, se muestra a continuación:



OM2732029

CLASE 8.ª

	Miles de Euros			
	Instalaciones	Equipos de Procesos de Información	Mobiliario	Total
Coste:				
Saldos al 1 de enero de 2014	1.055	96	72	1.223
Adiciones	65	49	9	123
Otros movimientos	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2014	1.120	145	81	1.346
Adiciones	11	61	10	82
Otros movimientos	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2015	1.131	206	91	1.428
Amortización acumulada:				
Saldos al 1 de enero de 2014	(123)	(83)	(34)	(240)
Dotaciones (Nota 3-a)	(108)	(16)	(8)	(132)
Otros movimientos	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2014	(231)	(99)	(42)	(372)
Dotaciones (Nota 3-a)	(111)	(22)	(9)	(142)
Otros movimientos	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2015	(342)	(121)	(51)	(514)
Saldos netos al 31 de diciembre de 2014	889	46	39	974
Saldos netos al 31 de diciembre de 2015	789	85	40	914

Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad y al 31 de diciembre de 2014 N+1 IBG, mantenían inmovilizaciones materiales completamente amortizadas y en uso, por importe de 120 y 92 miles de euros, respectivamente.

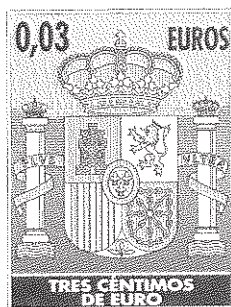
Los elementos del inmovilizado material se encuentran cubiertos con las correspondientes pólizas de seguros. Los Administradores de la Sociedad estiman que la cobertura de los riesgos a que están sujetos los mencionados elementos del inmovilizado es suficiente.

Durante los ejercicios 2015 y 2014, no se han puesto de manifiesto pérdidas por deterioro que afecten a estas partidas del activo del balance de la Sociedad y de N+1 IBG, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no había activos adquiridos ni cedidos en régimen de arrendamiento financiero ni activos clasificados como inversiones inmobiliarias.

6. Inmovilizado intangible

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe del activo del balance, íntegramente compuesto por aplicaciones informáticas adquiridas por la Sociedad y N+1 IBG, durante los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente, se muestra a continuación:



0M2732030

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2015	2014
Coste:		
Saldos al inicio del ejercicio	150	136
Adiciones	43	14
Saldos al cierre del ejercicio	193	150
Amortización acumulada:		
Saldos al inicio del ejercicio	(135)	(111)
Dotaciones	(16)	(24)
Saldos al cierre del ejercicio	(151)	(135)
Activo intangible neto	42	15

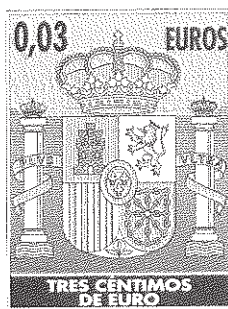
Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad y al 31 de diciembre de 2014 N+1 IBG, mantenían inmovilizaciones intangibles completamente amortizadas, y en uso, por importe de 133 miles de euros y 119 miles de euros, respectivamente.

Durante los ejercicios 2015 y 2014, no se han puesto de manifiesto pérdidas por deterioro que afecten a estas partidas del activo del balance de la Sociedad y N+1 IBG, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no había activos adquiridos ni cedidos en régimen de arrendamiento financiero.

7. Inversiones financieras**7.1. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo****Instrumentos de patrimonio**

La composición del saldo de este epígrafe del activo del balance, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, junto con la información económica financiera más relevante correspondiente a las participaciones mantenidas por la Sociedad en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas:

CLASE 8.^a

0M2732031

	Porcentaje de participación	Coste de la Participación	Desembolsos Pendientes	Deterioro Acumulado	Miles de Euros						
					Datos de cada Sociedad al 31 de diciembre de 2015 (1)					Resultado (11)	
					Capital Social	Reservas y Prima de Emisión	Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	Ajustes por Valoración	Explotación		
Participaciones en empresas del Grupo:											
Nmás1 Equity and Credit Management, S.A.U. (2)	100%	361	-	(265)	60	29	-	-	9	7	
Nmás1 Investment Managers, S.L.U. (anteriormente denominada Nmás1 Mercapital, S.L.U.) (2) (10)	100%	2.971	-	-	343	751	(2.100)	-	2.429	2.317	
Nmás1 Infraestructure, S.L.U. (anteriormente denominada Nmás1 Energía, S.L.U.) (2)	100%	383	-	-	6	338	-	-	1.996	2.113	
Nplus1 Credit Solutions, LLP (2)	100%	188	-	(188)	143	-	-	-	-	-	
Nmás1 International Corporate Advisory, S.L. (2) (5)	94,33%	17.854	-	-	98	18.481	(8.000)	-	14.090	8.101	
N+1 REIM UK LLP (3)	99,99%	1.000	-	(1.000)	1.000	(1.046)	-	-	(68)	(68)	
Nmás1 Equities, Sociedad de Valores, S.A. (3)	50,01%	6.000	-	-	2.000	647	-	-	1.888	1.470	
Nmás1 Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U. (3) (4)	100%	800	-	-	300	500	-	-	1.429	1.056	
Baruch Inversiones, S.L.(2)	46,56%	225	-	-	276	105	-	1.542	(16)	(16)	
Nmás1 Debt Solutions, S.L.U. (2) (8)	75%	3	-	-	4	-	-	-	363	(261)	
Nmás1 REIM, S.L.U. (2) (8) (9)	100%	75	-	(38)	10	64	-	-	-	(38)	
Nmás1 Dinamia Portfolio II, S.L. (2) (6)	100%	7.541	-	-	100	7.441	-	2.183	(2)	(2)	
		37.401	-	(1.491)							
Participaciones en empresas multigrupo:											
Plusalpinia Real Estate Advisors GmbH (3)	50%	14	-	-	25	-	(203)	-	1.362	915	
Alpina Real Estate GP I, S.A. (2)	50%	15	-	(15)	31	(3)	-	-	(56)	(56)	
Alpina Real Estate GP II, S.A. (2)	50%	15	-	-	31	77	-	-	104	79	
Alpina Real Estate GP, S.A. (2)	50%	16	-	-	31	250	-	-	615	435	
Phoenix Recovery Management, S.L. (3) (6) (7)	50%	102	-	-	4	200	-	-	34	24	
		162	-	(15)							
Participaciones en empresas asociadas:											
Nmás1 Syz Valores Agencia de Valores, S.A. (3)	23%	2.281	-	(1.796)	380	1.854	-	-	(628)	(628)	
Nmás1 Syz Gestión, S.G.I.I.C., S.A. (3)	23%	512	-	(250)	543	634	-	-	(230)	(230)	
		2.793	-	(2.046)							
TOTAL		40.356		(3.552)			(10.303)				

(1) Datos correspondientes a las cuentas anuales individuales.

(2) Sociedades cuyas cuentas anuales no son auditadas, si bien son objeto de una revisión limitada.

(3) Sociedad cuyas cuentas anuales son objeto de auditoría.

(4) Nmás1 Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U. posee una participación del 100% en QMC Directorships, S.L.U.

(5) Nmás1 International Corporate Advisory, S.L. posee una participación del 100% en Nmás1 Corporate Finance, S.A.U., del 85% de N+1 s.r.l. (anteriormente denominada N+1 Syz s.r.l.), del 28,16% en Nplus1 Signer Ltd., del 60% en N+1 Deutschland GmbH, del 60% en N+1 France Corporate Finance SAS, del 100% en N+1 Corporate Finance B.V., del 100% en N+1 U.S. Corporation, del 35% en Nplus1 Daruma Finansal Danışmanlık Hizmetleri A.Ş. y Nplus1 Daruma Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danışmanlık Hizmetleri A.Ş. y del 25% en N+1 Swiss Capital AG, Zürich.

(6) Sociedades constituidas durante el ejercicio 2015.

(7) Sociedades adquiridas durante el ejercicio 2015.

(8) Sociedades constituidas durante el ejercicio 2014.

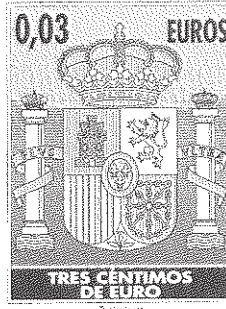
(9) Nmás1 REIM, S.L.U. posee una participación del 100% en Nmás1 REIM Spain, S.L.U. y del 75% en N+1 REIM France.

(10) Nmás1 Investment Managers, S.L.U. posee una participación del 100% en Nmás1 Capital Privado S.G.E.I.C., S.A.U., Mercapital Private Equity S.G.E.I.C., S.A.U., Nmás1 Private Equity International Limited, N Más Uno Advisor, S.A.U., EQMC GP LLC y Alteralia Management, S.à.r.l.

(11) Se incluye el resultado de cada una de las entidades de todo el ejercicio 2015, independientemente de la fecha de incorporación al Grupo.



CLASE 8.ª



0M2732032

25

	Porcentaje de Participación	Coste de la Participación	Desembolsos Pendientes	Deterioro Acumulado	Miles de Euros				
					Datos de cada Sociedad al 31 de diciembre de 2014 (1)				
					Capital Social	Reservas y Prima de Emisión	Dividendos a Cuenta Entregados en el ejercicio	Ajustes por Valoración	Resultado (13)
Participaciones en empresas del Grupo: Nmás1 Equity and Credit Management, S.A.U. (2) Nmás1 Mercapital, S.L.U. (2) (12) Nmás1 International Corporate Advisory, S.L. (anteriormente denominada Nmás1 ICA, S.L.) (2) (6) Nmás1 Energía, S.L.U. (2) (4) N+1 REIM UK LLP (anteriormente denominada Trinova Real Estate, Llp) (3) Nmás1 Equities, Sociedad de Valores, S.A. (3) (5) Nplus1 Credit Solutions, LLP (2) (9) Nmás1 Asset Management, S.G.I.C., S.A.U. (3) (11) Baruch Inversiones, S.L. (2) Nmás1 Debt Solutions, S.L.U. (2) (10) Nmás1 REIM, S.L.U. (2) (7) (10)	100%	361	-	-	60	(4)	(1.625)	-	2.371
	100%	2.971	-	(204)	343	591	(2.179)	-	2.390
	92,50%	16.056	-	-	89	16.886	(4.122)	-	4.197
	100%	383	-	-	6	338	(358)	-	757
	100%	1.000	-	(924)	1.000	(684)	-	-	(291)
	50,01%	6.000	-	-	2.000	451	(1.747)	-	1.943
	100%	188	-	(51)	143	-	-	-	(27)
	100%	800	-	-	300	500	(350)	-	1.116
	46,56%	679	-	-	842	518	-	598	(2)
	100%	3	-	-	3	-	-	-	-
Participaciones en empresas multigrupo: Plusalpine Real Estate Advisors GmbH (3) (8) Alpina Real Estate GP I, S.A. (2) Alpina Real Estate GP II, S.A. (2) Alpina Real Estate GP, S.A. (2)	50%	28.516	-	(1.179)	10	65	-	-	(2)
	50%	14	-	-	25	493	-	-	234
	50%	15	-	-	31	43	-	-	(47)
	50%	15	-	-	31	95	-	-	(23)
	50%	16	-	-	31	5	-	-	347
Participaciones en empresas asociadas: Nmás1 Syz Valores Agencia de Valores, S.A. (3) Nmás1 Syz Gestión, SGHC, S.A. (3)	23,5%	2.281	-	(1.796)	372	1.687	-	-	8
	23,5%	512	-	(250)	532	741	-	-	(157)
		2.793	-	(2.046)					
TOTAL		31.369	-	(3.225)			(10.381)		

(1) Datos correspondientes a las cuentas anuales individuales.

(2) Sociedades cuyas cuentas anuales no son auditadas, si bien son objeto de una revisión limitada.

(3) Sociedades cuyas cuentas anuales son objeto de auditoría por Deloitte.

(4) Esta sociedad posee una participación del 100% en Nmás1 Eolia, Sociedad Gestora de Inversiones de tipo Cerrado, S.A.U. y del 75% en Wessel Duval Nmás1 Energía SpA.

(5) Nmás1 Equities, Sociedad de Valores, S.A. se ha fusionado con Nmás1 Research, S.L.

(6) Esta sociedad posee una participación del 100% en Nmás1 Corporate Finance, S.A.U., del 65% de Nmás1 Syz, s.r.l., del 28,16% en Nplus1 Signer Ltd., del 60% en N+1 Deutschland GmbH, del 35% en Nplus1 Daruma Finansal Danışmanlık Hizmetleri A.Ş. y Nplus1 Daruma Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danışmanlık Hizmetleri A.Ş. y del 25% en N+1 Swiss Capital AG, Zürich.

(7) Esta sociedad posee una participación del 100% en Nmás1 REIM Spain, S.L.U. y del 75% en N+1 REIM France.

(8) Esta sociedad posee una participación del 100% en Plusalpine Real Estate Management GmbH.

(9) Sociedades constituidas durante el ejercicio 2013.

(10) Sociedades constituidas durante el ejercicio 2014.

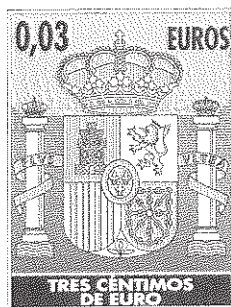
(11) Esta Sociedad posee una participación del 100% en QMC Directorships, S.L.U.

(12) Esta Sociedad posee una participación del 100% en Nmás1 Capital Privado S.G.E.I.C., S.A.U., Mercapital Private Equity, S.G.E.I.C., S.A.U., Nmás1 Private Equity International Limited y N Más Uno Advisor, S.A.U.

(13) Se incluye el resultado de cada una de las entidades de todo el ejercicio 2014, independientemente de la fecha de incorporación al Grupo.



CLASE 8.ª
COMUNICACIÓN



0M2732033

Durante el ejercicio 2015, la Sociedad ha devengado como ingreso 11.585 miles de euros en concepto de dividendos, correspondientes a Nmás1 Asset Management, S.A.U.; Nmás1 International Corporate Advisory, S.L.; Nmás1 Infraestructure, S.L.U. (anteriormente denominada Nmás1 Energía, S.L.U.); Nmás1 Investment Managers, S.L.U. (anteriormente denominada Nmás1 Mercapital, S.L.U.) y Plusalpina Real Estate Advisors GmbH por importes de 501, 8.118, 416, 2.100 y 450 miles de euros, respectivamente, que se incluyen en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocio" de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio (véase Nota 12).

En el ejercicio 2014, N+1 IBG ha devengado como ingreso 9.880 miles de euros en concepto de dividendos, correspondientes a Nmás1 International Corporate Advisory, S.L. (anteriormente denominada Nmás1 ICA, S.L.U.); Nmás1 Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U.; Nmás1 Energía, S.L.U.; Nmás1 Equity and Credit Management, S.A.U.; Nmás1 Mercapital, S.L.U.; Nmás1 Research, S.L.; Alpina Real Estate GP, S.A.; y Plusalpina Real Estate Advisors GmbH, por importes de 4.386, 1.279, 358, 1.625, 1.140, 874, 18, y 200 miles de euros, respectivamente, que se incluyen en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocio" de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio (véase Nota 12).

El movimiento que se ha producido, durante los ejercicios 2015 y 2014, en el saldo del epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de patrimonio" del activo del balance, sin considerar los desembolsos pendientes ni los deterioros, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2015 (*)	2014 (**)
Saldos al inicio del ejercicio	31.369	26.066
Adición por fusión	87.949	-
Adquisiciones / suscripciones	1.900	5.628
Ventas / liquidaciones (*)	(74.839)	(325)
Traspasos (*)	(6.023)	-
Saldos al cierre del ejercicio	40.356	31.369

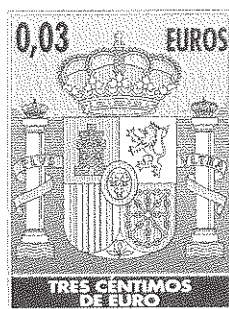
(*) Como parte de la operación de Fusión descrita en la Nota 1, y de manera simultánea, se ha segregado la cartera de participadas que tenía la Sociedad, transmitiendo en bloque el patrimonio segregado a favor de una sociedad de nueva creación (Nmás1 Dinamia Portfolio, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.), que inicialmente estaba participada al 100% por la Sociedad. Posteriormente, se ha vendido el 92,5% de dicha sociedad y el porcentaje restante de la mencionada participación ha pasado a considerarse un activo disponible para la venta, que se encuentra registrado (traspaso) en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo – Instrumentos de patrimonio" del balance al 31 de diciembre de 2015. La totalidad de estas operaciones, realizadas en un intervalo muy corto de tiempo, se han registrado tomando como referencia a la hora de determinar los valores razonables el precio de la transacción efectiva (92,5% de la cartera adquirida en la Fusión), por lo que no se ha generado ningún resultado significativo para la Sociedad (véase más adelante descripción detallada)

(**) Incluía en el ejercicio 2014, principalmente, la adquisición del 48,57% de Nmás1 Mercapital, S.L. y de Nmás1 Syz Gestión, SGIC, S.A. y la aportación dineraria para la ampliación de capital de Nmás1 International Corporate Advisory, S.L.

El 19 de febrero de 2014 se constituyó Nmás1 REIM, S.L.U., sociedad cuyo objeto social consiste en la prestación de servicios de asesoramiento, gestión, administración y consultoría en relación con activos inmobiliarios y con inversiones relativas a las mismas, en la que N+1 IBG desembolsó 3 miles de euros. En esa misma fecha, N+1 IBG, como Socio Único de Nmás1 REIM, S.L.U., decidió ampliar el capital social de esta sociedad mediante la emisión de 6.994 participaciones de un euro de valor nominal, con una prima de emisión de 9,293680. Dicha ampliación de capital fue íntegramente suscrita y desembolsada por N+1 IBG mediante



CLASE 8.^a



0M2732034

aportación dineraria. Adicionalmente, el 24 de febrero de 2014, Nmás1 REIM, S.L.U. tomó el 75% de N+1 REIM France mediante la aportación dineraria de 38 miles de euros.

Asimismo, el 19 de febrero de 2014 se constituyó Nmás1 REIM Spain, S.L.U. en la que N+1 IBG suscribió el 100% del capital social de la misma por importe de 3 miles de euros. El 16 de mayo de 2014 se acordó por parte de N+1 IBG la venta y transmisión a Nmás1 REIM, S.L.U., que compró y adquirió 3.006 participaciones sociales de un euro de valor nominal de Nmás1 REIM Spain, S.L.U. por lo que Nmás1 REIM, S.L.U. pasó a ser el socio único de Nmás1 REIM Spain, S.L.U.

Los Consejos de Administración de Nmás1 Equities, Sociedad de Valores, S.A.U. y Nmás1 Research, S.L., en las respectivas reuniones mantenidas el 27 de junio de 2014, redactaron y suscribieron conjuntamente el Proyecto Común de Fusión por absorción de Nmás1 Research, S.L. por Nmás1 Equities, Sociedad de Valores, S.A.U., con disolución sin liquidación de la primera. El Proyecto Único de Fusión, así como la adopción de los acuerdos relativos a la fusión, fueron aprobados por la Junta General Ordinaria de Socios y el Accionista Único, respectivamente, en el acto celebrado el día 30 de abril de 2014, ejercitando las competencias propias de la Junta General de Socios. Como consecuencia de la fusión, se traspasó en bloque a Nmás1 Equities, Sociedad de Valores, S.A.U. (sociedad absorbente), a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, quedando subrogado Nmás1 Equities, Sociedad de Valores, S.A.U. en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. El Proyecto de Fusión estableció el 1 de enero de 2014 como fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarían realizadas a efectos contables por cuenta de Nmás1 Equities, Sociedad de Valores, S.A.U. La escritura pública de fusión fue otorgada el 23 de diciembre de 2014, habiéndose practicado el asiento de presentación de fusión en el Registro Mercantil el 30 de diciembre de 2014.

El 12 de noviembre de 2014 las Sociedades Nmás1 Eolia, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A.U. cambió su denominación por la de Nmás1 Eolia, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión de tipo Cerrado, S.A.U., como consecuencia de la modificación de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre.

El 29 de diciembre de 2014 se acordó la liquidación de la sociedad Alpina Real Estate GP III, S.A. que generó una pérdida por importe de 15 miles de euros que se registró en el capítulo "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Deterioros y pérdidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014.

Los Consejos de Administración de Nmás1 ICA, S.L.U. y Nmás1 International Corporate Advisory, S.A.U., Sociedad Unipersonal, en las respectivas reuniones mantenidas el 13 de enero de 2014, redactaron y suscribieron conjuntamente el Proyecto Común de Fusión por absorción de Nmás1 International Corporate Advisory, S.A., Sociedad Unipersonal por Nmás1 ICA, S.L.U., con disolución sin liquidación de la primera. El Proyecto Único de Fusión, así como la adopción de los acuerdos relativos a la fusión, fueron aprobados por el Accionista Único de ambas Sociedades, en el acto celebrado el día 17 de enero de 2014, ejercitando las competencias propias de la Junta General de Socios. Como consecuencia de la fusión, se traspasó en bloque a Nmás1 ICA, S.L.U. (sociedad absorbente), a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, quedando subrogado Nmás1 ICA, S.L.U. en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. El Proyecto de Fusión estableció el 1 de enero de 2014 como fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarían realizadas a efectos contables por cuenta de Nmás1 ICA, S.L.U. La escritura pública de fusión fue otorgada el 22 de julio de 2014, inscribiéndose en el Registro Mercantil el 23 de septiembre de 2014.

El 23 de enero de 2014, N+1 IBG como socio único de Nmás1 ICA, S.L.U. acordó ampliar su capital social mediante la emisión de 5.538 nuevas participaciones de un euro de valor nominal con una prima de emisión de 90,24 euros por participación que fueron íntegramente suscritas y desembolsadas por determinadas personas físicas mediante aportación no dineraria del 35% del capital de Nplus 1 Daruma Finansal Danışmanlık Hizmetleri A.Ş. y Nplus 1 Daruma Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danışmanlık Hizmetleri A.Ş. Como consecuencia de dicha ampliación de capital, N+1 IBG pasó de tener un 100% a tener un 92,5% de participación en esta entidad.



CLASE 8.ª

Clase 8.ª



OM2732035

No obstante, el 7,5% del capital social del que son titulares los socios minoritarios, en virtud del acuerdo de compraventa de opciones cruzadas materializado en este mismo acto, está sujeto a una corrección, que se hará efectiva, en su caso, en base a un cálculo basado en los EBITDAs medios de Nmás1 ICA, S.L.U. y las sociedades adquiridas calculado para el período 2014-2016. En la medida en que las contrapartes de este acuerdo de compraventa de opciones cruzadas son N+1 IBG y los accionistas minoritarios de Nmás1 ICA, S.L.U., esta transacción supuso que N+1 IBG tuviese un instrumento financiero derivado por este concepto al 31 de diciembre de 2014 que adquirió a Nmás1 ICA, S.L.U. a coste cero (véase Nota 3.c.iii). N+1 IBG renunció a su derecho de suscripción preferente de las nuevas participaciones y como consecuencia se modificó el porcentaje de participación de ésta en Nmás1 ICA, S.L.U., perdiendo dicha sociedad su carácter unipersonal. Dicho acuerdo fue inscrito en el Registro Mercantil el 18 de febrero de 2014. Adicionalmente, el 26 de mayo de 2014, los socios de Nmás1 ICA, S.L., acordaron ampliar su capital social mediante la emisión de 15.000 nuevas participaciones de un euro de valor nominal con una prima de emisión de 175 euros por participación, cuya finalidad era financiar la inversión en la sociedad Swiss Capital Corporate Finance AG así como la adquisición de acciones adicionales de Nplus1 Singer Ltd. Dicho acuerdo fue inscrito en el Registro Mercantil el 24 de julio de 2014.

El 21 de mayo de 2014, Nmás1 International Corporate Advisory, S.A.U. adquirió 33.668 acciones de Nplus1 Singer Limited por importe de 70 miles de euros, pasando a ser el porcentaje de participación de 27,83% al 28,16%.

El 30 de mayo de 2014 se firmó un acuerdo entre Nmás1 ICA, S.L. y Swiss Capital Corporate Finance AG en virtud del cual, los socios de Swiss Capital Corporate Finance AG vendieron un 50,002% de las acciones con derecho a voto de la sociedad que se correspondían con el 25,001% de los derechos económicos a Nmás1 ICA, S.L. a cambio de una cantidad inicial de 2.516 miles de euros más una cantidad que se determinará al cierre del ejercicio 2016. Dicha cantidad será determinada como el 25% de seis veces el EBITDA medio de Swiss Capital Corporate Finance AG de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 menos la cantidad inicial pagada con un máximo de 5.000 miles de euros y un mínimo del pago inicial. Simultáneamente, se acordaron unas opciones cruzadas con vencimiento en 2019 entre ambas compañías en virtud de las cuales se otorgaron a Nmás1 ICA, S.L. la opción de adquirir un 25% adicional de los derechos económicos de Swiss Capital Corporate Finance AG y a esta última el derecho de exigir a la primera que adquiriera el mencionado 25% adicional a cambio de participaciones de Nmás1 ICA, S.L. Tras la firma de este acuerdo se modificó la denominación de Swiss Capital Corporate Finance AG por la de N+1 Swiss Capital AG, Zürich.

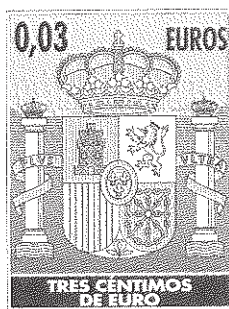
Asimismo, como consecuencia de la fusión mencionada anteriormente y tal y como se indica en el Proyecto Común de Fusión, Nmás1 ICA, S.L. modificó su denominación social, pasando a denominarse como su sociedad absorbida, Nmás1 International Corporate Advisory, S.L. Finalmente, el 12 de enero de 2015, los socios de Nmás1 International Corporate Advisory, S.L. acordaron ampliar el capital social de esta sociedad mediante la emisión de 8.884 participaciones de un euro de valor nominal, con una prima de emisión de 179,10 euros por participación, cuya finalidad era financiar la inversión en la sociedad N+1 France Corporate Finance, SAS. Finalmente, el 19 de noviembre de 2015, Nmás1 International Corporate Advisory, S.L. vendió el 15% de las acciones del capital social de N+1 France Corporate Finance SAS mediante la venta de 140.400 acciones por importe de 140 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2015, Nmás1 International Corporate Advisory, S.L. mantenía una participación del 60% de N+1 France Corporate Finance SAS.

El 17 de marzo de 2015, los socios de Nmás1 International Corporate Advisory, S.L. han convenido una modificación del acuerdo de fecha 21 de enero de 2014 en virtud de la cual se han concedido mutuamente usufructos entre las partes intervinientes. En primer lugar, para el período 2014-2016, se ha concedido un usufructo sobre los derechos económicos que N+1 IBG poseía sobre el capital de Nplus 1 Daruma Finansal Danışmanlık Hizmetleri A.Ş. y Nplus 1 Daruma Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danışmanlık Hizmetleri A.Ş. (en adelante, "sociedades Daruma") a favor de los minoritarios de Nmás1 International Corporate Advisory, S.L. Adicionalmente, para el mismo período, se ha concedido un usufructo a favor de N+1 IBG, sobre los derechos económicos que los accionistas mayoritarios de las sociedades Daruma (y minoritarios de Nmás1 International Corporate Advisory, S.L.) poseen sobre las sociedades que Nmás1 International Corporate Advisory, S.L. mantenía al 31 de diciembre de 2013. Asimismo, han acordado que N+1 IBG proceda a la liquidación efectiva a



CLASE 8.ª

© 2014



0M2732036

favor de los socios minoritarios de Nmás1 International Corporate Advisory, S.L., de todos los importes que estos últimos han satisfecho en base a las ampliaciones de capital a las que han acudido con posterioridad a la firma del acuerdo inicial (adquisición del 25% de N+1 Swiss Capital AG, Zürich, de acciones adicionales de Nplus1 Singer Ltd e inversión en N+1 France Corporate Finance). Como consecuencia de esta modificación del acuerdo inicial, N+1 IBG, es titular del 100% de los derechos económicos del 100% de las sociedades que Nmás1 International Corporate Advisory, S.L. mantenía a 31 de diciembre de 2013 y N+1 Swiss Capital AG, Zürich, hasta el ejercicio 2017, momento de ejecución, en su caso, de las opciones cruzadas pactadas en el acuerdo inicial y descritas anteriormente. El 29 de abril de 2015, Nmás1 International Corporate Advisory, S.L. adquirió a los socios minoritarios 1.791 participaciones por importe de 318 miles de euros equivalentes a las aportaciones realizadas por dichos socios mencionadas anteriormente. Como consecuencia de dicha adquisición se ha modificado el porcentaje de participación de la Sociedad en Nmás1 International Corporate Advisory, S.L., respecto al existente al 31 de diciembre de 2014, pasando de 92,5% al 94,33%.

El 24 de abril de 2015 Nmás1 International Corporate Advisory, S.L. adquirió 13.000 participaciones del capital social de la sociedad italiana N+1 Syz s.r.l. por importe de 78 miles de euros. Asimismo, el 12 de noviembre de 2015, Nmás1 International Corporate Advisory, S.L. adquirió 7.000 participaciones adicionales de N+1 Syz s.r.l. (por un importe inicial de 35 miles de euros en el momento de la venta y un pago aplazado de 21 miles de euros que se pagará entre entre el primero y el décimosexto día del mes de julio de 2016. Finalmente, el 27 de noviembre de 2015 N+1 Syz s.r.l. cambió su denominación por la de N+1 s.r.l. Como consecuencia de estas operaciones, la participación de Nmás1 International Corporate Advisory, S.L. en N+1 s.r.l. (anteriormente denominada N+1 Syz s.r.l.) ha pasado del 65% al 85%.

El 7 de octubre de 2015 se constituyó N+1 Corporate Finance B.V., en la que Nmás1 International Corporate Advisory, S.L. ha desembolsado 15 miles de euros y posee un 100% del capital social de la misma. Adicionalmente, el 2 de noviembre de 2015 se firmó un acuerdo por el que el socio único realizó una aportación de 85 miles de euros a favor de N+1 Corporate Finance B.V.

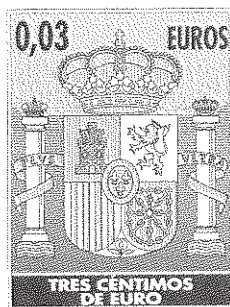
El 15 de noviembre de 2015 se constituyó N+1 US Corporation LLC, en la que Nmás1 International Corporate Advisory, S.L. posee un 100% del capital social de la misma.

Según se comunicó mediante Hecho Relevante de fecha 24 de noviembre de 2015, la Sociedad acordó en dicha fecha, sujeto a condiciones suspensivas la adquisición del 100% de las participaciones de Downer & Company, LLC, sociedad norteamericana con presencia – además de en Estados Unidos – en otros países (principalmente Alemania, Francia, Irlanda, China e India) y dedicada a actividades de asesoramiento financiero en operaciones corporativas (corporate finance). La contraprestación acordada consiste en (i) en el pago, a través de N+1 US Corporation LLC (véase Nota 7.1) de 18,58 millones de dólares norteamericanos en dinero y (ii) sujeto a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, la entrega por ésta de 1.262.652 acciones propias. De los 18,58 millones de dólares norteamericanos de pago en efectivo, la cantidad de 3,75 millones de dólares norteamericanos quedará aplazada en tres plazos iguales a satisfacer en enero de 2017, enero de 2018 y enero de 2019. Si, por cualquier razón, la Sociedad no pudiera emitir o entregar las referidas acciones propias antes de 30 de mayo de 2017, la Sociedad deberá abonar en efectivo la cantidad de 12,7 millones de dólares norteamericanos en dicha fecha. Como se ha mencionado anteriormente, la operación ha quedado sujeta a la condición suspensiva consistente en la obtención de la aprobación de la misma por parte de la Financial Industry Regulatory Authority (FINRA), entidad regulatoria norteamericana bajo cuya supervisión actúa Downer & Company, LLC, que a la fecha de formulación de estas cuentas anuales está pendiente de obtención, por lo que la transacción no se ha perfeccionado y dicha sociedad no se ha incorporado al Grupo.

El 8 de enero de 2014 y el 8 de mayo de 2014 los socios de Baruch Inversiones, S.L. decidieron ampliar el capital social de esta sociedad mediante la emisión de 52.589 y 36.375 participaciones de 1 euro de valor nominal, con una prima de emisión de 0,66 y 0,5152 euros, respectivamente. Dichas ampliaciones de capital fueron íntegramente suscritas y desembolsadas por N+1 IBG mediante aportación dineraria, inscribiéndose en el Registro Mercantil el 21 de febrero de 2014 y 2 de junio de 2014, respectivamente. El 4 de diciembre de 2014, los socios de Baruch Inversiones, S.L., decidieron reducir el capital social de esta sociedad mediante la reducción del valor nominal de las 1.465.867 participaciones en que se divide el capital social, que pasaron de



CLASE 8.^a
BARUCH INVERSIONES



0M2732037

ser de 1 euro de valor nominal a 0,5741 euros de valor nominal con la finalidad de restituir aportaciones a los socios. Dicha reducción fue inscrita el 23 de enero de 2015 en el Registro Mercantil y registrada por N+1 IBG como una disminución de su coste de adquisición. Adicionalmente, el 18 de diciembre de 2014, los socios de Baruch Inversiones, S.L., autorizaron la transmisión de 12.826 participaciones propiedad de N+1 IBG, a favor de otro socio. Como consecuencia de la venta de acciones por parte de N+1 IBG, que no generó un resultado significativo para N+1 IBG, se modificó el porcentaje de participación de N+1 IBG en Baruch Inversiones, S.L. pasando de un 47,44% a un 46,56%. El 13 de julio de 2015, los socios de Baruch Inversiones, S.L., han decidido reducir el capital social de esta sociedad mediante la reducción del valor nominal de las 1.465.867 participaciones en que se divide el capital social, que pasan de ser de 0,5741 euros de valor nominal a 0,1884 euros de valor nominal con la finalidad de restituir aportaciones a los socios. Dicha reducción ha sido inscrita el 16 de septiembre de 2015 en el Registro Mercantil y registrada por la Sociedad como una disminución de su coste de adquisición. El 23 de noviembre de 2015, los socios de Baruch Inversiones, S.L. han acordado la distribución de prima de emisión por importe de 410 miles de euros, reduciéndose el coste de la participación de la Sociedad en ese mismo importe. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los Administradores de la Sociedad consideran que se dan las condiciones para considerar a esta sociedad como dependiente.

El 26 de marzo de 2015 Plusalpina Real Estate Advisors GmbH vendió el 100% de las acciones de Plusalpina Real Estate Management GmbH por importe de un euro.

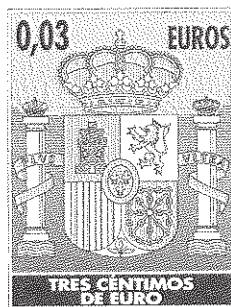
El 24 de marzo de 2015 se constituyó Global Vibrato, S.L.U. sociedad cuyo objeto social consiste en la adquisición, administración y gestión de patrimonio mobiliario, cartera de valores e inversiones. El 30 de marzo de 2015 N+1 IBG adquirió el 50% de las participaciones del capital social de Global Vibrato, S.L.U. mediante la adquisición de 1.800 participaciones sociales por importe de 2 miles de euros perdiendo así la sociedad su carácter unipersonal. Dicho acuerdo quedó inscrito en el Registro Mercantil el 28 de abril de 2015. El 17 de junio de 2015 Global Vibrato, S.L. cambió su denominación por la de Phoenix Recovery Management, S.L. Adicionalmente, el 11 de diciembre de 2015 la Junta General de Socios de Phoenix Recovery Management, S.L. acordó realizar una aportación en efectivo a la cuenta de reservas de la sociedad por importe de 200 miles de euros. Dicha aportación se ha realizado de manera proporcional a la participación de los socios en la sociedad. En consecuencia, la Sociedad ha realizado una aportación adicional de 100 miles de euros.

El 4 de febrero de 2015, se firmó un contrato en el que se establecieron los términos y condiciones en virtud de los cuales, y con sujeción al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas, Nmás1 Energía, S.L.U., vende y transmite las acciones de Nmás1 Eolia, S.G.E.I.C., S.A.U. a Eolia Renovables de Inversiones, S.C.R., S.A., quien las compra y adquiere mediante la entrega de 550.088 acciones de Eolia Renovables de Inversiones, S.C.R., S.A. a Nmás1 Energía, S.L.U., más una contraprestación adicional en efectivo de 100 miles de euros. El 27 de mayo de 2015 dichas condiciones suspensivas quedaron cumplidas y Nmás1 Energía, S.L.U. procedió a formalizar la transmisión de la propiedad y entrega a Eolia Renovables de Inversiones, S.C.R., S.A. de las acciones de Nmás1 Eolia, S.G.E.I.C., S.A.U. Asimismo, Eolia Renovables de Inversiones, S.C.R., S.A. formalizó la transmisión de la propiedad y entrega a Nmás1 Energía, S.L.U. de las acciones de Eolia Renovables de Inversiones, S.C.R., S.A. así como el pago de la contraprestación adicional. Finalmente, el 9 de julio de 2015 Nmás1 Energía, S.L.U. cambió su denominación por la de Nmás1 Infraestructure, S.L.U. Por tanto, al 31 de diciembre de 2015, Nmás1 Eolia, S.G.E.I.C., S.A. y Wessel Duval Nmás1 Energía Spa (sociedad participada al 75% por Nmás1 Eolia, S.G.E.I.C., S.A.U.) no formaban parte del perímetro de consolidación. Como consecuencia de esta operación se ha generado un ingreso en Nmás1 Infraestructure, S.L.U. de 2.281 miles de euros.

El 28 de febrero de 2014, la Junta General de Accionistas de Nmás1 Syz Gestión, SGIIC, S.A. acordó ampliar su capital social mediante la emisión de 31.914 nuevas acciones de un euro de valor nominal con una prima de emisión de 4,33 euros por acción. Dicho acuerdo fue inscrito en el Registro Mercantil el 13 de mayo de 2014. Nmás1 Equity and Credit Management, S.A.U. renunció a su derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones y como consecuencia de ello se modificó el porcentaje de participación de Nmás1 Equity and Credit Management, S.A.U. en Nmás1 Syz Gestión, SGIIC, S.A. respecto al existente al 31 de diciembre de 2013, pasando del 25% al 23,5%. Adicionalmente, el 30 de junio de 2014 N+1 IBG firmó un contrato de compraventa de acciones por el que Nmás1 Equity and Credit Management, S.A.U. vendió y transmitió a N+1 IBG, que



CLASE 8.ª



0M2732038

compró y adquirió, las 125.000 acciones de Nmás1 Syz Gestión, SGIIC, S.A. de las que era titular. El pago de dichas acciones se realizó mediante la amortización del crédito concedido a Nmás1 Equity and Credit Management, S.A.U. el 1 de septiembre de 2006 por parte de N+1 IBG y un pago en efectivo de 1 miles de euros. El 30 de abril de 2015, la Junta General de Accionistas de Nmás1 Syz Gestión, SGIIC, S.A. acordó ampliar su capital social mediante la emisión de 11.570 nuevas acciones de un euro de valor nominal con una prima de emisión de 4,33 euros por acción. Dicho acuerdo fue inscrito en el Registro Mercantil el 29 de junio de 2015. N+1 IBG renunció a su derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones y como consecuencia se ha modificado el porcentaje de participación de la Sociedad en Nmás1 Syz Gestión, SGIIC, S.A., respecto al existente a 31 de diciembre de 2014, pasando del 23,5% al 23%.

El 28 de febrero de 2014, la Junta General de Accionistas de Nmás1 Syz Valores AV, S.A. acordó ampliar su capital social mediante la emisión de 22.340 nuevas acciones de un euro de valor nominal con una prima de emisión de 19,77 euros por acción. Dicho acuerdo fue inscrito en el Registro Mercantil el 12 de mayo de 2014. N+1 IBG renunció a su derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones y como consecuencia se modificó el porcentaje de participación de N+1 IBG en Nmás1 Syz Valores AV, S.A., respecto al existente al 31 de diciembre de 2013, pasando del 25% al 23,5%. El 30 de abril de 2015, la Junta General de Accionistas de Nmás1 Syz Valores AV, S.A. acordó ampliar su capital social mediante la emisión de 8.100 nuevas acciones de un euro de valor nominal con una prima de emisión de 19,77 euros por acción. Dicho acuerdo fue inscrito en el Registro Mercantil el 29 de junio de 2015. N+1 IBG renunció a su derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones y como consecuencia se ha modificado el porcentaje de participación de la Sociedad en Nmás1 Syz Valores AV, S.A., respecto al existente al 31 de diciembre de 2014, pasando del 23,5% al 23%.

El 30 de julio de 2014, se firmó un acuerdo de separación entre N+1 IBG (sociedad extinta) y el resto de socios de Trinova Real Estate Llp por el que N+1 IBG pasó a ser el socio único de Trinova Real Estate Llp. A dicha fecha, se acordó que durante el periodo de separación (entre la fecha de firma del mencionado acuerdo y su entrada en vigor) Trinova Real Estate Llp pagaría 122 miles de euros a cada uno de los dos socios relativo a los dividendos correspondientes del resultado del ejercicio 2013. Asimismo, el 15 de agosto de 2014 se modificó la denominación de la entidad por la de N+1 REIM UK LLP. El mencionado acuerdo de separación entró en vigor el 18 de diciembre de 2014. A dicha fecha, N+1 IBG pagó 1,29 euros a cada uno de los dos socios por su participación en N+1 IBG. Adicionalmente, el 30 de julio de 2014, se firmó un contrato de prestación de servicios entre los antiguos accionistas de N+1 REIM UK LLP y N+1 IBG, que entró en vigor el 30 de septiembre de 2014. El 17 de junio de 2015, Nmás1 REIM, S.L.U. adquirió el 0,10% de las participaciones del capital social de N+1 REIM UK LLP mediante la adquisición de una participación por importe de 1,53 euros.

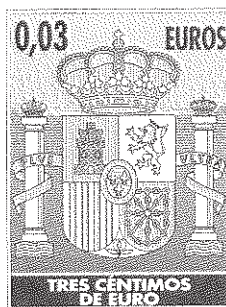
El 31 de octubre de 2014, N+1 IBG firmó con el resto de socios de Nmás1 Mercapital, S.L. un compromiso de compraventa de la totalidad de sus participaciones por un importe de 2.228 miles de euros, sujeto a determinadas condiciones suspensivas. El precio se pagaría a los ex - socios de Nmás1 Mercapital, S.L. en tres tramos, 393 miles de euros como pago anticipado a cuenta, hecho efectivo el 31 de octubre de 2014, 272 miles de euros al contado en la fecha de firma del contrato y el resto (1.563 miles de euros) en nueve plazos. El importe pendiente de pago se encuentra registrado en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Acreedores varios" del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2015 por importe de 452 miles de euros (1.563 miles de euros en el epígrafe Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Acreedores varios" del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2014).

Finalmente, el 18 de diciembre de 2014 se firmó el acuerdo definitivo, por lo que desde dicha fecha se tiene el 100% de la participación. Adicionalmente, a dicha fecha, se firmó un contrato de cesión de usufructo a favor de N+1 IBG por el que se acordó un precio de 300 miles de euros, mediante un pago de 68 miles de euros al contado en la fecha de firma de este contrato y la restante cantidad equivalente a 232 miles de euros en nueve plazos. El importe pendiente de pago que figura registrado en el saldo del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Acreedores varios" del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2015 por importe de 78 miles de euros (232 miles de euros en el epígrafe Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Acreedores varios" del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2014). En la medida en que con dicha cesión de usufructo N+1 IBG consolidó su plena propiedad en la participación en Nmás1 Mercapital, S.L.U. y se resuelve el mencionado derecho de usufructo, el coste se registró como mayor coste de adquisición de la participada. El 23 de julio de 2015 Nmás1 Mercapital, S.L.U. cambió su denominación por la de Nmás1 Investment Managers,



CLASE 8.^a

Marca de la Unión Europea



0M2732039

S.L.U. Finalmente, el 31 de diciembre de 2015, Nmás1 Investment Managers, S.L.U. adquirió el 100% de las acciones del capital social de Alteralia Management S.à.r.l. mediante la adquisición de 1.250 acciones por importe de 1 euro.

El 14 de octubre de 2014 se constituyó Nmás1 Debt Solutions, S.L.U., en la que N+1 IBG desembolsó 3 miles de euros y posee un 100% del capital social de la misma. El 30 de julio de 2015, el Socio Único de Nmás1 Debt Solutions, S.L.U. acordó ampliar su capital social mediante la emisión de 1.002 nuevas participaciones de un euro de valor nominal. Dicho acuerdo fue inscrito en el Registro Mercantil el 15 de octubre de 2015. La Sociedad renunció a su derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones y como consecuencia se ha modificado el porcentaje de participación de la Sociedad en Nmás1 Debt Solutions, S.L., respecto al existente al 31 de diciembre de 2014, pasando del 100% al 75%, perdiendo con ello la sociedad su carácter unipersonal.

El 10 de enero de 2013 se constituyó Nplus1 Credit Solutions LLP, un limited liability partnership de derecho inglés domiciliado en Reino Unido en el que N+1 IBG desembolsó 160 miles de libras esterlinas y poseía un 60% de interés. El 9 de mayo de 2014 se firmó un acuerdo de separación en virtud del cual el socio minoritario de Nplus1 Credit Solutions LLP dejó de ser socio de la entidad de modo que N+1 IBG pasó a ser el socio único de la misma. Se acordó que Nplus1 Credit Solutions LLP pagaría a dicho socio la cantidad equivalente a su aportación de capital, 40 miles de libras esterlinas y una cantidad extraordinaria de 11 miles de libras esterlinas. El 19 de enero de 2016 se ha inscrito la liquidación de Nplus1 Credit Solutions LLP, que no tendrá ningún impacto en el resultado de la Sociedad.

Segregación, reestructuración y venta parcial de la cartera de participadas provenientes de Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.

El 23 de febrero de 2015 el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó y suscribió un Proyecto de Segregación relativo a la segregación de su cartera de participadas, que constituye una unidad económica, a favor de una sociedad limitada de nueva creación íntegramente participada por la propia Sociedad y denominada Nmás1 Dinamia Portfolio, S.L. (en adelante la "Sociedad Beneficiaria"). La Sociedad recibió a cambio de la aportación realizada la totalidad de las participaciones sociales representativas del capital social de la Sociedad Beneficiaria. Los acuerdos relativos a la segregación fueron aprobados por la Junta General de Accionistas de la Sociedad en el acto celebrado el 29 de abril de 2015, en el contexto de la Fusión entre la Sociedad y N+1 IBG descrita en la Nota 1. Así, la Sociedad sometió la efectividad de la segregación a la condición suspensiva del otorgamiento de la escritura de la fusión proyectada entre la Sociedad, como sociedad absorbente y N+1 IBG como sociedad absorbida.

La segregación permitió a la Sociedad concentrar su cartera de participadas en la Sociedad Beneficiaria, convirtiéndose la Sociedad Beneficiaria en el vehículo de inversión de la Sociedad. De este modo, el objetivo del negocio de la Sociedad Beneficiaria es la venta en el corto y medio plazo de todas sus inversiones y sobre la base de esas ventas obtener retornos con origen en las plusvalías generadas y los resultados de las participadas. Se trata de una segregación parcial de modo que, como consecuencia de la misma, la Sociedad Beneficiaria adquirió en bloque, por sucesión universal, la antigua cartera de participadas de la Sociedad si bien no el resto de los activos y pasivos de la Sociedad distintos de dicha cartera de participadas.

Se consideró como balance de segregación, a los efectos previstos en el artículo 36 de la Ley de Modificaciones Estructurales, en relación con el artículo 73, el balance de la Sociedad a 31 de diciembre de 2014 (véase Nota 1).

La segregación fue efectiva a efectos contables el 9 de julio de 2015 que es cuando tuvo lugar la incorporación al grupo de la Sociedad Beneficiaria y de forma simultánea a la realización de la Fusión (véase Nota 1). Asimismo, la Sociedad Beneficiaria se constituyó por tiempo indefinido en el momento del otorgamiento de la escritura de segregación, 9 de julio de 2015, con la denominación social de Nmás1 Dinamia Portfolio, S.L.

El 23 de septiembre de 2015 la Sociedad aprobó la transformación de la Sociedad Beneficiaria en una sociedad anónima, sin cambio de su personalidad jurídica, con idéntica duración, y que pasó a denominarse Nmás1



CLASE 8.ª



OM2732040

Dinamia Portfolio, S.A. La escritura de transformación se inscribió en el Registro Mercantil el 20 de octubre de 2015.

El 11 de noviembre de 2015, la Sociedad como vendedor y varios fondos gestionados o asesorados por Access Capital Partners, S.A. como compradores formalizaron en documento privado un contrato de compraventa relativo a las acciones de la sociedad Nmás1 Dinamia Portfolio, S.A. La efectividad de dicho contrato de compraventa quedó sujeto a las siguientes condiciones suspensivas:

- Aprobación de la operación por la Junta General de Accionistas de la Sociedad a los efectos del artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital.
- Que se completasen las operaciones necesarias a fin de que quedasen excluidos de Nmás1 Dinamia Portfolio, S.A. todos los elementos patrimoniales de la misma no incluidos en el contrato de compraventa. Las participaciones que no se incluyeron en el perímetro de la operación, que originariamente formaban parte de la cartera de la Sociedad y que posteriormente fueron aportadas a Nmás1 Dinamia Portfolio II, S.L., fueron: High Tech Hotels & Resorts, S.A.; Grupo Gestión Integral Novolux Internacional, S.L.; Tryo Communication Technologies, S.L.; Electra Partners Club 2007, LP; Alcad, S.L. y los derechos y obligaciones de Nmás1 Dinamia Portfolio, S.A. surgidos, como consecuencia de las ventas de Tamsi Spain, S.L. y de United Wineries Holding, S.A. (este último considerado no significativo).
- Que Nmás1 Dinamia Portfolio, S.A. se convirtiese en una Sociedad de Capital Riesgo.

El 13 de noviembre de 2015 se constituyó Nmás1 Dinamia Portfolio II, S.L. mediante aportación no dineraria por parte de Nmás1 Dinamia Portfolio, S.A. de aquellas participaciones y acciones no incluidos en el acuerdo antes descritos, por importe de 7.254 miles de euros y una aportación dineraria por importe de 287 miles de euros. El capital social de la sociedad está dividido en 100.000 participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una de ellas y una prima de emisión de 74,4076 euros por acción. Posteriormente, el 18 de noviembre de 2015 la Sociedad acordó la distribución de una prima de emisión de Nmás1 Dinamia Portfolio, S.A. por importe de 10.436 miles de euros de conformidad con lo siguiente:

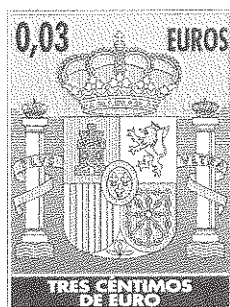
- En efectivo un importe de 1.347 miles de euros (véase Nota 8.3).
- En especie por un importe equivalente a 7.541 miles de euros consistente en las 100.000 participaciones sociales de la sociedad Nmás1 Dinamia Portfolio II, S.L., de la que a 18 de noviembre de 2015 Nmás1 Dinamia Portfolio, S.A. era socia única y que se registra por este importe en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de patrimonio" del activo del balance al 31 de diciembre de 2015.
- En especie por un importe equivalente a 1.549 miles de euros consistente en los derechos de crédito derivados de los contratos de compraventa antes descritos y que se registra por este importe en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo – Créditos a terceros" del activo del balance al 31 de diciembre de 2015 (véase Nota 7.2).

Todas estas operaciones se han realizado tomando como referencia el valor razonable de los activos, que son los correspondientes a los que se consideraron en la Fusión y, por tanto, coincidentes con los valores en libros. En consecuencia, no han generado ningún resultado para la Sociedad, habiéndose reducido por estos dividendos el coste en libros de la participación de la Sociedad en Nmás1 Dinamia Portfolio, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.

Asimismo, el 18 de noviembre de 2015 la Sociedad acordó convertir a Nmás1 Dinamia Portfolio, S.A. en una sociedad de capital riesgo regulada por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, adoptando las decisiones complementarias necesarias, entre ellas, la modificación de los Estatutos Sociales de la sociedad. La escritura de conversión se inscribió en el Registro Mercantil el 4 de diciembre de 2015 y Nmás1 Dinamia Portfolio, S.A. quedó inscrita en el registro de la CNMV como sociedad de capital riesgo el 23 de diciembre de 2015 con el número 234.



CLASE 8.ª



OM2732041

El 17 de diciembre de 2015, la Junta General de Accionistas de la Sociedad autorizó la enajenación del 70,625% del capital social de Nmás1 Dinamia Portfolio, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.

Finalmente, el 23 de diciembre de 2015, habiéndose cumplido las condiciones suspensivas referidas, las partes han convenido el otorgamiento de la escritura de cumplimiento de condiciones suspensivas y ejecución de compraventa de acciones de la sociedad Nmás1 Dinamia Portfolio, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. por el que la Sociedad vende y transmite 3.576.432 acciones de Nmás1 Dinamia Portfolio, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. al comprador por un precio total de 57.215 miles de euros. Asimismo se acordó la siguiente forma de pago:

- 40.000 miles de euros, simultáneamente a la ejecución de la operación.
- 10.715 miles de euros, serán abonados a la Sociedad por Nmás1 Dinamia Portfolio, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. por cuenta del comprador, mediante las distribuciones que ésta haga a favor del comprador en su condición de accionista de Nmás1 Dinamia Portfolio, Sociedad de Capital Riesgo, S.A., y como muy tarde, en la fecha del primer aniversario de la ejecución de la operación. En caso, de que en la fecha del primer aniversario el comprador (o la entidad que, en su caso, se subroga en su posición) no haya abonado al vendedor la totalidad del segundo pago a través de las referidas distribuciones, éste abonará al vendedor en efectivo la parte pendiente del segundo pago el primer día hábil siguiente al 31 de diciembre de 2016. Dicho importe se encuentra registrado en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo – Crédito a terceros" del activo del balance al 31 de diciembre de 2015 (véase Nota 7.2).
- 6.500 miles de euros, serán abonados a la Sociedad por Nmás1 Dinamia Portfolio, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. por cuenta del comprador, mediante las distribuciones que ésta haga a favor del comprador en su condición de accionista de Nmás1 Dinamia Portfolio, Sociedad de Capital Riesgo, S.A., y como muy tarde, en la fecha del segundo aniversario de la ejecución de la operación. En caso, de que en la fecha del segundo aniversario el comprador (o la entidad que, en su caso, se subroga en su posición) no haya abonado al vendedor la totalidad del tercer pago a través de las referidas distribuciones, éste abonará al vendedor en efectivo la parte pendiente del tercer pago. Dicho importe se encuentra registrado en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo – Crédito a terceros" del activo del balance al 31 de diciembre de 2015 (véase Nota 7.2).

Como resultado de la mencionada venta, se ha modificado el porcentaje de participación de la Sociedad en Nmás1 Dinamia Portfolio, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. pasando del 100% al 29,375%.

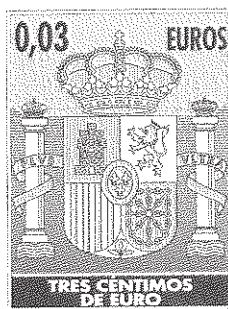
Simultáneamente a la ejecución de la operación, ha entrado en vigor un contrato por el que Nmás1 Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A. sociedad íntegramente participada por el Grupo N+1 ha pasado a ser la sociedad gestora de Nmás1 Dinamia Portfolio, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. Nmás1 Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A. es, asimismo, la entidad gestora del fondo denominado N+1 Private Equity Fund II, el cual mantiene también participaciones significativas en las compañías de la cartera de participadas.

Adicionalmente a la operación anterior, el 23 de diciembre de 2015, la Sociedad como vendedor y otro inversor financiero como comprador formalizaron un documento privado relativo a la compraventa de acciones de la sociedad Nmás1 Dinamia Portfolio, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. La Sociedad vende y transmite al comprador que compra y adquiere 1.107.745 acciones de Nmás1 Dinamia Portfolio, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. representativas del 21,875% del capital social por importe de 17.721 miles de euros. Asimismo se acordó la siguiente forma de pago:

- 12.389 miles de euros, simultáneamente a la ejecución de la operación.
- 3.319 miles de euros, serán abonados a la Sociedad por Nmás1 Dinamia Portfolio, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. por cuenta del comprador, mediante las distribuciones que ésta haga a favor del comprador en su condición de accionista de Nmás1 Dinamia Portfolio, Sociedad de Capital Riesgo, S.A., y como muy tarde, en la fecha del primer aniversario de la ejecución de la operación. En caso de que al 31 de diciembre de 2016 el comprador no haya abonado al vendedor la totalidad del segundo pago a través de las referidas distribuciones, este abonará al vendedor en efectivo la parte pendiente del segundo pago el primer día hábil siguiente al 31 de diciembre de 2016. Dicho importe se encuentra



CLASE 8.^a



0M2732042

registrado en el epígrafe Inversiones financieras a largo plazo – Crédito a terceros” del activo del balance al 31 de diciembre de 2015 (véase Nota 7.2).

- 2.013 miles de euros, serán abonados a la Sociedad por Nmás1 Dinamia Portfolio, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. por cuenta del comprador, mediante las distribuciones que ésta haga a favor del comprador en su condición de accionista de Nmás1 Dinamia Portfolio, Sociedad de Capital Riesgo, S.A., y como muy tarde, en la fecha del segundo aniversario de la ejecución de la operación. En caso de que al 31 de diciembre de 2017 el comprador no haya abonado al vendedor la totalidad del tercer pago a través de las referidas distribuciones, este abonará al vendedor en efectivo la parte pendiente del tercer pago. Dicho importe se encuentra registrado en el epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo – Crédito a terceros” del activo del balance al 31 de diciembre de 2015 (véase Nota 7.2).

Como resultado de dicha enajenación se ha modificado de nuevo el porcentaje de participación de la Sociedad en Nmás1 Dinamia Portfolio, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. pasando del 29,375% al 7,5%.

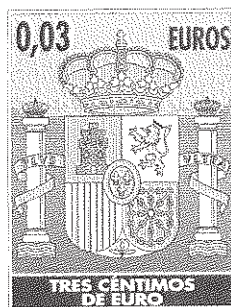
Como consecuencia de las enajenaciones descritas con anterioridad, en relación a las acciones que la Sociedad mantenía en Nmás1 Dinamia Portfolio, Sociedad de Capital Riesgo, S.A., se produjo inicialmente una pérdida de control y posteriormente una pérdida de la influencia significativa sobre la misma. En este sentido, la mencionada participación ha pasado a considerarse un activo disponible para la venta que se encuentra registrada en el epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo – Instrumentos de patrimonio” del activo del balance a 31 de diciembre de 2015 por importe de 6.023 miles de euros (véase Nota 7.2). Asimismo, como consecuencia de las mencionadas enajenaciones el Grupo ha registrado un ingreso por importe de 553 miles de euros que se encuentra registrado en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por enajenaciones y otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015. Dicho resultado no es significativo, en la medida en que el precio de transacción es similar al considerado en la determinación de los valores razonables en base a los cuales se realizó el registro de la Fusión por Absorción. Asimismo, el efecto financiero de los pagos aplazados no es significativo para estas cuentas anuales.

Las variaciones en el saldo del deterioro asociado a las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo, durante los ejercicios 2015 y 2014, son las siguientes:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Saldos al inicio del ejercicio	(3.225)	(2.647)
Deterioro neto con cargo a resultados	(327)	(578)
Aplicaciones	-	-
Saldos al cierre del ejercicio	(3.552)	(3.225)

Créditos a empresas

El detalle de los créditos a empresas del Grupo, al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, es el siguiente:



0M2732043

CLASE 8.^a
(Ocupación)

	Miles de Euros						
	Importe del Préstamo Concedido	Importe Dispuesto		Importe deteriorado		Importe neto	
		2015	2014	2015	2014	2015	2014
Baruch Inversiones, S.L. (*)	1.750	277	1.055	-	-	277	1.055
Nmás1 REIM France. (**)	-	867	859	(867)	-	-	859
Grupo Gestión Integral Novolux (***)	-	13.987	-	(13.987)	-	-	-
	1.750	15.131	1.914	(14.854)	-	277	1.914

(*) La retribución de este préstamo [participativo] asciende al 43,75% para Baruch Inversiones, S.L. de los beneficios o pérdidas brutas obtenidas, que serán satisfechos a la terminación del correspondiente complejo inversor.

(**) Devenga un tipo de interés anual variable referenciado al Euribor 6 meses + 1%.

(***) Devenga un tipo de interés fijo equivalente a un tipo de interés compuesto del 10% anual del Principal del Préstamo Participativo siempre que los beneficios antes de impuestos e intereses del préstamo participativo de cada ejercicio sean positivos y el resultado del ejercicio sea positivo. Asimismo, devenga un tipo de interés variable en función del Resultado del Ejercicio consolidado obtenido en cada anualidad por Novolux.

Los contratos de préstamo con Baruch Inversiones, S.L. están destinados a la inversión en el "complejo de inversión" denominado Nmás1 Private Equity Fund II, formado por las tres entidades de capital riesgo denominadas Nmás1 Private Equity Fund II Families, Sociedad de Capital Riesgo de Régimen Simplificado, S.A., Nmás1 Private Equity Fund II ERISA, Fondo de Capital Riesgo de Régimen Simplificado y Nmás1 Private Equity Fund II Non-ERISA, Fondo de Capital Riesgo de Régimen Simplificado, todas ellas gestionadas por Nmás1 Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. (entidad de la que la Sociedad es Accionista Único –véase Nota 7.1). Los préstamos permanecerán vigentes hasta la fecha en que se haya terminado y liquidado el complejo inversor anteriormente mencionado (véase Nota 13). Durante el ejercicio 2015 se han producido amortizaciones del préstamo por importe de 778 miles de euros. Durante los ejercicios 2015 y 2014, no se ha devengado retribución por este concepto.

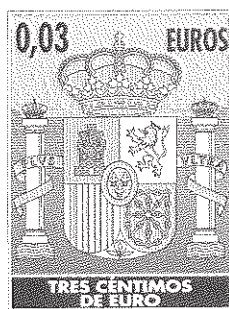
El 9 de abril de 2014 N+1 IBG firmó un contrato de crédito con Nmás1 REIM France, que tiene como finalidad la financiación de las necesidades de capital de dicha sociedad. El contrato de crédito ha estado vigente hasta el 31 de diciembre de 2015 y no ha sido renovado posteriormente. Los intereses generados durante los ejercicios 2015 y 2014 por este crédito han ascendido a 11 y 3 miles de euros, respectivamente, y se encuentran registrados en el capítulo "Ingresos financieros – de valores negociables y otros instrumentos financieros – de empresas del grupo y asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014. Como consecuencia de la situación financiera en la que se encuentra dicha sociedad se ha procedido a deteriorar el principal del crédito y los intereses devengados hasta el momento, registrándose el valor del deterioro en el capítulo "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Deterioro y pérdidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad, previo a la Fusión mencionada en la Nota 1, para el desarrollo de su objeto social principal, que consistía en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria, podía facilitar préstamos participativos, por lo que firmó un contrato de préstamo con Grupo Gestión Integral Novolux el 22 de septiembre de 2005. Como consecuencia de la segregación descrita anteriormente, las acciones asociadas a Grupo Gestión Integral Novolux se encuentran registradas en Nmás1 Dinamia Portfolio II, S.L.U. Como consecuencia de la situación financiera en la que se encuentra dicho grupo el préstamo se encuentra totalmente deteriorado al 31 de diciembre de 2015 (ya figuraba totalmente deteriorado en el momento de la Fusión, por lo que no ha tenido impacto en el resultado de la Sociedad). La fecha de vencimiento de dicho préstamo, salvo que se produzca un supuesto de resolución o vencimiento anticipado del presente préstamo, será el 27 de diciembre de 2016, si bien se prevé su renovación a largo plazo.

Asimismo, con origen en la Fusión descrita en la Nota 1 la Sociedad tenía registrados en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo – Créditos a empresas" del activo del balance los derechos de



CLASE 8.ª



0M2732044

crédito derivados de los contratos de préstamos participativos otorgados el 5 de septiembre de 2008 y 24 de febrero de 2012 por la Sociedad a favor de MBA Incorporado, S.L. El 4 de noviembre de 2015, la Sociedad como accionista único de Nmás1 Dinamia Portfolio, S.A. (actualmente denominada Nmás1 Dinamia Portfolio, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.) en ese momento, acordó aportar a esta sociedad dichos derechos de crédito. Desde el momento de la Fusión descrita en la Nota 1 y hasta el momento de la aportación se han devengado intereses relacionados con dichos préstamos participativos por importe de 1.455 miles de euros, que se encuentran registrados en el epígrafe "Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros – de empresas del grupo y asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2015. El tipo de interés del préstamo consiste en un tipo de interés fijo del 12% anual compuesto y un tipo de interés variable del 3% anual compuesto y que solo se devengará en caso de que el EBITDA consolidado del Grupo MBA correspondiente al ejercicio social inmediato anterior al Periodo de Interés de que se trate sea un 40% superior que el EBITDA Consolidado del Grupo MBA correspondiente al ejercicio social inmediato anterior a aquel ejercicio social.

7.2. Inversiones financieras a largo plazo

El detalle del saldo de este epígrafe del activo del balance, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

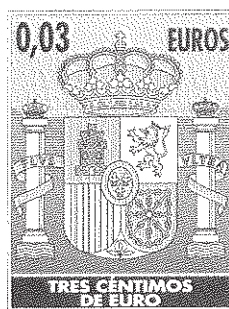
	Miles de Euros			
	Instrumentos de Patrimonio	Créditos a Terceros	Otros Activos Financieros	Total
Saldos al 1 de enero de 2014	350	320	142	812
Adiciones (*)	1.435	-	-	1.435
Retiros (*)	(220)	(142)	-	(362)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	1.565	178	142	1.885
Adición por fusión (**)	6.023	2.048	-	8.071
Adiciones (*)	2.921	22.547	-	25.468
Retiros (*)	(322)	-	-	(322)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	10.187	24.773	142	35.102

(*) Incluye los ajustes por valoración, en su caso.

(**) Como consecuencia de la Fusión inversa descrita en la Nota 1 se han registrado créditos a terceros que la sociedad tenía en el momento de la mencionada fusión.

Instrumentos de patrimonio

El detalle del saldo del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo – Instrumentos de patrimonio" al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:



OM2732045

CLASE 8.^a

	2015		2014	
	Porcentaje de Participación	Miles de Euros Valor Razonable	Porcentaje de Participación	Miles de Euros Valor Razonable
Activos financieros disponibles para la venta:				
Eolia Renovables de Inversiones, S.C.R., S.A. (1) (2)	-	-	0,06%	146
Alpina Real Estate Company SCA (3) (6)	N/A	2	N/A	2
Alpina Real Estate Fund SCA SICAV – FIS (4) (6)	N/A	1	N/A	1
EQMC Development Capital Fund, Plc. (6)	N/A	78	N/A	254
QMC II IBERIAN Capital Fund II, FIL (6)	0,81%	1.176	0,79%	1.131
Alteralia S.C.A., SICAR (6)	9,98%	2.742	N/A	31
Nmás1 Dinamia Portfolio, S.C.R., S.A. (5) (7)	7,5%	6.023	-	-
Nmás1 Private Equity Fund, III, F.C.R. (8)	100%	165	-	-
		10.187		1.565

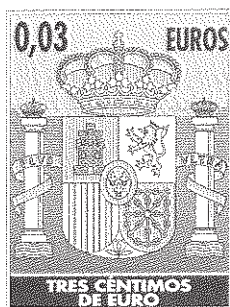
- (1) Valor razonable calculado a partir del patrimonio neto, obtenido de las últimas cuentas anuales (consolidadas, en su caso) disponibles, que son objeto de auditoría.
- (2) Sociedad de capital riesgo, cuya dirección, gestión y administración correspondía a Nmás1 Eolia, S.G.E.I.C., S.A.U. (véase Nota 7.1).
- (3) Sociedad comanditaria de inversión de capital variable domiciliada en Luxemburgo, cuyos activos son gestionados por Alpina Real Estate GPII, S.A. (véase Nota 7.1).
- (4) Sociedad comanditaria de inversión de capital variable domiciliada en Luxemburgo, cuyos activos son gestionados por Alpina Real Estate GPI, S.A. (véase Nota 7.1).
- (5) Sociedad de capital riesgo, cuya dirección, gestión y administración corresponde a Nmás1 Capital Privado, S.G.E.I.C. constituida como consecuencia de la segregación de la cartera de participadas que tenía la Sociedad (véase Nota 7.1)
- (6) Valor razonable calculado en base al último valor liquidativo publicado por cada sociedad participada a la fecha de valoración.
- (7) Valor razonable calculado en base a la última transacción según se describe en la Nota 7.1., que no difiere significativamente de su valor liquidativo al 31 de diciembre de 2015.
- (8) Valor razonable calculado en base a la aportación realizada por la Sociedad para la constitución del fondo.

El 29 de diciembre de 2015 la Sociedad ha vendido la totalidad de las acciones que tenía en Eolia Renovables de Inversiones, S.C.R., S.A. por importe de 152 miles de euros, lo que ha producido un beneficio de venta de 7 miles de euros que se encuentra registrado en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por enajenaciones y otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El 17 de junio de 2015 Nmás1 Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. constituyó un fondo de capital-riesgo denominado Nmás1 Private Equity Fund III, FCR siendo el patrimonio inicial de 165 miles de euros íntegramente aportados por N+1 IBG. Esta participación se mantiene transitoriamente hasta su comercialización que está previsto sea en el ejercicio 2016.

El 25 de mayo de 2015, N+1 IBG firmó un contrato con Alteralia Management, S.à.r.l. para la suscripción de acciones de clase especial de Alteralia S.C.A., SICAR según el cual se compromete a desembolsar 225 miles de euros. Asimismo, el 14 de mayo de 2015 la Sociedad firmó un contrato con Alteralia Management, S.à.r.l. para la suscripción de acciones de clase C de Alteralia S.C.A., SICAR por el que se compromete a desembolsar 5.000 miles de euros. Adicionalmente, el 29 de mayo de 2015 y 2 de julio de 2015, N+1 IBG firmó dos contratos adicionales para la suscripción de acciones de clase C comprometiéndose a desembolsar 750 y 4.000 miles de euros respectivamente. En este sentido, con fechas 10 de julio de 2015, 8 de octubre de 2015 y 27 de noviembre de 2015, la Sociedad ha desembolsado un total de 2.742 miles de euros, manteniendo, por tanto, al 31 de diciembre de 2015, compromisos de desembolso por importe de 163 miles de euros de clase especial y 7.069 miles de euros de Clase C. Asimismo, durante el ejercicio 2015 se procedió a devolver al Grupo la aportación inicial realizada para la constitución de Alteralia SCA por importe de 31 miles de euros.

Durante el ejercicio 2014, N+1 IBG percibió en concepto de comisión de éxito de EQMC Europe Development Capital Fund, Plc 136 miles de euros, que instrumentó, de acuerdo con el reglamento del fondo, como un mayor valor de sus participaciones que mantenía en dicho fondo, habiéndose liquidado el importe registrado en 2014 durante el ejercicio 2015 con la consiguiente reducción del coste de la participada.



OM2732046

CLASE 8.ª

QUINCEAVENA

Los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en esta categoría de activos, al 31 de diciembre 2015 y 2014, se registran, netos de su correspondiente efecto fiscal, en el epígrafe "Ajustes por Cambios de Valor – Activos financieros disponibles para la venta" del patrimonio neto del balance, conforme al siguiente desglose:

	Miles de Euros			
	2015		2014	
	Valoración	Ajustes por Valoración	Valoración	Ajustes por Valoración
Eolia Renovables de Inversiones, S.C.R., S.A. (1)	-	-	146	-
Alpina Real Estate Company SCA	2	-	2	-
Alpina Real Estate Fund SCA SICAV – FIS	1	-	1	-
EQMC Development Capital Fund, Plc. (2)	78	(13)	254	18
QMC II IBERIAN Capital Fund II, FIL (2)	1.176	50	1.131	16
Alteralia S.C.A., SICAR (2)	2.742	(1)	31	-
Nmás1 Dinamia Portfolio, S.C.R., S.A.	6.023	-	-	-
Nmás1 Private Equity Fund, III, F.C.R. (3)	165	-	-	-
	10.187	36	1.565	34

(1) Durante el ejercicio 2015 y 2014 se han realizado devoluciones de prima por importe de 3 miles de euros, en ambos ejercicios que se han registrado reduciendo el coste de la participación.

(2) Instrumentos de patrimonio adquiridos en el ejercicio 2014.

(3) Instrumentos de patrimonio adquiridos en el ejercicio 2015.

El movimiento que se ha producido en el saldo del epígrafe "Ajustes por Cambios de Valor – Activos financieros disponibles para la venta", durante los ejercicios 2015 y 2014, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Saldos al inicio del ejercicio	34	8
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	(11)
Variación bruta por valoración	3	45
Efecto fiscal (Nota 11)	(1)	(8)
Saldos al cierre del ejercicio	36	34

Créditos a terceros

A continuación se muestra un resumen de los préstamos concedidos por la Sociedad y N+1 IBG, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente:



0M2732047

CLASE 8.^a

	Miles de Euros		
	Importe del Préstamo Concedido	Importe Dispuesto	
		2015	2014
Nueva Capital Privado Inversiones, S.L. (*)	320	178	178
Segur Ibérica, S.A. (**)	618	618	-
Tamsi, S.L.	-	1.239	-
Colegios Laude II, S.L. (véase Nota 8)	-	191	-
Inversiones institucionales	-	22.547	-
	938	24.773	178

(*) La retribución de estos préstamos [participativos] ascienden al 25% para Nueva Capital Privado Inversiones, S.L. de los beneficios o pérdidas brutas obtenidas, que serán satisfechos a la terminación del correspondiente complejo inversor. Durante los ejercicios 2015 y 2014, no se han devengado retribución por este concepto.

(**) La retribución de este préstamo asciende a Euribor+2%.

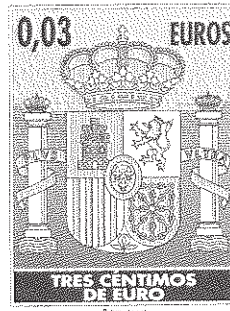
El saldo de la cuenta "Inversiones financieras a largo plazo – Créditos a terceros" del activo del balance al 31 de diciembre de 2015 y 2014, incluye 178 miles de euros, en ambos ejercicios, correspondientes a un préstamo concedido inicialmente a Nueva Capital Privado Inversiones, S.L., limited partner de Nmás1 Private Equity Fund US No.1, L.P., Nmás1 Private Equity Fund US No.2, L.P. y Nmás1 Private Equity Fund US No.3, L.P. El préstamo permanecerá vigente hasta la fecha en la que se haya terminado y liquidado el mencionado complejo inversor.

Asimismo, el saldo de la cuenta "Inversiones financieras a largo plazo – Créditos a terceros" del activo del balance al 31 de diciembre de 2015, derivado de la Fusión descrita en la Nota 1, incluye 618 miles de euros, correspondientes a un préstamo concedido por la Sociedad a Segur Ibérica, S.A. el 7 de septiembre de 2011 (559 miles de euros corresponden al préstamo y 59 miles de euros a intereses devengados hasta el momento). Durante el ejercicio 2015 se han devengado 3 miles de euros en concepto de intereses que se encuentran registrados en el epígrafe "Ingresos financieros – de valores negociables y otros instrumentos financieros – en terceros" de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2015. El vencimiento de dicho préstamo es el 31 de diciembre de 2018.

Adicionalmente, el 16 de octubre de 2015 se formalizó y completó la venta del 25% de la participación que Nmás1 Dinamia Portfolio, S.A. tenía registrada por importe de 12.679 miles de euros en Tamsi Spain, S.L. Hasta el momento de la segregación descrita en la Nota 1, la Sociedad era la titular de dicha participación. Conjuntamente con la venta de la participación, la operación ha consistido en la amortización total de los préstamos participativos que la Sociedad tenía concedidos a Tamsi Spain, S.L. por importe de 9.321 miles de euros y que se encontraban registrados en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo – Créditos a empresas" del activo del balance de la Sociedad. El importe neto obtenido por la operación de desinversión (que no ha generado un resultado significativo para la Sociedad), ya liquidado, ha ascendido a 20.500 miles de euros, cantidad que está previsto se incremente en un importe de 1.549 miles de euros (véase Nota 7.1), cuya recuperación dependerá del importe que Tamsi Spain, S.L. recupere a su vez de una cuenta que posee en Banco de Madrid, S.A.U. Previsiblemente, una vez recuperado dicho importe se concederá un préstamo a Tamsi Spain, S.L. por ese importe. En este sentido, la Sociedad considera que existen dudas razonables sobre el cobro total de dicho importe adicional y ha procedido a dotar una provisión por importe de 310 miles de euros, por lo que el importe finalmente registrado en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo – Créditos a terceros" del activo del balance al 31 de diciembre de 2015 es de 1.239 miles de euros. Asimismo, desde el momento de la Fusión descrita en la Nota 1 y hasta el momento de la venta de las participaciones de Tamsi Spain, S.L. se han devengado intereses relacionados con dichos préstamos participativos por importe de 304 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros – De empresas del grupo y asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2015. El tipo de interés del préstamo consiste en un



CLASE 8.ª



0M2732048

tipo de interés fijo del 12% anual compuesto y un tipo de interés variable del 3% anual compuesto que sólo se devengará en caso de que el EBITDA consolidado del Prestatario correspondiente al ejercicio social inmediato anterior al Periodo de Interés de que se trate sea un 40% superior que el EBITDA Consolidado del Prestatario correspondiente al ejercicio social inmediato anterior a aquel ejercicio social.

Asimismo, en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo – Créditos a terceros" se recoge por importe de 14.034 y 8.513 miles de euros, la parte de los importes pendientes de cobro derivados del segundo y tercer pago, respectivamente, de la venta del 92,50% de Nmás1 Dinamia Portfolio, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. descrita en la Nota 7.1 que serán liquidados antes de la fecha del primer y segundo aniversario desde la ejecución de la operación.

Otros activos financieros

El saldo de este epígrafe del activo del balance recoge el importe de la fianza aportada por la Sociedad y N+1 IBG en garantía del alquiler de las oficinas en las que realiza su actividad, que se ha establecido en 142 miles de euros al cierre de ambos ejercicios.

7.3. Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de este epígrafe del activo del balance recoge los depósitos constituidos por la Sociedad durante el ejercicio 2015. A continuación se muestra un resumen de dichos depósitos:

	Miles de Euros		Vencimiento	Tipo de Interés Anual
	Valor Nominal	Valor en Libros		
Banco Santander, S.A.	1.250	1.250	14/12/2016	0,13%
Banco Santander, S.A.	1.250	1.250	14/12/2016	0,13%
Banco Santander, S.A.	1.250	1.250	14/12/2016	0,13%
	3.750	3.750		
Intereses devengados y no cobrados	-	-		
	-	-		

Dichos depósitos fueron contratados el 14 de diciembre de 2015 por lo que no se han registrado intereses por este concepto en el ejercicio 2015.

A 31 de diciembre de 2014 no existían depósitos en entidades de crédito.

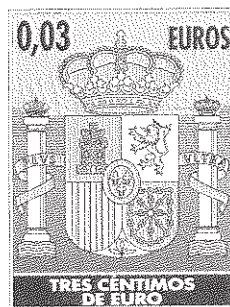
Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La Sociedad ha establecido los mecanismos necesarios para la gestión de los riesgos financieros a los que se expone. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

- a) Riesgo de crédito: El riesgo de crédito se origina en la posibilidad de pérdida derivada del incumplimiento total o parcial de los clientes de la Sociedad o contrapartidas de sus obligaciones financieras con la misma. Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en instrumentos financieros de adecuado nivel crediticio.



CLASE 8.^a



0M2732049

La entidad posee una concentración significativa en relación con los pagos aplazados asociados a la venta del 92,5% de Nmás1 Dinamia Portfolio, Sociedad de Capital Riesgo, S.A., que asciende a 22.547 miles de euros (véase Nota 7.2) y de la participación que la Sociedad ostentaba en Tamsi, S.L. en el momento de la venta por importe de 1.239 miles de euros (véase nota 7.2), así por otros créditos a terceros por importe total de 987 miles de euros (véase nota 7.2). Nmás1 Dinamia lleva a cabo un seguimiento periódico de la solvencia crediticia de las contrapartes. El resto de partidas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del activo de la Sociedad, se mantienen con empresas del Grupo o bien con partes vinculadas a la misma, a excepción de los saldos corrientes mantenidos por las Administraciones Públicas. En este sentido, los Administradores de la Sociedad estiman que en la actualidad no existe riesgo de crédito significativo en relación con las cuentas a cobrar de la misma frente a las distintas contrapartes.

- b) Riesgo de liquidez: Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de tesorería y otros activos líquidos por importe significativo, tal y como muestra su balance, detallados en la Nota 9.
- c) Riesgo de mercado: Este riesgo proviene de la variación de los factores de riesgo -tipo de interés, tipo de cambio, renta variable y volatilidad de éstos- así como del riesgo de solvencia y de liquidez de los distintos productos con los que opera la Sociedad. La totalidad de las inversiones de la Sociedad en instrumentos de patrimonio a largo plazo (a excepción de las inversiones en empresas del Grupo y asociadas) se ha realizado en entidades de capital riesgo e instituciones de inversión colectiva gestionados por entidades pertenecientes al Grupo. Por tanto, la exposición a riesgo de mercado proviene de la variación del valor razonable de las entidades participadas subyacentes, que dada la naturaleza de los vehículos inversores son en gran medida entidades no cotizadas.

8. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

8.1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios

Al 31 de diciembre de 2015, el saldo del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Clientes por ventas y prestaciones de servicios" recoge, por importe de 176 miles de euros (149 miles de euros al 31 de diciembre de 2014), el saldo pendiente de liquidar, a dicha fecha, correspondiente a los créditos y anticipos concedidos por la Sociedad a sus clientes y proveedores.

8.2. Clientes, empresas del grupo y asociadas

El 30 de junio de 2015 el Consejo de Administración de Nmás1 International Corporate Advisory S.L. acordó la distribución de un dividendo a cuenta del ejercicio 2015 por importe de 8.000 miles de euros, correspondiente íntegramente a N+1 IBG como consecuencia de los acuerdos existentes con los socios minoritarios descritos en la Nota 7.1. A 31 de diciembre de 2015 dicho importe se encuentra pendiente de cobro y registrado en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Clientes empresas del grupo y asociadas" del activo del balance. A fecha de formulación de estas cuentas anuales dicho importe ha sido liquidado.

Adicionalmente, en este epígrafe se recogen los importes pendientes de cobro por la Sociedad a otras empresas del Grupo con origen en los servicios de grupo y gestión y los gastos repercutidos por la sociedad a dichas sociedades, así como los importes prestados a sociedades del grupo para cubrir necesidades transitorias de liquidez por importe de 9.375 miles de euros (9.628 miles de euros al 31 de diciembre de 2014)–véase Nota 13–.

8.3. Deudores varios

El 18 de noviembre de 2015, la Sociedad, como accionista único de Nmás1 Dinamia Portfolio, S.A. (actualmente denominada Nmás1 Dinamia Portfolio, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.) en ese momento, acordó una distribución de prima de emisión por varios conceptos que incluían un importe en efectivo de 1.347 miles de euros (véase Nota 7.1). A 31 de diciembre de 2015 dicho importe se encuentra pendiente de cobro y registrado



CLASE 8.ª



0M2732050

en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Deudores varios" del activo del balance. A fecha de formulación de estas cuentas anuales dicho importe había sido liquidado.

El saldo de la cuenta "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar –Deudores varios", incluye, al 31 de diciembre de 2015, por importe de 3.188 miles de euros el saldo pendiente de cobro por la comisión de éxito asociada a la tenencia de las participaciones de clase B de EQMC Europe Development Capital Fund, Plc tal y como establece el prospectus del propio Fondo (véanse Notas 7.2 y 12). A fecha de formulación de estas cuentas anuales dicho importe ha sido liquidado.

Asimismo, el saldo de la cuenta "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar –Deudores varios", incluye, al 31 de diciembre de 2015, el saldo pendiente de cobro del pago adicional pactado por la venta de una de las participadas de la Sociedad, Colegios Laude II, S.L., realizada con anterioridad a la Fusión, por importe de 1.059 miles de euros, el cual ha sido liquidado con anterioridad a la fecha de formulación de estas cuentas anuales. Asimismo, derivado de esta venta se encuentran pendientes de cobro y registrados en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo – Créditos a terceros" 191 miles de euros correspondientes a saldos asignados a una cuenta escrow con vencimiento en 2018 (véase Nota 7.2).

9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

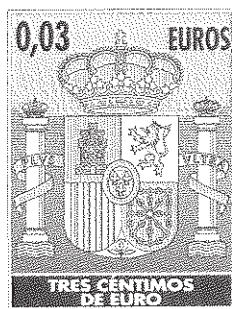
El saldo de este epígrafe del activo del balance, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, presenta la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Tesorería -		
Cuentas corrientes:		
Bankinter, S.A.	9.088	132
Banco Sabadell, S.A.	17	12
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	3	1
Banco Santander, S.A.	57.027	9
Banca March, S.A.	377	-
BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España	829	-
	67.341	154
Caja	46	29
	46	29
Otros activos líquidos equivalentes -		
Adquisición temporal de activos	-	1.690
Depósitos en entidades de crédito	5.035	-
	5.035	1.690
	72.422	1.873

La remuneración de las cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad corresponde a un porcentaje de los beneficios derivados de la propia operativa de estas entidades bancaria con la Sociedad, que se devenga y liquida por años naturales vencidos. El importe de los intereses devengados por las cuentas corrientes, durante los ejercicios 2015 y 2014, se incluyen en el epígrafe "Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros – En terceros" de la cuenta de pérdidas y ganancias por un importe no significativo.



CLASE 8.ª
INGRESOS FINANCIEROS



OM2732051

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 bis 4b) del Real Decreto 1065/2007 el Grupo N+1 mantiene individualmente identificadas en sus registros contables auxiliares las cuentas corrientes en el extranjero de las que la Sociedad o sus filiales, extranjeras o no, sean titulares.

Al 31 de diciembre de 2014, el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Otros activos líquidos equivalentes" del activo del balance recogía el importe de una adquisición temporal de activos sobre Deuda Pública contratada al 0,05% con vencimiento el 5 de enero de 2015, cuya contraparte era Bankinter, S.A. y cuyo importe ascendía a 1.690 miles de euros.

Los intereses devengados por las adquisiciones temporales de activos, durante los ejercicios 2015 y 2014, han ascendido a un importe no significativo en ambos ejercicios y se encuentran registrados en el epígrafe "Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros – En terceros" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Durante el ejercicio 2015 y 2014, el tipo de interés medio de las adquisiciones temporales de activos ha sido del 0,05% en ambos ejercicios.

Los movimientos habidos, durante los ejercicios 2015 y 2014, en el saldo de las adquisiciones temporales de activos mantenidas por la Sociedad y N+1 IBG, respectivamente, se muestran a continuación:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Saldos al inicio del ejercicio	1.690	-
Adquisiciones/ suscripciones	-	3.989
Ventas/ reembolsos	(1.690)	(2.299)
Saldos al cierre del ejercicio	-	1.690

Asimismo, al 31 de diciembre de 2015, el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Otros activos líquidos equivalentes" del activo del balance, como consecuencia de la Fusión mencionada en la Nota 1, recoge los siguientes depósitos en entidades de crédito que fueron constituidos el 3 de abril de 2013:

	Miles de Euros		Vencimiento	Tipo de Interés Anual
	Valor Nominal	Valor en Libros		
Banco Santander, S.A.	1.000	1.000	03/04/2016	2,30% (*)
Banco Santander, S.A.	1.000	1.000	03/04/2016	2,30% (*)
Banco Santander, S.A.	1.000	1.000	03/04/2016	2,30% (*)
Banco Santander, S.A.	1.000	1.000	03/04/2016	2,30% (*)
Banco Santander, S.A.	1.000	1.000	03/04/2016	2,30% (*)
	5.000	5.000		
Intereses devengados y no cobrados	-	35		
	5.000	5.035		

(*) La retribución de dichos depósitos es variable ascendiendo a 2,30% desde la fecha de fusión y hasta su vencimiento.

Dichos depósitos se han considerado a corto plazo como consecuencia de que su vencimiento es aproximadamente en tres meses y debido a que no existe penalización en el principal por cancelación anticipada.

CLASE 8.ª



0M2732052

Los intereses devengados por los depósitos en entidades de crédito, desde el momento de la Fusión, han ascendido a 58 miles de euros y se encuentran registrados en el epígrafe "Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros – En terceros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

10. Fondos propios

El movimiento que se ha producido en el saldo de los epígrafes incluidos en este capítulo del activo del balance, durante los ejercicios 2015 y 2014, se muestra a continuación:

	Miles de Euros									
	Capital	Prima de Emisión	Reserva Legal y estatutarias	Otras Reservas	Acciones y Participaciones en Patrimonio Propias	Resultado del Ejercicio	Dividendo a Cuenta	Otros instrumentos de patrimonio neto	Total Fondos Propios	Dividendos
Saldos al 1 de enero de 2014 (**)	2.406	24.139	57	9.725	(346)	858	-	(32)	36.807	-
Ampliaciones de capital	10	3.990	-	-	-	-	-	-	4.000	-
Distribución de resultados	-	-	-	858	-	(858)	-	-	-	-
Operaciones con acciones propias	-	-	-	(343)	306	-	-	-	(37)	-
Beneficio del ejercicio 2014	-	-	-	-	-	7.141	-	-	7.141	-
Dividendos	-	-	-	-	-	-	(5.987)	-	(5.987)	-
Otras variaciones del patrimonio (*)	(13)	-	13	(5.901)	-	-	-	-	(5.901)	-
Reestructuración capital (**)	68	-	-	(68)	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2014	2.471	28.129	70	4.271	(40)	7.141	(5.987)	(32)	36.023	-
Contraprestación transferida de la Fusión por Absorción (Nota 1)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ampliación de capital	52.173	82.955	-	-	-	-	-	-	135.128	-
Otros ajustes	46.367	13.802	-	(102.967)	40	-	-	-	(42.758)	-
Distribución de resultados	-	-	-	7	-	(7.141)	5.987	-	(1.147)	1.147
Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	(460)	-	-	-	(460)	-
Beneficio del ejercicio 2015	-	-	-	-	-	61.756	-	-	61.750	-
Dividendos (Nota 1)	-	(19.394)	-	-	-	-	(2.855)	-	(22.249)	-
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	725	-	-	-	32	757	-
Saldos al 31 de diciembre de 2015	101.011	105.492	70	(97.964)	(460)	61.756	(2.855)	-	167.050	1.147

(*) Incluye el dividendo con cargo a reservas voluntarias que el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó en sus reuniones celebradas el 18 de enero de 2013 y 18 de diciembre de 2013 por importe de 3.846 y 2.001 miles de euros, respectivamente, y que la Junta General de Accionistas ha ratificado el 13 de marzo 2014 (véase Nota 8).

(**) Al tratarse de una fusión inversa se ha redefinido el capital legal de N+1 IBG al 31 de diciembre de 2014 (véanse Notas 1 y 2.5).

Capital

El 29 de abril de 2014 los accionistas de N+1 IBG, acordaron ampliar el capital social de la misma, en la cantidad de 10 miles de euros mediante la emisión y puesta en circulación de 102.881 acciones nominativas de Clase Especial, de 0,10 euros de valor nominal cada una. Las nuevas acciones se emiten con una prima de emisión de 38.77987 euros por acción aproximadamente.

Al 31 de diciembre de 2014 el capital social estaba representado por 2.718.070 acciones de Clase A, 1.114 acciones de Clase E y 102.881 acciones de clase especial de 0,1; 2 y 0,1 euros de valor nominal, respectivamente, correspondiente a las clases de acciones existentes a dicha fecha en N+1 IBG. Dichas acciones han sido ajustadas por la ecuación de canje descrita en la Nota 1 quedando resultado el capital social a dicha fecha a 2.471 miles de euros.



CLASE 8.^a
ACCIONES



OM2732053

Los accionistas de la Sociedad el 29 de abril de 2015, para atender la Fusión proyectada (véase Nota 1), acordaron aumentar el capital social de la Sociedad en la cantidad de 52.173 miles de euros mediante la emisión y puesta en circulación de 17.390.984 nuevas acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal. Las nuevas acciones se emiten con una prima de emisión de 4,77 euros por acción.

Por tanto, al 31 de diciembre de 2015 el capital social queda fijado en 101.010.552 euros, representado por 33.670.184 acciones de 3 euros de valor nominal cada una.

Todas las acciones son de la misma clase y ofrecen los mismos derechos políticos y económicos. Dichas acciones cotizan en el Mercado Continuo en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

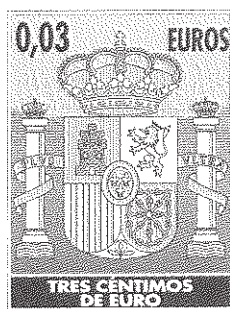
El detalle al 31 de diciembre de 2015 de los accionistas de la Sociedad con un porcentaje de participación superior o igual al 3% es el siguiente (según el registro de participaciones significativas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores – C.N.M.V.):

Accionistas	2015			
	Nº de acciones directas	% de Participación directo	Nº de acciones indirectas	% de Participación indirecta
Ánpora Patrimonio, S.L.	6.955.097	20,66%	-	-
Ricardo Portabella Peralta	-	-	6.955.097	20,66%
Certimab Control, S.L.	5.678.411	16,86%	-	-
Santiago Eguidazu Mayor	660.209	1,96%	6.052.171	17,98%
AV Málaga Capital, S.L.	2.065.518	6,13%	-	-
Jose Antonio Abad	440.038	1,31%	2.314.742	6,87%
Dirervvalor, S.A.	2.065.518	6,13%	-	-
Jorge Mataix Entero	440.038	1,31%	2.314.742	6,87%
Electra Private Equity Partners 1995	1.699.891	5,05%	-	-
Electra Partners LLP	-	-	1.699.891	5,05%
Otros socios	13.603.590	40,41%	-	-
Acciones propias	61.874	0,18%	-	-
	33.670.184	100,00%	19.336.643	57,43%

El detalle al 31 de diciembre de 2014 de los accionistas de la Sociedad con un porcentaje de participación superior o igual al 3% era el siguiente:



CLASE 8.ª



0M2732054

Accionistas	2014			
	Nº de acciones directas	% de Participación directo	Nº de acciones indirectas	% de Participación directo
Certimab Control, S.L.	750.517	26,40%	-	-
Santiago Eguidazu Mayor	-	-	750.517	26,40%
Tasmania Gestión, S.L.	420.000	14,77%	-	-
AV Málaga Capital, S.L.	409.000	14,39%	-	-
Jose Antonio Abad	-	-	409.000	14,39%
Dirervador, S.A.	306.750	10,79%	-	-
Jorge Mataix Entero	-	-	306.750	10,79%
Ánpora Patrimonio, S.L.	256.081	9,01%	-	-
Ricardo Portabella Peralta	-	-	256.081	9,01%
Guillermo Arbolí Rodríguez	95.565	3,36%	-	-
Otros socios	584.131	21,27%	-	-
Acciones propias	21	0,01%	-	-
	2.822.065	100%	1.722.348	60,59%

El 26 de marzo de 2015 los accionistas de N+1 IBG suscribieron el denominado “Acuerdo de Accionistas en relación con la Sociedad Resultante de la Fusión entre Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. y N Más Uno IBG, S.A. – Compromisos de No Transmisión de Acciones” a fin de que los accionistas de la Sociedad provenientes de N+1 IBG asumiesen determinados compromisos de no transmisión (lock-up) de las acciones de la Sociedad obtenidas en canje en el marco de la Fusión por un determinado periodo de tiempo establecido en función de los tipos de accionistas. Dicho contrato entró en vigor en la fecha de inscripción de la Fusión en el Registro Mercantil y quedará automáticamente resuelto transcurridos cuatro años desde dicha fecha.

Prima de emisión

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

El 22 de julio de 2015 el Consejo de Administración de la Sociedad acordó que el dividendo con cargo a la reserva de prima de emisión por un importe máximo de 19.394 miles de euros aprobado por las Juntas Generales de accionistas de la Sociedad y de N+1 IBG el 29 de abril de 2015 se hiciera efectivo al día siguiente de la admisión a negociación de las nuevas acciones de la Sociedad emitidas para atender al canje de acciones de la Fusión (véase Nota 1).

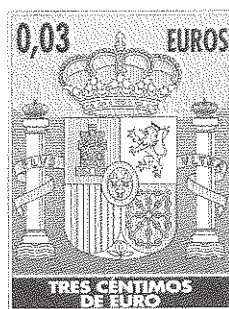
Reserva legal y estatutaria

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán destinar un 10% del mismo a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social, excepto cuando existan pérdidas acumuladas que hicieran que el patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra de capital social, en cuyo caso el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas hasta que el patrimonio iguale la cifra de capital social y destinándose el 10% del beneficio restante a dotar la correspondiente reserva legal.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para esta finalidad, mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.



CLASE 8.ª



0M2732055

Otras reservas

Las otras reservas están compuestas por las reservas voluntarias de la Sociedad, que son de libre disposición. Como consecuencia de la Fusión por absorción inversa descrita en la Nota 1 y la necesidad de redefinir el capital social y la prima de emisión de N+1 IBG a las que tenía la Sociedad, se han generado reservas negativas.

Acciones en Patrimonio Propias

El 29 de abril de 2014, N+1 IBG procedió a la venta de la totalidad de acciones propias, equivalente a 22.433 acciones de la clase A por importe de 3 miles de euros, generándose un cargo en reservas por importe de 343 miles de euros. Adicionalmente, a dicha fecha, las Partes acordaron constituir un usufructo sobre las Acciones Objeto, el cual, se reserva a favor de la Sociedad, con lo que los Compradores (en adelante, los Nudo Propietarios), en virtud de la referida compraventa, adquieren únicamente la nuda propiedad de las Acciones Objeto. El usufructo se constituye por un plazo que comprende desde la fecha de firma del contrato de compraventa hasta la fecha en que la Junta General de N+1 IBG apruebe la aplicación del resultado correspondiente a las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2017. Vencido dicho plazo el usufructo quedará extinguido y se producirá la consolidación del pleno dominio de las Acciones Objeto en los Nudos Propietarios. Adicionalmente, con fecha 22 de mayo de 2014, N+1 IBG procedió a la adquisición de 7 y 14 acciones propias de la clase E por importes de 15 y 25 miles de euros, respectivamente, por lo que N+1 IBG mantenía en cartera 21 acciones propias de la clase E, por un importe total de 40 miles de euros, manteniéndose el porcentaje de autocartera de N+1 IBG dentro del límite legal y el usufructo sobre 22.433 acciones de la Clase A.

Adicionalmente, el 18 de febrero de 2015, N+1 IBG ha procedido a la adquisición de 10 y 20 acciones propias de la clase E por importe de 35 y 22 miles de euros, respectivamente, manteniéndose el porcentaje de autocartera dentro del límite legal.

Asimismo, el 25 de marzo de 2015 y el 16 de junio de 2015 y en ejecución de la totalidad de las opciones de compra, N+1 IBG procedió a la adquisición de 28.453 acciones de clase A y 61 acciones de clase E por importe de 32 miles de euros. Asimismo, el 29 de junio de 2015 se firmó un contrato de permuta de acciones por el que N+1 IBG cede y transmite 6.290 acciones de clase A, a cambio de 370 acciones de clase E. En esa misma fecha, N+1 IBG procedió a la venta de 431 acciones clase E y 158 acciones Clase A. Simultáneamente a la venta de las acciones las Partes acordaron constituir un usufructo, con carácter de derecho real sobre las Acciones Objeto, el cual se reserva a favor de N+1 IBG, con lo que los Compradores (en adelante, los Nudo Propietarios), adquieren únicamente la nuda propiedad de las acciones. El usufructo se constituye por un plazo que comprende desde el 29 de junio de 2015 hasta el 15 de julio de 2019. Vencido dicho plazo el usufructo quedará extinguido y se producirá la consolidación del pleno dominio de las Acciones Objeto en los Nudo Propietarios. El precio por acción de las Acciones Objeto se pagará por los Compradores a la Sociedad entre el 16 de julio y el 15 de agosto de 2019. Dichos contratos quedaron sujetos a la condición suspensiva consistente en el otorgamiento, antes del 31 de diciembre de 2015 de la escritura de fusión (véase Nota 1).

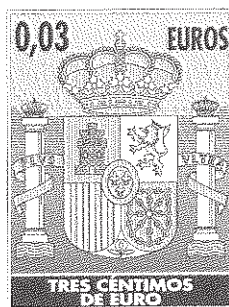
El 7 de julio de 2015 N+1 IBG procedió a la venta de 22.005 a Ánpora Patrimonio, S.L. acciones de clase A por importe de 856 miles de euros. Derivado de las mencionadas ventas se han registrado 725 miles de euros en el epígrafe "Reservas". A fecha de formulación del Proyecto Común de Fusión, N+1 IBG era titular de 51 acciones propias de Clase E en autocartera, que fueron amortizadas.

En el marco de la combinación de negocios descrita en la Nota 1, la Sociedad ha entregado un total de 21.504.158 acciones entre las que se encontraban las 52.818 acciones que tenía la Sociedad al 31 de diciembre de 2014.

Con posterioridad a la Fusión, se han efectuado en Bolsa operaciones de compra de 61.874 acciones siendo ésta la posición en autocartera que posee la Sociedad al 31 de diciembre de 2015.



CLASE 8.ª



0M2732056

Otros instrumentos de patrimonio neto

Con fecha 26 de marzo de 2015 y 16 de junio de 2015 N+1 IBG ha ejecutado la totalidad de las opciones de compra que tenía vivas al 31 de diciembre de 2014.

11. Situación fiscal

Derivado de la fusión por absorción descrita en la Nota 1, el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 22 de julio de 2015 ha acordado la adhesión al régimen de declaración fiscal consolidada con el Grupo N+1 en que figura como sociedad dominante, y que integra tanto a las sociedades participadas indirectamente Nmás1 Corporate Finance, S.A.U., Nmás1 REIM Spain, S.L.U., Nmás1 Capital Privado Servicios, S.L.U., Partilonia Administración, S.L.U., Mideslonia Administración, S.L.U., Paulonia Servicios de Gestión, S.L.U., Flenox, S.L.U., Mercapital Private Equity, S.G.E.I.C., S.A.U., Nmás1 Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. y N Más Uno Advisor, S.A.U., como a las sociedades participadas directamente Nmás1 Equity and Credit Management, S.A.U., Nmás1 REIM, S.L.U., Nmás1 Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U., Nmás1 Debt Solutions, S.L., Nmás1 International Corporate Advisory, S.L., Nmás1 Infraestructure, S.L.U. (anteriormente denominada Nmás1 Energía, S.L.U.) y Nmás1 Investment Managers, S.L.U. (anteriormente denominada Nmás1 Mercapital, S.L.U.). Hasta el momento de la Fusión, N Más Uno IBG, S.A. se encontraba adherida al régimen de declaración fiscal consolidada con el Grupo N+1 Prefusión.

Asimismo, como resultado de la mencionada fusión, el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 22 de julio de 2015 ha acordado la adhesión al régimen especial del nuevo Grupo de Entidades en el IVA, del que, la Sociedad, figura como entidad dominante, y que integra tanto a las sociedades participadas indirectamente N Más Uno Advisor, S.A.U., Nmás1 Corporate Finance, S.A.U., Nmás1 Corporate Portfolio Advisors, S.L., Nmás1 Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U., Nmás1 Capital Privado Servicios, S.L.U., Paulonia Servicios de Gestión, S.L.U., Partilonia Administración, S.L.U., Mideslonia Administración, S.L.U., Nmás1 REIM Spain, S.L.U., Mercapital Private Equity, S.G.E.I.C., S.A.U. y Flenox, S.L.U. como a las sociedades participadas directamente Nmás1 Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U., Nmás1 Equity and Credit Management, S.A.U., Nmás1 International Corporate Advisory, S.L., Nmás1 Debt Solutions, S.L., Nmás1 Equities, Sociedad de Valores, S.A., Nmás1 Infraestructure, S.L.U. (anteriormente denominada Nmás1 Energía, S.L.U.), Nmás1 Investment Managers, S.L.U. (anteriormente denominada Nmás1 Mercapital, S.L.U.) y Nmás1 REIM, S.L.U. Hasta el momento de la Fusión, N Más Uno IBG, S.A. se encontraba adherida como entidad dominante del Grupo N+1 Prefusión a dicho régimen especial.

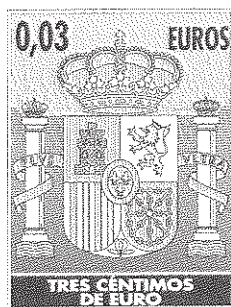
i Saldos corrientes acreedores con las Administraciones Públicas

El saldo del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otras deudas con las Administraciones Públicas" del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2015 y 2014 incluye los saldos acreedores correspondientes a los diferentes impuestos que le son de aplicación a la Sociedad. El detalle del saldo de dicho epígrafe, al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Organismos de la Seguridad Social acreedores	34	37
Hacienda Pública acreedora por retenciones practicadas	255	336
Hacienda Pública acreedora por IVA	897	2.214
	1.186	2.587



CLASE 8.^a
FUNDACIÓN V



0M2732057

ii Conciliación del resultado contable y de la base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable de los ejercicios 2015 y 2014 (antes de impuestos) con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Beneficio del ejercicio (antes de Impuestos)	61.083	6.466
Diferencias permanentes:		
Disminuciones (**)	(66.265)	(8.191)
Aumentos (*)	2.762	2.114
Diferencias temporales:		
Disminuciones	(12)	-
Aumentos	21	64
Base imponible	(2.411)	453

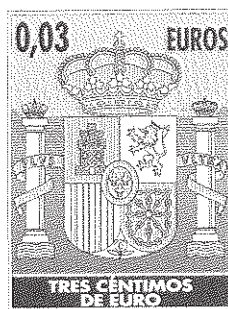
(*) En los ejercicios 2015 y 2014 incluye, fundamentalmente, los ajustes por deterioro asociados a diversas participaciones que mantiene la Sociedad.

(**) En el ejercicio 2015 incluye el importe correspondiente a los beneficios por diferencias negativas en combinaciones de negocios, los ajustes por reversión de deterioros asociados a diversas participaciones que mantiene la Sociedad y el beneficio obtenido por la venta de Nmás1 Dinamia Portfolio, S.C.R., S.A. Asimismo, en ambos ejercicios, se incluyen los importes correspondientes a la exención por doble imposición de los dividendos percibidos de sociedades extranjeras (en el ejercicio 2015 Plusaipina Real Estate Advisors GmbH) así como las eliminaciones de dividendos percibidos de aquellas sociedades que forman parte del Grupo fiscal (en el ejercicio 2015 Nmás1 Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U., Nmás1 International Corporate Advisory, S.L., Nmás1 Investment Managers, S.L.U. y Nmás1 Infraestructure, S.L.U.)

iii Impuestos reconocidos en el patrimonio neto

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el patrimonio neto de la Sociedad y de N+1 IBG, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente, como consecuencia de los ajustes por valoración de las participaciones recogidas en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo – Instrumentos de patrimonio" del activo del balance, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Activos por Impuesto Diferido		Pasivos por Impuesto Diferido	
	2015	2014	2015	2014
Saldos al inicio del ejercicio	-	-	11	3
Aumentos	-	-	11	13
Disminuciones	-	-	(10)	(3)
Impacto del cambio en el tipo impositivo (véase Nota 2-f)	-	-	-	(2)
Saldos al cierre del ejercicio	-	-	12	11



OM2732058

CLASE 8.^a

iv. Conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre sociedades correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Resultado contable antes de impuestos	61.083	6.466
Cuota (*)	17.103	1.940
Impacto diferencias permanentes	(17.781)	(1.823)
Impacto del cambio en el tipo impositivo (véase Nota 3-f)	-	(81)
Deducciones		
Por Doble Imposición	-	(607)
Ajustes sobre el impuesto sobre sociedades del ejercicio	5	(104)
Total gasto (ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	(673)	(675)

(*) Importe calculado como el 28% del resultado contable antes de impuestos en el ejercicio 2015 (30% en el ejercicio 2014) – véase Nota 3-f

La provisión por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2015 del Grupo Consolidable Fiscal del que es dominante la Sociedad, minorada por las retenciones y los pagos a cuenta efectuados en dicho ejercicio por la Sociedad, presenta un saldo deudor de 5.307 miles de euros (saldo acreedor de 732 miles de euros en el ejercicio 2014), que se encuentra registrada en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Otros créditos con las Administraciones Públicas" del activo del balance al 31 de diciembre de 2015 (en el epígrafe "Pasivos por impuesto corriente" del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2014). La Sociedad ha imputado el importe de la provisión a cada sociedad dependiente incluida en el Grupo Consolidado Fiscal, en función de su respectiva base imponible individual (véanse Notas 3-f y 13). Adicionalmente, en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Otros créditos con las administraciones públicas" del activo del balance se incluyen 220 miles de euros correspondientes al pago fraccionado realizado por N+1 IBG.

v. Desglose del gasto por impuesto sobre sociedades

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades, correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Impuesto corriente:		
Por operaciones continuadas	670	656
Impuesto diferido:		
Por operaciones continuadas	3	19
Total (gasto) ingreso por impuesto	673	675



CLASE 8.ª



OM2732059

vi. *Activos y pasivos por impuesto diferido registrados*

El detalle del saldo de estos epígrafes del balance, al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Activos Fiscales Diferidos		Pasivos Fiscales Diferidos	
	2015	2014	2015	2014
Diferencias temporarias:				
Amortización Activo Material	10	16	27	33
Ajustes por cambios de valor	-	-	12	11
Pérdidas en sociedades participadas	-	-	391	391
Total activos por impuesto diferido	10	16	430	435

Los activos por impuesto diferido han sido registrados por la Sociedad en el balance por considerar sus Administradores que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existían activos diferidos pendientes de contabilizar distintos de los descritos en el apartado vii a continuación.

vii *Bases imponibles negativas*

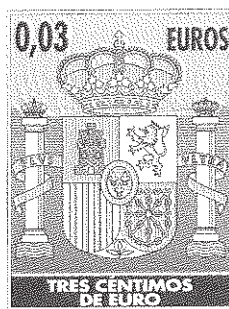
Conforme a las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades presentadas, la sociedad dispone de las siguientes bases imponibles negativas a compensar contra eventuales beneficios fiscales futuros, generadas antes de acogerse al régimen de tributación consolidada del Impuesto sobre Beneficios:

Año de Origen	Miles de Euros
2002	6.442
2005	1.301
2006	4.836
2007	10.701
2008	4.733
2009	14.752
2010	13.734
2011	5.685
2012	15.701
2014	11.229
	89.144

La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades elimina la limitación temporal para la aplicación de bases imponibles negativas, introduciendo una limitación cuantitativa del 70% de la base imponible previa a su compensación, admitiéndose, en todo caso, un millón de euros. No obstante lo anterior, la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, establece que, con efectos para los períodos impositivos que se inicien en el año 2016, el porcentaje de aplicación será el 60% (y no el 70 % establecido con carácter general en la Ley 27/2014 anteriormente indicada).



CLASE 8.^a
EJERCICIOS



0M2732060

Los Administradores de la Sociedad, estiman que actualmente no se dan las condiciones para la activación de créditos fiscales en la medida en que no consideran probable que la Sociedad disponga a nivel individual de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

viii Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspecciones por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2015 la Sociedad tenía abiertos a inspección los ejercicios 2011 y siguientes respecto de los principales impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

ix Fusión por absorción

La operación de Fusión descrita en la Nota 1 se ha acogido al régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores regulado en el Capítulo VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. De acuerdo con lo establecido en dicha normativa, los bienes y derechos que integran el patrimonio recibido en la mencionada fusión se valoran, a efectos fiscales, por los mismos valores que tenían en la entidad transmitente con anterioridad a la operación. Asimismo, y en aplicación del mencionado régimen especial, la operación de fusión está exenta de tributación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en su modalidad de Operaciones Societarias y no sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido.

De conformidad con la normativa vigente del Impuesto sobre Sociedades, debe señalarse que:

- No se han incorporado a los libros de contabilidad de la Sociedad (sociedad absorbente contablemente) bienes susceptibles de amortización
- El balance cerrado por la entidad transmitente (sociedad absorbida contablemente) que sirvió de base para la fusión se muestra en la Nota 1.
- No existen beneficios fiscales disfrutados por la entidad transmitente respecto de los que la adquirente (la Sociedad) deba asumir el cumplimiento de determinados requisitos.

12. Ingresos y gastos

Importe neto de la cifra de negocios

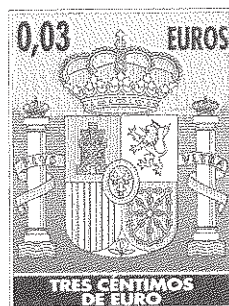
La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad y N+1 IBG, correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente, distribuida por categorías de actividades, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Rendimientos procedentes de entidades del Grupo (Notas 7.1 y 13)	11.585	9.880
Administración y gestión	5.882	5.955
	17.467	15.971

El saldo de la cuenta "Administración y gestión" del detalle anterior incluye, durante el ejercicio 2015, 5.035 miles de euros (4.918 miles de euros durante el ejercicio 2014), correspondientes a la facturación realizada por la



CLASE 8.^a



OM2732061

Sociedad a las entidades del Grupo y asociadas en concepto de retribución por prestación de servicios de control, arrendamiento y apoyo a la gestión, tales como la llevanza de la contabilidad, asesoramiento legal, gestión de las liquidaciones de impuestos y realización de la contabilidad de gestión, así como repercusión de gastos adelantados por la Sociedad y correspondientes a las distintas entidades del Grupo y asociadas. Asimismo, el saldo de dicha cuenta incluye, en el ejercicio 2015, 847 miles de euros (1.035 miles de euros en el ejercicio 2014) en concepto de retribución por la colaboración en la prestación del servicio de asesoramiento en determinadas operaciones de asesoramiento financiero a Nplus1 Singer Ltd. A 31 de diciembre de 2014 se incluían 2 miles de euros en concepto de otros servicios prestados a terceros (véase Nota 13).

Otros ingresos de explotación

Durante el ejercicio 2015, la Sociedad ha percibido 3.674 miles de euros por la comisión de éxito asociada a la tenencia de las participaciones de clase B de EQMC Europe Development Capital Fund, Plc tal y como establece el prospectus del propio Fondo y cuya titularidad correspondía a Nmás1 Asset Management, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.U. hasta la formalización de la venta de las mismas a la Sociedad en el ejercicio 2014 (véase Nota 7.2).

Gastos de personal

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014, es la siguiente:

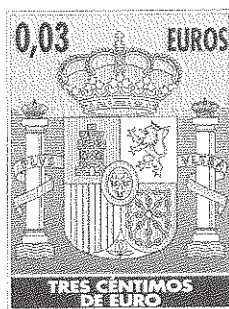
	Miles de Euros	
	2015	2014
Sueldos y salarios	4.148	2.902
Indemnizaciones (véase Nota 3-i)	127	50
	4.275	2.952
Seguros sociales	362	338
Otros gastos sociales	283	228
	645	566
	4.920	3.518

El número medio de empleados de la Sociedad y N+1 IBG, durante los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente, así como la distribución por categorías profesionales y por sexo, al cierre de dichos ejercicios, se muestra a continuación:

	2015				2014			
	Empleados al cierre del ejercicio			Número Medio de Empleados	Empleados al cierre del ejercicio			Número Medio de Empleados
	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total	
Dirección General	2	1	3	3	2	1	3	3
Técnicos	12	8	20	22	12	9	21	20
Auxiliares	2	12	14	13	2	8	10	10
	16	21	37	38	16	18	34	33



CLASE 8.ª



0M2732062

El importe pendiente de pago al personal, en concepto de retribución variable, al 31 de diciembre de 2015, asciende a 2.230 miles de euros (1.170 miles de euros al 31 de diciembre de 2014), que se encuentran registrados en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Personal" del pasivo del balance. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales se habían liquidado 1.100 miles de euros por este concepto (el importe pendiente de pago al cierre del ejercicio 2014 ha sido liquidado durante el ejercicio 2015).

El saldo del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Personal" del activo del balance recoge, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el importe de los créditos y anticipos concedidos al personal de la Sociedad y de N+1 IBG, respectivamente.

Otros gastos de explotación

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Arrendamiento y cánones	1.047	1.038
Servicios profesionales independientes	2.659	1.220
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	211	230
Retribuciones al Consejo de Administración (Nota 14)	1.756	1.603
Gastos de mantenimiento y suministros	294	258
Primas de seguros	220	5
Otros gastos	3.192	900
	9.379	5.254
Tributos	60	14
	9.439	5.268

El saldo de la cuenta "Arrendamientos y cánones" del detalle anterior corresponde, fundamentalmente, a los gastos correspondientes al arrendamiento de la oficina y plazas de garaje donde radica el domicilio social de la Sociedad y del Grupo al que pertenece (véase Nota 1).

La Sociedad es arrendataria del inmueble donde radica su domicilio social y el de su Grupo (véase Nota 1), así como del local perteneciente a la red comercial situado en Barcelona, satisfaciendo, en primera instancia, la totalidad de los gastos de arrendamiento, suministros, seguridad, impuestos y similares y, posteriormente, repercutiendo a ciertas empresas del Grupo una cuota del importe en base a los coeficientes de ocupación reales. La Sociedad registra en la cuenta "Importe neto de la cifra de negocios – Administración y gestión" de la cuenta de pérdidas y ganancias el importe devengado por esta repercusión a varias de las sociedades dependientes, que ha ascendido, durante el ejercicio 2015, a 792 miles de euros (751 miles de euros durante el ejercicio 2014) –véase apartado "Importe neto de la cifra de negocios" de esta misma Nota–.

Las cuotas de arrendamiento mínimas anuales que tiene pactadas la Sociedad como arrendataria, en lo que se refiere específicamente al principal inmueble en el que la misma desarrolla su actividad (sin incluir otros gastos repercutidos como suministros, seguridad, impuestos y similares), de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente, ni el Impuesto sobre el valor añadido son las siguientes:



0M2732063

CLASE 8.ª

Arrendamientos Operativos Cuotas mínimas	Miles de euros
	2015
Menos de un año	713
Entre uno y cinco años	2.140
Más de cinco años	-
	2.853

El saldo de la cuenta "Servicios de profesionales independientes" corresponde, fundamentalmente, a gastos en los que ha incurrido la Sociedad como consecuencia de servicios prestados por otras entidades y necesarios para el desarrollo de su actividad. El aumento en los importes registrados en el ejercicio 2015 en dicho capítulo se deben a los costes asumidos por parte de N+1 IBG en la fusión por absorción de la extinta N Más Uno IBG, S.A. por la Sociedad descrita en la Nota 1.

Adicionalmente, el saldo de la cuenta "Otros gastos" del detalle anterior incluye, en el ejercicio 2015, 38 miles de euros (128 miles de euros en el ejercicio 2014) correspondientes a diversos gastos en los que ha incurrido la Sociedad por cuenta de otras entidades del Grupo y asociadas para llevar a cabo su actividad, tales como viajes, material de oficina, etc. Asimismo, se recoge por importe de 1.967 el importe devengado o provisionado a N más 1 Asset Management, S.A.U. por la prestación del servicio por parte de los empleados de dichas sociedad a N más 1 Dinamia (ningún importe por este concepto en el ejercicio 2014).

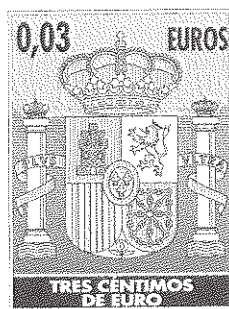
Los importes pendientes de pago, al 31 de diciembre de 2014, a diversos proveedores como consecuencia de su actividad normal de explotación ascienden a 233 miles de euros (308 miles de euros al 31 de diciembre de 2014), que se incluyen en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Acreedores varios" del pasivo del balance.

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados a la Sociedad y N+1 IBG, durante los ejercicios 2015 y 2014, han ascendido a 87 y 31 miles de euros, respectivamente, que se incluyen en el saldo de la cuenta "Servicios de profesionales independientes" del detalle anterior. Asimismo, durante los ejercicios 2015 y 2014 han sido abonados por otros servicios distintos de auditoría prestados por su auditor 321 y 50 miles de euros, respectivamente.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

A continuación se facilita, al 31 de diciembre de 2015, la información requerida por la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo (que a su vez modifica la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales):

	Días
Periodo medio de pago a proveedores	39,66
Ratio de operaciones pagadas	39,19
Ratio de operaciones pendientes de pago	64,24



0M2732064

CLASE 8.^a

	Importe (Miles de Euros)
Total pagos realizados	6.326
Total pagos pendientes	120

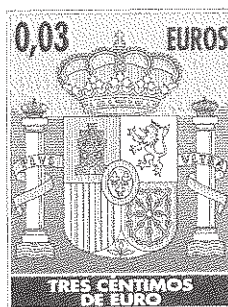
Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas de "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Acreedores varios" del balance.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2015 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días.

Por otro lado, a continuación se facilita, al 31 de diciembre de 2014, la información requerida, a dicha fecha, por la Ley 15/2010, de 15 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales:

	Pagos Realizados y Pendientes de Pago	
	2014	
	Importe (Miles de Euros)	% (*)
Dentro del plazo máximo legal	3.267	89,6%
Resto	380	10,4%
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	3.647	100%
Plazo medio ponderado excedido de pagos (días)	97	-
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal (Miles de euros)	1	0,01%

(*) Porcentaje sobre el total.



0M2732065

CLASE 8.^a**13. Operaciones con sociedades vinculadas**

El detalle de los saldos correspondientes a operaciones realizadas por la Sociedad y N+1 IBG con sociedades vinculadas y accionistas, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente, se muestra a continuación:

	Miles de Euros					
	2015			2014		
	Sociedades Vinculadas	Accionistas	Total	Sociedades Vinculadas	Accionistas	Total
BALANCE:						
Activo-						
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo:						
- Instrumentos de patrimonio (Nota 7.1)	36.804	-	36.804	28.144	-	28.144
- Créditos a empresas (Nota 7.1)	277	-	277	1.914	-	1.914
	37.081	-	37.081	30.058	-	30.058
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:						
- Clientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 8) (*)						
Nmás1 Equity and Credit Management, S.A.U.	113	-	113	2.355	-	2.355
Nmás1 Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U.	896	-	896	610	-	610
Nmás1 Eolia, S.G.E.I.C., S.A.U.	-	-	-	293	-	293
Nmás1 Research, S.L.	-	-	-	874	-	874
Nmás1 Corporate Finance, S.A.U.	2.099	-	2.099	2.937	-	2.937
Nmás1 International Corporate Advisory, S.L.	9.161	-	9.161	202	-	202
Nmás1 Syz Valores, Agencia de Valores, S.A.	274	-	274	291	-	291
Baruch Inversiones, S.L.	-	-	-	6	-	6
Nmás1 Syz Gestión, S.G.I.I.C., S.A.	332	-	332	317	-	317
N Más Uno Advisor, S.A.U.	1	-	1	-	-	-
Nmás1 Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U.	691	-	691	123	-	123
Nplus1 Singer Ltd	564	-	564	656	-	656
Nmás1 Investment Managers, S.L.U. (anteriormente denominada Nmás1 Mercapital, S.L.U.)	-	-	-	19	-	19
Nmás1 Equities, Sociedad de Valores, S.A.	314	-	314	98	-	98
Alpina Real Estate GP	-	-	-	5	-	5
Paulonia Servicios de Gestión, S.L.U.	2	-	2	2	-	2
Partilonia Administración, S.L.U.	1	-	1	-	-	-
Mideslonia Administración, S.L.U.	2	-	2	1	-	1
Mercapital Private Equity, S.G.E.I.C., S.A.U.	646	-	646	190	-	190
Nmás1 s.r.l. (anteriormente denominada Nmás1 Syz s.r.l.)	19	-	19	173	-	173
N+1 Deutschland GmbH	20	-	20	44	-	44
Plusalpina Real Estate Advisors GmbH	25	-	25	335	-	335
Nplus1 Credit Solutions LLP	31	-	31	31	-	31
Nmás1 Infrastructure (anteriormente denominada Nmás1 Energía, S.L.U.)	320	-	320	1	-	1
Nmás1 REIM, S.L.U.	-	-	-	4	-	4
Nmás1 REIM Spain, S.L.U.	6	-	6	1	-	1
Nmás1 Corporate Portfolio Advisors, S.L.	1.162	-	1.162	44	-	44
QMC Directorships, S.L.U.	1	-	1	3	-	3
N+1 Swiss Capital AG, Zürich	5	-	5	1	-	1
Plusalpina Real Estate Management GmbH	-	-	-	10	-	10
Flenox, S.L.U.	2	-	2	2	-	2
Nmás1 Dinamia Portfolio II, S.L.	1	-	1	-	-	-
Phoenix Recovery Management, S.L.	128	-	128	-	-	-
Nmás1 Debt Solutions, S.L.	559	-	559	-	-	-
	17.375	-	17.375	9.628	-	9.628
- Deudores varios (Nota 8)	-	-	-	-	106	106
- Personal (Nota 12)	-	-	-	-	198	198



0M2732066

CLASE 8.ª

CÓDIGO DE CLASE 8.ª

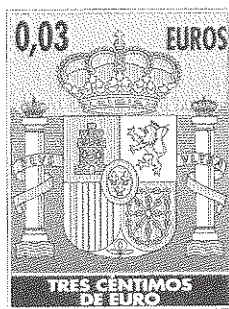
	Miles de Euros					
	2015			2014		
	Sociedades Vinculadas	Accionistas	Total	Sociedades Vinculadas	Accionistas	Total
Pasivo-						
Acreeedores a corto plazo:						
- Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo (*)						
N Más Uno Advisor, S.A.U.	40	-	40	5	-	5
Nmás1 Eolia, S.G.E.I.C., S.A. U.	-	-	-	170	-	170
Nmás1 Infraestructure, S.L.U. (anteriormente denominada Nmás1 Energía, S.L.U.)	93	-	93	17	-	17
Nmás1 International Corporate Advisory, S.L	12	-	12	160	-	160
Nmás1 Equity and Credit Management, S.A.U.	7	-	7	30	-	30
Nmás1 Equities, Sociedad de Valores, S.A.	1	-	1	-	-	-
Nmás1 Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U. (Nota 12)	1.967	-	1.967	12	-	12
Nmás1 Capital Privado Servicios, S.L.U.	22	-	22	1	-	1
N+1 REIM France	-	-	-	314	-	314
Nmás1 REIM Spain, S.L.U.	1	-	1	1	-	1
Nmás1 REIM, S.L.U.	11	-	11	1	-	1
Nmás1 Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U.	2.859	-	2.859	-	-	-
Nmás1 Corporate Finance, S.A.U.	39	-	39	-	-	-
Nmás1 Debt Solutions, S.L.	3	-	3	-	-	-
Mercapital Private Equity, S.G.E.I.C., S.A.U.	11	-	11	-	-	-
	5.066	-	5.066	711	-	711
PÉRDIDAS Y GANANCIAS:						
Ingresos-						
Importe neto de la cifra de negocios (Nota 12)	17.467	-	17.467	15.969	-	15.969
Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros:						
De empresas del grupo y asociadas (Notas 7.1 y 7.2)	1.769	-	1.769	6	-	6
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros- Resultados por enajenaciones y otros (Nota 7.1)	553	-	553	-	-	-
	19.789	-	19.789	15.975	-	15.975
Gastos-						
Otros gastos de explotación	(2.385)	-	(2.005)	(128)	-	(128)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros- Deterioros y pérdidas (Nota 7.1 y 7.2))	(1.542)	-	(1.542)	(593)	-	(593)
	(3.927)	-	(3.547)	(721)	-	(721)

(*) Corresponde a saldos deudores con origen en los servicios de apoyo a la gestión y los gastos repercutidos a diferentes sociedades del Grupo (véase Nota 12); saldos acreedores y deudores por el impuesto sobre sociedades frente a empresas del Grupo Consolidable Fiscal del que es dominante la Sociedad (véase Nota 11); así como a importes prestados y/o recibidos del Grupo para cubrir necesidades transitorias de liquidez. N+1 IBG tenía suscrito con determinadas sociedades del Grupo N+1 Prefusión un contrato de cuenta de crédito mediante el que cada una de las sociedades adscritas ponían a disposición de N+1 IBG un importe de hasta 5 millones de euros, con el objeto de financiar las necesidades transitorias de tesorería que se derivan de su condición de sociedad matriz del Grupo N+1 Prefusión, y que comprenden, principalmente, el pago de obligaciones tributarias, alquileres y proveedores. Dicho crédito devenga un tipo de interés equivalente al Euribor a un año más un punto porcentual. No obstante lo anterior, las partes acordaron un periodo de carencia de 12 meses para cada disposición, durante el que no resultarían exigibles los intereses correspondientes al principal dispuesto. Este contrato se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019, fecha en la que deberán ser reintegrados completamente el principal y los intereses devengados, en su caso, y que aún no hubieran sido satisfechos. Como consecuencia de la fusión, la Sociedad se ha subrogado en dicho contrato. Durante los ejercicios 2015 y 2014 no se han devengado intereses asociados a este contrato.

Al 31 de diciembre de 2014 la Sociedad tenía registrada una provisión por la comisión de éxito que la misma satisfacía a su Sociedad Gestora (Nmás1 Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U.) por la gestión de las participadas que la Sociedad mantenía en cartera. Dicha comisión se calculaba como el resultado de multiplicar la plusvalía neta que la Sociedad obtuviese en la venta de cada una de las participadas por un coeficiente de retribución del 20%. Nmás1 Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. cedía un porcentaje de la mencionada comisión de éxito a sus



CLASE 8.^a
COMUNICACIÓN



OM2732067

empleados mediante una retribución variable que se provisionaría y liquidaría siempre y cuando se cumpliesen las condiciones establecidas en el contrato de gestión firmado entre la Sociedad y Nmás1 Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. Como consecuencia de la Fusión definida en la Nota 1 y por la pérdida de la condición de entidad de capital riesgo de la Sociedad, dicho contrato ha quedado rescindido y la provisión no fue considerada en la combinación de negocios. Sin embargo, sí se ha mantenido la parte correspondiente a la retribución variable que Nmás1 Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. satisfacía a sus empleados por la gestión de la cartera de la Sociedad. Por lo tanto, en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" del pasivo del balance se encuentran registrados por importe de 1.289 miles de euros, el importe provisionado de dicha retribución variable. Asimismo, como consecuencia de la venta de determinadas participaciones, se encuentran pendientes de pago 2.150 miles de euros por parte de la Sociedad a Nmás1 Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. por este concepto que se encuentran registrados en el epígrafe "Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo" del pasivo del balance.

14. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

14.1. Remuneración al Consejo de Administración

Según los Estatutos sociales de la Sociedad los consejeros serán retribuidos a través de los siguientes conceptos por el ejercicio de sus funciones como meros consejeros:

- Asignación fija anual,
- Dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo de Administración a las que pertenezcan,

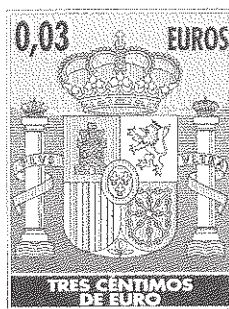
Previo acuerdo de la Junta General, la retribución de los consejeros podrá consistir en la entrega de acciones o derechos de opción sobre las mismas. El acuerdo de la Junta general expresará, en su caso, el número máximo de acciones que se podrán asignar en cada ejercicio, el precio o sistema de cálculo del precio de ejercicio de las opciones o el valor de las acciones que, en su caso, se tome como referencia y el plazo de duración del plan. Hasta la fecha no se ha aplicado esta modalidad de retribución.

La determinación de la remuneración de cada Consejero en su condición de tal corresponderá al Consejo de Administración, que tendrá en cuenta a tal efecto sus funciones y responsabilidades, la pertenencia a Comisiones del Consejo de Administración y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

Por lo que se refiere a la retribución de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, el desglose individualizado y por conceptos que corresponden a cada consejero en su condición de tal, en concepto de retribución fija y dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo durante los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:



CLASE 8.^a
MATERIAS DE ECONOMÍA



0M2732068

Consejeros	Tipo de Consejero	En Euros			
		2015		2014 (1)	
		Retribución Fija	Dietas Asistencia	Retribución Fija	Dietas Asistencia
D. Santiago Eguidazu Mayor (2)	Ejecutivo	27.000	7.500	-	-
D. Santiago Bergareche Busquet	Externo	27.000	61.014	-	66.892
D. Alfred Merton Vinton	Externo	18.000	33.527	-	40.135
D. José Javier Carretero Manzano	Independiente	18.000	61.804	-	57.973
D. Luis Carlos Croissier Batista (4)	Independiente	22.500	12.750	-	-
D. Rafael Jiménez López	Dominical	18.000	51.730	-	54.629
D. Jorge Mataix Entero (2)	Dominical	18.000	10.500	-	-
D. José Antonio Abad Zorrilla (2)	Dominical	18.000	9.750	-	-
D. Emilio Carvajal y Ballester (3)	Dominical	-	31.216	-	44.595
D. Joaquín García-Quirós Rodríguez (3)	Dominical	-	2.230	-	40.135
D. Fernando D'Ornellas Silva (3)	Independiente	-	49.054	-	57.973
D. Nicolás Villén Jiménez (3)	Independiente	-	49.054	-	55.744
Dña. María Luisa Garaña Corces (5)	Independiente	-	-	-	-
Subtotales		166.500	380.129	-	418.076
Total		546.629		418.076	

(1) Se corresponde con las retribuciones de los consejeros de la Sociedad del ejercicio 2014. Estos importes no se encuentran registrados en los estados financieros comparativos presentados en estas cuentas anuales al corresponderse los datos del ejercicio 2014 a N+1 IBG con motivo de la fusión inversa (véanse Notas 1 y 2)

(2) El 29 de abril de 2015 la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó la reorganización del Consejo de Administración de la Sociedad como consecuencia de la Fusión descrita en la Nota 1. Se acuerda el nombramiento con efectos desde la fecha de efectividad de la Fusión de D. Santiago Eguidazu Mayor, D. Jorge Mataix Entero y D. José Antonio Abad Zorrilla.

(3) D. Joaquín García-Quirós Rodríguez, D. Emilio Carvajal y Ballester, D. Nicolás Villén Jiménez y D. Fernando D'Ornellas Silva dejaron de ser consejeros de la sociedad con fecha, 26 de febrero de 2015, 18 de junio de 2015, 29 de junio de 2015 y 22 de julio de 2015, respectivamente.

(4) D. Luis Carlos Croissier Batista fue nombrado por cooptación consejero de la Sociedad el 22 de julio de 2015. Asimismo, el 17 de diciembre de 2015 la Junta General acuerda su ratificación como miembro del Consejo de Administración.

(5) El 17 de diciembre de 2015 la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó el nombramiento como consejera de la Sociedad de Dña. María Luisa Garaña Corces.

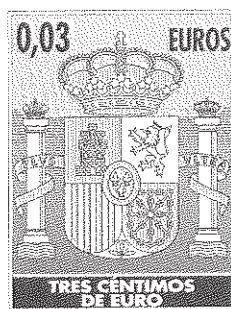
Al cierre de los ejercicios 2015, el número de consejeros de N más 1 Dinamia, S.A. asciende a 9 consejeros, 8 varones y una mujer (8 consejeros varones al cierre del ejercicio 2014).

Al 31 de diciembre de 2015, se encuentran pendientes de pago 118 miles de euros por este concepto que se incluyen en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Acreedores varios" del pasivo del balance.

El importe correspondiente al tercer y cuarto trimestre equivalente a 245 miles de euros se encuentran registrados al 31 de diciembre de 2015 en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores – Retribuciones la Consejo de Administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Adicionalmente en el



CLASE 8.^a



0M2732069

mencionado epígrafe, se recogen 5 miles de euros correspondientes a las retribuciones de uno de los Consejeros de N Más Uno IBG devengado en el primer trimestre del año. Los importes correspondientes a las retribuciones de los Consejeros de la Sociedad devengados durante los dos primeros trimestres de ejercicio 2015 se encontraban registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias prefusión de Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.

Durante el ejercicio 2014, se devengaron como gasto 253 miles de euros en concepto de retribución a diferentes personas físicas por su pertenencia al Consejo de Administración de N Más Uno IBG, S.A. que se incluían en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 12). Al 31 de diciembre de 2014 no se encontraban importes pendientes de pago por este concepto.

El importe efectivamente liquidado durante el ejercicio 2015 por este concepto asciende a 132 miles de euros (253 miles de euros en el ejercicio 2014). Asimismo, con anterioridad a la fusión se liquidaron las retribuciones asociadas a los dos primeros trimestres del ejercicio que se encontraban registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias prefusión de Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. por importe de 302 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existían anticipos, créditos concedidos ni garantías asumidas, ni se tenían asumidos compromisos en materia de pensiones o seguros de vida, con los miembros antiguos o actuales del Consejo de Administración de la Sociedad.

Participación de los consejeros en el capital social

En cumplimiento de la Ley 26/2003 de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y de la Ley de Sociedades de Capital, la Entidad está obligada a informar de las participaciones de los consejeros de N más 1 Dinamia, S.A. en el capital social de la entidad.

El desglose de las participaciones de los miembros del Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2015 y 2014 era el siguiente:



0M2732070

CLASE 8.ª

	31-12-15 (2)				31-12-14 (3)			
	Total Acciones	Porcentaje de Participación	Directas	Indirectas	Total Acciones	Porcentaje de Participación	Directas	Indirectas
D. Santiago Eguidazu Mayor	6.712.380	19,94	660.209	6.052.171	-	-	-	-
D. Santiago Bergareche Busquet	9.251	0,03	4.522	4.729	9.251	0,06	4.522	4.729
D. Alfred Merton Vinton	-	-	-	-	-	-	-	-
D. José Javier Carretero Manzano	1.000	0,00	1.000	-	1.000	0,00	1.000	-
D. Luis Carlos Croissier Batista	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Rafael Jiménez López	510	0,00	510	-	508	0,00	508	-
D. Jorge Mataix Entero	2.754.780	8,18	440.038	2.314.742	-	-	-	-
D. José Antonio Abad Zorrilla	2.754.780	8,18	440.038	2.314.742	-	-	-	-
Dña. María Luisa Garaña Corces	-	-	-	-	-	-	-	-
Ex – consejero (1)	-	-	-	-	1.110	0,00	1.110	-
Totales	12.232.701	36,33	1.546.317	10.686.384	11.869	0,06	7.140	4.729

- (1) Dentro de la categoría de ex consejeros las cantidades del cuadro incluidas en el ejercicio 2014 corresponden a D. Joaquín García – Quirós Rodríguez, D. Fernando D'Ornellas Silva, D. Emilio Carvajal y Ballester y a D. Nicolás Villén Jiménez.
- (2) El capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2015 está representado por un total de 33.670.184 acciones.
- (3) El capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2014 estaba representado por un total de 16.279.200 acciones.

Las acciones pertenecientes a D. Santiago Eguidazu Mayor, D. Jose Antonio Abad Zorrilla y D. Jorge Mataix Entero están sujetas al acuerdo de no transmisión de acciones descrito en la nota 10. Las acciones de D. Santiago Eguidazu Mayor, al ser Accionista Profesional, sus acciones en canje están sujetas a un lock-up de hasta 4 años a contar desde la fecha de inscripción de la Fusión en el Registro Mercantil. En relación a las acciones de D. Jose Antonio Abad Zorrilla y D. Jorge Mataix Entero, al ser Accionistas Senior Externos sus acciones en canje están sujetas a un lock-up de 18 meses a contar desde la fecha de inscripción de la Fusión en el Registro Mercantil.

14.2. Remuneración al personal de la Alta Dirección y a los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos de la Sociedad

A 31 de diciembre de 2015, el número de altos directivos de la entidad era de 3 personas (no incluyéndose dentro de este colectivo al consejero ejecutivo). Teniendo en cuenta lo anterior, la remuneración de la alta dirección en 2015 fue de 1.296 miles de euros, que se incluyen en el epígrafe "Gastos de personal – Sueldos salarios y asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias (1.143 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) – véase Nota 12–. Al 31 de diciembre de 2015, se encuentran pendientes de pago por este concepto 795 miles de euros que se incluyen en el saldo del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Personal" del pasivo del balance (743 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) y que han sido liquidados en su práctica



CLASE 8.ª



0M2732071

totalidad a fecha de formulación de estas cuentas anuales. El importe efectivamente liquidado por este concepto durante el ejercicio 2015 asciende a 1.244 miles de euros.

Por su parte, en el ejercicio 2015, el Presidente del Consejo de Administración, D. Santiago Eguidazu Mayor, como consejero ejecutivo, devengó en concepto de retribución por su actividad, aprobada por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones una retribución fija de 300 miles de euros y una retribución variable de 1.206 miles de euros (una retribución fija de 300 miles de euros y una retribución variable de 1.050 miles de euros en el ejercicio 2014). Al 31 de diciembre de 2015, se encuentran pendientes de pago por este concepto 1.281 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar- Acreedores varios" del pasivo del balance (1.050 miles de euros al 31 de diciembre de 2014). El importe efectivamente liquidado por este concepto durante el ejercicio 2015 asciende a 1.275 miles de euros. A fecha de formulación de estas cuentas anuales han sido liquidados 1.052 miles de euros.

Dicha retribución variable anual está compuesta por dos componente, un componente cuantitativo equivalente al 2,85% del beneficio de la Sociedad antes de impuestos, excluido el resultado derivado de operaciones o ajustes contables no materializado en caja ya sea en efectivo o en instrumentos equivalentes, debiendo verificar el Comité de Auditoría de la Sociedad el cálculo del importe de este componente cuantitativo y un componente cualitativo, cuyos criterios, indicadores y/o parámetros a alcanzar son establecidos anualmente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existían anticipos, créditos concedidos ni garantías asumidas, ni se tenían asumidos compromisos en materia de pensiones o seguros de vida, con los miembros antiguos o actuales de la Alta Dirección de la misma.

Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

Al cierre del ejercicio 2015 los Administradores de la Sociedad, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, no han comunicado al Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

15. Estructura financiera

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad pertenece al Grupo N+1, siendo ésta su sociedad cabecera. En dicha Nota y en la Nota 7.1, se detallan las sociedades participadas, tanto directa como indirectamente, por la Sociedad, así como su domicilio y objeto social.

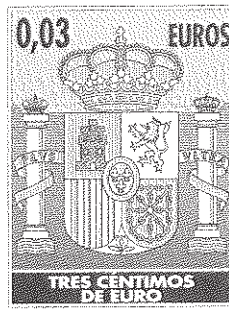
16. Hechos posteriores

El 28 de enero de 2016 se firmó un acuerdo por el que N+1 Reim, S.L. adquirió 100 acciones de N+1 Reim France por importe de 10 miles de euros pasando a ser el porcentaje de participación de 75% al 95%. Adicionalmente, el 2 de marzo de 2015 se firmó otro acuerdo por el que N+1 Reim, S.L. compra 25 acciones de N+1 Reim France por importe de 3 miles de euros pasando a tener el 100% del porcentaje de participación de N+1 Reim France.

El 6 de febrero de 2016 se ha constituido N+1 Greece Corporate Advisors, S.A., sociedad griega cuyo objeto social consiste en la prestación de servicios de asesoramiento financiero y cuyo accionista mayoritario es N+1 International Corporate Advisory, S.L. que ostenta un 87,5% del capital social mediante un desembolso de 44 miles de euros.



CLASE 8.ª



0M2732072

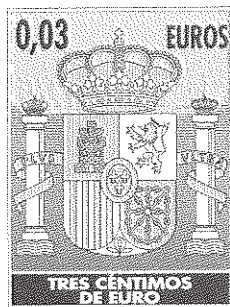
El 2 de marzo de 2016 se firmó un acuerdo por el que Nmás1 Dinamia, S.A. vende y transmite el 50% de la participación que poseía en Plusalpina Real Estate Advisors GmbH, por importe de 360 miles de euros a Conren Land AG.

El 11 de marzo de 2016 se constituyó Nmás1 Capital Markets, Sociedad de Valores, S.A. Unipersonal en la que Nmás1 Dinamia, S.A. ha desembolsado 2.000 miles de euros y posee un 100% del capital social de la misma.

El 17 de marzo de 2016, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas, la distribución de una remuneración al accionista, con cargo a la prima de emisión, por importe de 0,50 euros brutos por acción con derecho a percibirla que, de ser aprobada, se abonará en el mes de mayo.



CLASE 8.^a
GUSTAVO GARCÍA



0M2732073

Nmás1 Dinamia, S.A.

Informe de Gestión del
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2015

Evolución durante el año

Nmas1 Dinamia, S.A. (en adelante, la Sociedad o N+1) es la sociedad matriz del Grupo N+1, el cual desarrolla sus actividades a través de tres grandes líneas de negocio (i) asesoramiento financiero (*corporate finance*) y análisis e intermediación, (ii) gestión y asesoramiento de activos, e (iii) inversión.

De conformidad con la normativa vigente del mercado de valores, el Grupo N+1 tiene la consideración de grupo consolidable de empresas de servicios de inversión, siendo N+1 la sociedad dominante del mismo.

La Sociedad, en su condición de sociedad matriz del Grupo N+1, realiza una función de dirección y coordinación de las actividades de éste, lo cual permite mantener un modelo de gestión homogéneo y una política de actuación común. Así, N+1 presta a sus filiales determinados servicios centrales garantizando el apoyo y la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades operativas específicas de cada una de ellas. Los referidos servicios centrales que presta la Sociedad a sus filiales son, con carácter general: servicios jurídicos, servicios de administración y contabilidad, recursos humanos, logística y sistemas de información, comunicación, estrategia y desarrollo corporativo y control de riesgos.

La Sociedad, entidad resultante de la fusión por absorción de N Más Uno IBG, S.A. y Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. es la matriz de un conjunto de entidades dedicadas a proporcionar servicios de asesoramiento financiero, gestión y asesoramiento de activos, así como a la inversión en compañías y vehículos. La Sociedad está especializada en el segmento medio del mercado (*"middle - market"*) y presta sus servicios de forma independiente a cualquier grupo financiero o industrial.

La evolución de la Sociedad se entiende y describe bajo su condición de sociedad matriz del Grupo N+1. La información por segmentos de negocio del Grupo N+1 es la base de la gestión interna y seguimiento de los rendimientos de las diferentes actividades, y sobre la que el Consejo de Administración es la máxima autoridad (junto con los órganos de gobierno del Grupo) en la toma de decisiones operativa de cada uno de ellos.

La definición de cada uno de los segmentos en los que se presenta segregado el negocio del Grupo N+1 se ha realizado teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios prestados y se corresponden con las unidades de negocio sobre las que se dispone de cifras contables y de gestión; los principios contables, criterios de medición y valoración aplicados.

El nivel principal de la información segmentada del Grupo N+1 está organizado en servicios de asesoramiento financiero, en gestión/asesoramiento de activos y en actividad de inversión.

- *Servicios de asesoramiento financiero ("Investment Banking")*

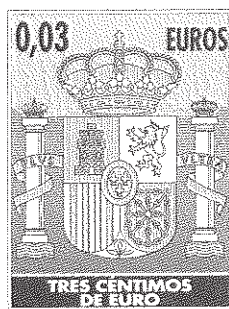
Engloba la prestación de servicios de asesoramiento financiero a empresas (*corporate finance*) así como la prestación de servicios de análisis e intermediación bursátil a inversiones institucionales en su mayoría internacionales.

- *Gestión/asesoramiento de activos ("Asset Management")*



CLASE 8.^a

84090000



0M2732074

Gestión y asesoramiento de activos de distinta naturaleza para inversores terceros, tanto institucionales como grandes patrimonios familiares. La actividad de gestión se realiza a través de fondos de inversión especializados y a través de carteras de inversión.

- "Otras". Engloba la actividad de inversión.

Actividad

El ejercicio 2015 ha sido un año transformacional para el Grupo N+1. Tras la fusión con Nmas1 Dinamia, S.A. (anteriormente denominada Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.) y la integración de la firma C.W.Downer (anunciada en noviembre de 2015 y únicamente sujeta a la aprobación por parte del FINRA - "Financial Industry Regulatory Authority" - regulador del mercado bursátil estadounidense), el Grupo N+1 se ha convertido en una compañía cotizada con capacidades globales y equipos locales en 13 países.

El área de investment banking asesoró en 115 transacciones en 2015 ¹: 59 de M&A (de las que un 56% han sido cross-border), 18 de deuda (por un volumen cercano a los 6.000 millones de euros), 27 de mercados de capitales y, además, asesoró en operaciones de carteras de crédito por un volumen total de 3.500 millones.

El equipo de N+1 en Francia ha cerrado sus primeras tres operaciones desde que iniciara su actividad a principios de año y cuenta ya con cinco socios y un total de 20 profesionales.

En la división de Gestión de Activos, el Grupo N+1 gestiona 2.600 millones de euros en cinco áreas de gestión. Entre los hechos más relevantes de su actividad durante el ejercicio cabe destacar los siguientes:

- A cierre de 2015, el fondo activista europeo de N+1 (EQMC) ha obtenido una rentabilidad anual del 36,6%, lo que le ha permitido ser el primer fondo global de su categoría (*event driven*) en los últimos cinco años².
- Asimismo, el Fondo de 150 millones de euros de deuda privada de N+1, que alcanzó un primer cierre de 100 millones el pasado mes de julio, ha invertido ya un 43% de su capacidad en cuatro operaciones.
- Por otro lado, el equipo de *real estate investment management* ha completado la venta de una cartera combinada de activos inmobiliarios en Alemania por 325 millones de euros.
- En el área de capital riesgo (*private equity*) se han completado, entre otras, las desinversiones de Eysa y Teltronic (antigua filial del Grupo Tryo) por un total de 230 millones de euros (Enterprise value) -TIR conjunta del 34,6%-, así como la posición que N+1 tenía en Bodegas Arco (generando un beneficio neto para el Grupo de 1,9 millones de euros).

Evolución previsible

Para comprender la evolución de la Sociedad, hay que interpretarlo como sociedad matriz del Grupo N+1. N+1 cuenta a principios del ejercicio 2016 con un sólida posición de balance (sustancialmente reforzada con la venta del 92,5% de una cartera compuesta por participaciones minoritarias en compañías en las que Dinamia coinvertió con el fondo N+1 Private Equity Fund II, cartera que en su conjunto se valoró en 80,7 millones de euros). Esta posición servirá de base para ir progresivamente dando cumplimiento a la líneas estratégicas de la Sociedad:

¹ Transacciones anunciadas en 2015, incluyendo las operaciones cerradas por CW Downer, cuya integración en N+1 fue acordada en noviembre de 2015 y está únicamente sujeta a la aprobación de FINRA. Las operaciones de mercados de capitales en Reino Unido han sido asesoradas por N+1 Singer.

² Los rankings de Barclay Hedge, que en la categoría Event Driven a cinco años incluyen aproximadamente 100 fondos, son considerados por medios especializados, inversores y gestores como referencia en la inversión alternativa a nivel global.



CLASE 8.ª

© 2015



0M2732075

avanzar, desde un modelo de negocio de cartera, hacia un modelo de negocio orientado a la generación recurrente de beneficios a través de la actividad de asesoramiento financiero (investment banking) y gestión de activos.

El primer paso de esta estrategia es la ya anunciada integración de la entidad norteamericana CW Downer, *investment bank* con sede en Boston y presencia en varios países europeos y asiáticos. Esta operación, junto con la consolidación de oficinas de reciente creación, específicamente la francesa, deberá contribuir al crecimiento del negocio de asesoramiento financiero del grupo.

En lo que respecta a la gestión de activos, en 2016 coincidirán los procesos de desinversión de distintos vehículos gestionados y asesorados por los equipos de la Sociedad con el levantamiento de fondos en sus dos mayores clases de activos: el capital riesgo (el N+1 PEF III) y los fondos activistas (en concreto, el fondo EQMC), por lo que no se espera una variación sustancial de las comisiones de gestión recibidas; sin embargo, sobre los ingresos por comisiones de éxito, generados en el medio plazo y cuya temporalidad es difícilmente previsible, la incertidumbre es mayor.

Todo lo anterior, en cualquier caso, deberá ser valorado a la luz de la evolución de los mercados de capitales y, en general, la situación macroeconómica, que en ambos casos ejercen una clara influencia en el nivel de actividad de la compañía.

Hechos posteriores

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria.

Operaciones con acciones propias

Nada que reseñar distinto de lo mencionado en la memoria.

Investigación y Desarrollo

Dado su objeto social, la Sociedad no ha desarrollado actividad alguna relacionada con la investigación y el desarrollo.

Objetivos y políticas de gestión del riesgo de la Sociedad

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando así las inversiones en función de criterios de rentabilidad – riesgo orientados a la preservación del capital con el objeto de cumplir con los requerimientos de recursos propios mínimos establecidos por la legislación vigente.

Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

Al 31 de diciembre de 2015, el Grupo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales que a dicha fecha acumulara un aplazamiento superior al plazo legal de pago. Asimismo, los pagos significativos realizados en el ejercicio 2015 a dichos proveedores se han realizado dentro de los límites legales de aplazamiento.

Informe anual de Gobierno Corporativo

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2015
--	------------

C.I.F.	A81862724
---------------	-----------

DENOMINACIÓN SOCIAL

NMAS1 DINAMIA, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

PADILLA, 17 (MADRID)

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
20/07/2015	101.010.552,00	33.670.184	33.670.184

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐ No ☒

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON RICARDO PORTABELLA PERALTA	0	6.955.097	20,66%
ELECTRA PARTNERS, LLP	0	1.699.891	5,05%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON RICARDO PORTABELLA PERALTA	ANPORA PATRIMONIO S.L.	6.955.097
ELECTRA PARTNERS, LLP	ELECTRA PRIVATE EQUITY PARTNERS 1995	1.699.891

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
BANCO MADRID GESTIÓN DE ACTIVOS, SGIIC, S.A.	10/06/2015	Se ha descendido el 3% del capital Social
BARWON INVESTMENT PARTNERS, PTY LTD	03/07/2015	Se ha descendido el 1% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
CROWN LISTED ALTERNATIVES PLC - LGT CROWN LISTED PRIVATE EQUITY	06/07/2015	Se ha descendido el 3% del capital Social
SODECAR S.L.	20/07/2015	Se ha descendido el 3% del capital Social
ANPORA PATRIMONIO S.L.	20/07/2015	Se ha descendido el 25% del capital Social
ELECTRA PARTNERS, LLP	20/07/2015	Se ha descendido el 10% del capital Social
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	20/07/2015	Se ha superado el 15% del capital Social
DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA	20/07/2015	Se ha superado el 5% del capital Social
DON JORGE MATAIX ENTERO	20/07/2015	Se ha superado el 5% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	4.522	4.729	0,03%
DON RAFAEL JIMÉNEZ LÓPEZ	510	0	0,00%
DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO	1.000	0	0,00%
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	660.209	6.052.171	19,94%
DON JORGE MATAIX ENTERO	440.038	2.314.742	8,18%
DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA	440.038	2.314.742	8,18%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	KARENZA INVERSIONES SICAV, S.A.	4.729
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	CERTIMAB CONTROL, S.L.	5.678.411
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	TASMANIA INMUEBLES, S.L.	216.781
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	ENÉSIMA INVERSIONES, S.L.	156.979
DON JORGE MATAIX ENTERO	DIRERVALOR, S.A.	2.314.742
DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA	AV MÁLAGA CAPITAL, S.L.	2.314.742

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	36,33%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ☒

No ☐

Intervinientes del pacto parasocial
DON GONZALO LÓPEZ PORTILLO
DON GONZALO DE RIVERA GARCÍA DE LEÁNIZ
DOÑA MARÍA JESÚS GARCÍA POZO
DON CARLOS RODRÍGUEZ-VIÑA NIETO
DON JULIÁN CEPEDA HERREROS
DON ROBERTO LEÓN GARCÍA
DON GUILLERMO ARBOLÍ RODRÍGUEZ
DON JAVIER ARANA AGUINAGA

Intervinientes del pacto parasocial
DON FRANCISCO ALBELLÁ AMIGO
DON FRANCISCO IGNACIO DE CACERES CABRERO
DON FEDERICO PASTOR ARNAUDA
DON BRUNO DELGADO DE LUQUE
DON LUIS ALTAREJOS JIMÉNEZ
DON JAIME PORRAS LÓPEZ
DON LUIS IGLESIAS ROVIRA
DON OSCAR GARCÍA CABEZA
DON PABLO ROSAL MUNTADAS-PRIM
DON JORGE MATAIX ENTERO
DON MARIANO MORENO HERNÁNDEZ
DON MIGUEL HERNÁNDEZ MAESTRO
DOÑA PATRICIA PASCUAL RAMSAY
DON FRANCISCO DE JUAN URIARTE
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR
DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA
DON DAVID SANTOS MARTINEZ
DON JACOBO LLANZA FIGUEROA
DIRERVALOR, S.A.
CERTIMAB CONTROL, S.L.
AV MÁLAGA CAPITAL, S.L.
DON LORENZO ASTOLFI

Porcentaje de capital social afectado: 51,46%

Breve descripción del pacto:

Con fecha 26 de marzo de 2015, los accionistas de N más Uno IBG, S.A. (actualmente fusionada con Nmás1 Dinamia, S.A.), suscribieron el denominado “Compromisos de No Competencia y Pactos para el Caso de Salida de Accionistas Profesionales”, el cual fue elevado a público en esa fecha ante el Notario de Madrid D. Manuel Richi Alberti con número 907 de su protocolo. Este acuerdo se firmó con el fin de que los accionistas de Nmás1 Dinamia, S.A. provenientes de N más Uno IBG, S.A. que, tras la mencionada fusión, iban a seguir vinculados profesionalmente a Nmás1 Dinamia, S.A. o al grupo de ésta, asumiesen ciertos compromisos de no competencia y, sobre la base de los mismos, se estableciesen determinadas obligaciones de venta de sus acciones de la Sociedad en caso de que, durante un determinado período de tiempo, se terminase su relación laboral o mercantil con Nmás1 Dinamia, S.A. o con las sociedades del grupo de ésta.

Intervinientes del pacto parasocial
DON LORENZO MARTÍNEZ MÁRQUEZ
DON GONZALO LÓPEZ PORTILLO
DON ANA MARÍA VIZCAÍNO OCHOA
DON JOSE LUIS DEL RÍO GALÁN
DON GONZALO DE RIVERA GARCÍA DE LEÁNIZ
DOÑA MARÍA JESÚS GARCÍA POZO
ANPORA PATRIMONIO S.L.
DON CARLOS RODRÍGUEZ-VIÑA NIETO
DON JULIÁN CEPEDA HERREROS
DON ROBERTO LEÓN GARCÍA
DON GUILLERMO ARBOLÍ RODRÍGUEZ
DON JAVIER ARANA AGUINAGA
DON FRANCISCO ALBELLÁ AMIGO

Intervinientes del pacto parasocial
DON FRANCISCO IGNACIO DE CACERES CABRERO
DON FEDERICO PASTOR ARNAUDA
DON BRUNO DELGADO DE LUQUE
DON LUIS ALTAREJOS JIMÉNEZ
DON JAIME PORRAS LÓPEZ
DON LUIS IGLESIAS ROVIRA
DON FERMÍN MATESANZ POSTIGO
DON OSCAR GARCÍA CABEZA
DON PABLO ROSAL MUNTADAS-PRIM
DON CARLOS HERNÁNDEZ BUENO
DON JORGE MATAIX ENTERO
DON MARIANO MORENO HERNÁNDEZ
DON MIGUEL HERNÁNDEZ MAESTRO
DOÑA PATRICIA PASCUAL RAMSAY
DON FRANCISCO DE JUAN URIARTE
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR
DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA
DON DAVID SANTOS MARTINEZ
DON JACOBO LLANZA FIGUEROA
DON CRISTÓBAL RODRÍGUEZ AGUIRRE
DIRERVALOR, S.A.
CERTIMAB CONTROL, S.L.
AV MÁLAGA CAPITAL, S.L.
DON LORENZO ASTOLFI

Porcentaje de capital social afectado: 74,69%

Breve descripción del pacto:

Con fecha 26 de marzo de 2015, los accionistas de N más Uno IBG, S.A. (actualmente fusionada con Nmás1 Dinamia, S.A.), suscribieron el denominado “Compromisos de No Transmisión de Acciones”, el cual fue elevado a público en esa fecha ante el Notario de Madrid D. Manuel Richi Alberti con número 906 de su protocolo. Este acuerdo se firmó con el fin de que los accionistas de Nmás1 Dinamia, S.A. provenientes de N más Uno IBG, S.A. asumiesen determinados compromisos de no transmisión (lock-up) de las acciones de Nmás1 Dinamia, S.A. obtenidas en canje en el marco de la fusión con ésta.

Intervinientes del pacto parasocial
DON JOSE LUIS DEL RÍO GALÁN
DON JULIÁN CEPEDA HERREROS
DON ROBERTO LEÓN GARCÍA
DON GUILLERMO ARBOLÍ RODRÍGUEZ
DON FRANCISCO ALBELLÁ AMIGO
DON FRANCISCO IGNACIO DE CACERES CABRERO
DON FEDERICO PASTOR ARNAUDA
DON LUIS ALTAREJOS JIMÉNEZ
DON JAIME PORRAS LÓPEZ
DON LUIS IGLESIAS ROVIRA
DON FERMÍN MATESANZ POSTIGO
DON OSCAR GARCÍA CABEZA
DON MIGUEL HERNÁNDEZ MAESTRO
DOÑA PATRICIA PASCUAL RAMSAY

Intervinientes del pacto parasocial
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR
DON JACOBO LLANZA FIGUEROA
DON CRISTÓBAL RODRÍGUEZ AGUIRRE
DIRERVALOR, S.A.
AV MÁLAGA CAPITAL, S.L.
TASMANIA INMUEBLES, S.L.
ENÉSIMA INVERSIONES, S.L.

Porcentaje de capital social afectado: 3,58%

Breve descripción del pacto:

El 6 de julio de 2015 un determinado número de accionistas de N más Uno IBG, S.A. suscribieron un acuerdo de novación de un contrato de opción de compra de acciones de la referida sociedad inicialmente suscrito en 2009. La referida novación se suscribió en relación con la fusión, en aquel momento en proceso, entre N más Uno IBG, S.A. y Nmás1 Dinamia, S.A. y, es que al ser la entidad absorbente una sociedad cotizada, entre otras cuestiones, se procedió a adaptar el pacto inicial a la nueva condición de las acciones objeto de dicho contrato como acciones cotizadas en Bolsa.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ☐

No ☒

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de ninguna acción concertada en el seno de la Sociedad.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ☐

No ☒

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
61.874	0	0,18%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

No ha habido variaciones significativas durante el ejercicio

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de Accionistas de 11 de junio de 2014 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa por Dinamia Capital Privado, S.C.R. S.A. (actualmente denominada Nmás1 Dinamia, S.A.) de acciones propias con respeto de los límites y requisitos legalmente establecidos, y en las siguientes condiciones:

1. Modalidades: Por compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago, y, en general, por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso de acciones en circulación e íntegramente desembolsadas permitida por la Ley.
2. Número máximo de acciones adquiribles: Hasta el límite legal del diez por ciento (10%) del capital social o el superior permitido por la Ley.
3. Precios máximos y mínimos: Los precios máximo y mínimo no serán, respectivamente, superior en más de un 5% al valor de cotización en Bolsa de las acciones al tiempo de su adquisición, ni inferior al valor nominal de la acción.
4. Duración de la autorización: Cinco años desde la fecha del acuerdo.

Las acciones que se adquieran de este modo no gozarán de ningún derecho político, ni siquiera el de voto, atribuyéndose proporcionalmente al resto de las acciones los derechos económicos que les correspondan de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital. Se incluye expresamente en el ámbito de la autorización concedida la adquisición derivativa de acciones propias con el fin de destinarlas tanto a su enajenación o amortización como a la entrega de las mismas directamente a los trabajadores o administradores de la Sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares, así como al desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de Dinamia tales como, por ejemplo, planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.

Dicha autorización sustituyó y dejó sin efecto, en la cuantía no utilizada, el Acuerdo Sexto adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 2 de junio de 2010, en virtud del cual se autorizaba al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias.

Asimismo, la Junta General de Accionistas celebrada el 7 de junio de 2012 delegó en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social hasta la mitad del capital social a la fecha del acuerdo por un plazo de cinco años.

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	19,07

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí ☒

No ☐

Descripción de las restricciones

Los accionistas sujetos al "Compromiso de No Transmisión de Acciones" de 26 de marzo de 2015, el cual fue elevado a público en esa fecha ante el Notario de Madrid D. Manuel Richi Alberti con número 906 de su protocolo, se comprometen, frente a los restantes accionistas entre sí y frente a N más Uno IBG, S.A. (actualmente fusionada con Nmás1 Dinamia, S.A.), a no ofrecer, pignorar, vender o de cualquier otra forma transmitir o disponer, directa o indirectamente, total o parcialmente, sus acciones (incluyendo, sin carácter limitativo, otorgar opciones de compra, garantizar o suscribir opciones de venta, suscribir contratos de swap o permuta financiera o cualquier otro tipo de contrato que suponga la transmisión, directa o indirecta, total o parcial, de los derechos económicos inherentes a las acciones, así como cualquier otra operación equivalente), a favor de ningún tercero durante los plazos y en las proporciones que se detallan a continuación.

El compromiso de no transmisión anterior asumido por cada uno de los accionistas profesionales (entendiendo por tales todos aquellos que trabajan en el Grupo N+1) afectará a todas las acciones adquiridas en el canje de la Fusión durante un plazo de cuatro (4) años a contar desde el 20 de julio de 2015 en las siguientes proporciones:

- (i) Durante los dos (2) primeros años, al 100% de dichas acciones.
- (ii) Entre el segundo y el tercer aniversario, al 75% de dichas acciones.
- (iii) Entre el tercer y cuarto aniversario, al 50% de dichas acciones.

El compromiso de no transmisión asumido por los llamados accionistas senior externos (entendiendo por tales a D. Jorge Mataix Entero y D. José Antonio Abad y sus respectivas sociedades patrimoniales) afectará a la totalidad de las acciones adquiridas por los mismos en canje por la Fusión durante un plazo de dieciocho (18) meses a contar desde el 20 de julio de 2015.

El compromiso de no transmisión previsto en el apartado anterior quedará automáticamente sin efecto en los siguientes supuestos:

- En relación con la totalidad de los accionistas y la totalidad de sus acciones:
 - (i) en el caso de que transcurrido un año desde el 20 de julio de 2015, el capital social de Nmás1 Dinamia, S.A. se hubiera incrementado en más de un 50% de la cifra de capital social resultante de la fusión de Nmás1 Dinamia, S.A. con N más Uno IBG, S.A. como consecuencia de una o varias operaciones corporativas; y
 - (ii) en caso de oferta pública de adquisición sobre Nmás1 Dinamia, S.A. y a los efectos de acudir a tal oferta.
- En relación con Dirervalor, S.A. o AV Málaga, S.L. y la totalidad de sus acciones, en el caso de que durante los dieciocho (18) meses siguientes al 20 de julio de 2015, su participación, respectivamente, pase a ser inferior al 5% del capital social de Nmás1 Dinamia, S.A. como consecuencia únicamente de una o varias operaciones corporativas.
- En relación con cualquier accionista y la totalidad de sus acciones, en caso de fallecimiento o incapacidad laboral permanente.

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐

No ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí ☐

No ☒

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí ☐

No ☒

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí ☐

No ☒

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

De conformidad con lo establecido en los artículos 13 de los Estatutos Sociales y 19 del Reglamento de la Junta, será la Junta General quien pueda acordar cualquier modificación de los Estatutos Sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. En este sentido, el artículo 19.1 del Reglamento de la Junta establece que, para acordar cualquier modificación de los estatutos sociales, si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
11/06/2014	9,28%	57,16%	0,00%	0,00%	66,44%
29/04/2015	1,63%	69,35%	0,00%	6,81%	77,79%
17/12/2015	35,86%	45,01%	0,00%	0,00%	80,87%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí ☐

No ☒

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de la página web de la Sociedad es www.nplusone.com, que incluye información para accionistas e inversores y los documentos previstos por la ley. Para acceder al contenido de Gobierno Corporativo debe pincharse en la pestaña situada en la parte superior "accionistas e inversores" y posteriormente en la pestaña "Gobierno Corporativo". La información sobre Gobierno Corporativo y sobre Juntas Generales es también accesible en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET		Otro Externo	VICEPRESIDENTE	11/12/2002	13/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL JIMÉNEZ LÓPEZ		Dominical	CONSEJERO	22/03/2011	11/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO		Independiente	CONSEJERO	20/03/2012	07/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ALFRED MERTON VINTON		Otro Externo	CONSEJERO	17/12/2003	11/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA		Dominical	CONSEJERO	29/04/2015	29/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JORGE MATAIX ENTERO		Dominical	CONSEJERO	29/04/2015	29/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA		Independiente	CONSEJERO	22/07/2015	17/12/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR		Ejecutivo	PRESIDENTE	29/04/2015	29/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES		Independiente	CONSEJERO	17/12/2015	17/12/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	9
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON EMILIO CARVAJAL BALLESTER	Dominical	18/06/2015
DON FERNANDO D'ORNELLAS SILVA	Independiente	22/07/2015
DON NICOLÁS VILLÉN JIMÉNEZ	Independiente	29/06/2015
DON JOAQUÍN GARCÍA-QUIRÓS RODRÍGUEZ	Dominical	26/02/2015

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	Presidente Ejecutivo

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	11,11%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON RAFAEL JIMÉNEZ LÓPEZ	ANPORA PATRIMONIO S.L.
DON JORGE MATAIX ENTERO	DIRERVALOR, S.A.
DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA	AV MÁLAGA CAPITAL, S.L.

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	33,33%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO

Perfil:

Es ingeniero superior industrial por la Universidad Pontificia de Comillas (ICAI) y ha cursado un Máster en Economía y Dirección de Empresas por el IESE. El Sr. Carretero ha desarrollado su actividad en el sector industrial y ha sido, entre otros cargos, Consejero Delegado de las sociedades Ferrolí España, S.A. y Cointra Godesia, S.A., ambas sociedades del grupo multinacional italiano Ferrolí, que desarrolla su actividad en el sector del confort ambiental (calefacción, aire acondicionado y energía solar). Asimismo, ha sido consejero del ICEX y Director General de la Cámara de Comercio de España hasta junio de 2015. Actualmente es consejero de High Tech Hotels & Resorts, S.L., entre otros cargos.

Nombre o denominación del consejero:

DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA

Perfil:

D. Luis Carlos Croissier Batista es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y graduado de tercer ciclo por la Universidad de París – Sorbonne.

El Sr. Croissier ha sido profesor encardado del área de política económica en la Universidad Complutense de Madrid. Igualmente, forma parte del Cuerpo general Técnico de la Administración Civil del Estado, donde ha desempeñado, entre otros, los cargos de Subdirector General Jefe de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Industria y Energía o Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía. También ha desempeñado cargos como el de Presidente del Instituto Nacional de Industria, Ministro de Industria y Energía o Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Desde 1996 el Sr. Croissier desarrolla su carrera profesional como Consultor Internacional en Eurofocus Consultores, S.L.

El Sr. Croissier es consejero independiente de Adolfo Dominguez, S.A. y Repsol, S.A. y ha sido igualmente consejero independiente de compañías como Jazztel plc, Grupo Copo de Inversión, S.A., Testa Inmuebles en Renta, S.A., Begar, S.A., Marie Claire, S.A., etc.

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES

Perfil:

Dña. María Luisa Garaña es licenciada en Derecho y Administración de Empresas por la Universidad de San Pablo (CEU), cursando sus estudios en Madrid y en Londres. Obtuvo su título universitario con los más altos honores y es también diplomada en Comercio Internacional por la Universidad de California en Berkeley. La Sra. Garaña tiene también un título de Máster in Business Administration (MBA) por la Universidad de Harvard (Boston).

Dña. María Luisa Garaña ha desempeñado funciones de asesora y consultora en compañías de prestigio como Citibank en Madrid, Andersen Consulting en Madrid y Estambul o Merrill Lynch International en Londres. Además ha ejercido el cargo de Chief Executive Officer (CEO) en Microsoft México, Microsoft South Cone (Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay y Colombia) y Microsoft Ibérica en Madrid lo que le otorga un profundo conocimiento del sector tecnológico.

Actualmente desempeña el cargo de Vicepresidenta de Soluciones de Negocio en Microsoft EMEA entre Madrid y Londres, a lo que se suma su condición de miembro de la dirección del "European Institute of Innovation and Technology" (EIT), así como de los órganos directivos de la entidad de crédito cotizada Liberbank España (miembro de su Consejo de Administración) y Euler-Hermes (Grupo Allianz).

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	33,33%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero:

DON ALFRED MERTON VINTON

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

ELECTRA PRIVATE EQUITY PARTNERS 1995

Motivos:

El Sr. Vinton fue en el pasado consejero dominical de Dinamia (actualmente Nmás1 Dinamia, S.A.) en representación de Electra Private Equity Partners 1995, accionista significativo de la Sociedad, a quien el Sr. Vinton ya no representa en el Consejo de Administración de la Sociedad. El Sr. Vinton mantiene relaciones con el grupo Electra.

D. Fred Vinton ha desarrollado su actividad profesional en JP Morgan, ejerciendo, entre otros cargos, el de Vicepresidente y Director General de la sucursal de JP Morgan en Londres; en la sociedad NM Rothschild & Sons, Ltd. como Director General y en Bemberg Group como Consejero Delegado. Asimismo, D. Alfred Merton Vinton fue Presidente de Electra Partners Limited. En la actualidad, el Sr. Vinton es, además, Consejero de Nmás1 Private Equity International Limited, sociedad gestora de fondos, y en particular, del fondo Nmas1 Private Equity. Asimismo, es miembro de los Consejos de Administración de GP Investments Limited y otras entidades gestoras de fondos y sociedades.

Nombre o denominación social del consejero:

DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

OTROS

Motivos:

El Sr. Bergareche ha sido recalificado como otro consejero externo en aplicación de lo previsto en el artículo 529 duodecies 4.i) de la Ley de Sociedades de Capital, que impide la consideración de consejero independiente a quienes hayan sido consejeros durante un periodo superior a 12 años.

D. Santiago Bergareche es, a la fecha de elaboración del presente Informe, Presidente del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada de Vocento, S.A. (Grupo Correo Prensa Española), Vicepresidente del Grupo Ferrovial y Consejero de Maxam. El Sr. Bergareche ha sido Director General de BBVA, Presidente de Metrovacesa, Presidente de Agroman, Consejero Delegado de Ferrovial y Presidente de CEPSA.

Número total de otros consejeros externos	2
% total del consejo	22,22%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Independiente	1	0	0	0	11,11%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	1	0	0	0	11,11%	0,00%	0,00%	0,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

Todos los consejeros de la sociedad han sido designados teniendo en cuenta su reconocida solvencia, competencia y experiencia, conforme a lo previsto en la normativa interna, y sin tener en cuenta su género. Por lo anterior, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (dentro de sus competencias), han procurado incluir entre los potenciales candidatos a mujeres que cumplan con los criterios profesionales indicados.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evalúa la solvencia, competencia y experiencia de los candidatos para ser elegidos miembros del Consejo de Administración, sin que, por tanto, los procesos de selección adolezcan de sesgos implícitos.

En este sentido, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha aprobado una política de selección de consejeros que incluye, entre otros, los siguientes principios aplicables a los procesos de selección de consejeros:

- Favorecer la pluralidad y diversidad de conocimientos, experiencias y género en el seno del Consejo de Administración.
- Conseguir que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos, ni sean discriminatorios por razón de raza, género o cualquier otra.
- Favorecer la presencia de mujeres en el Consejo, buscando deliberadamente a potenciales candidatas que reúnan el perfil profesional buscado.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Como consecuencia de la aplicación (aun antes de su aprobación formal por el Consejo de Administración dentro de la política de selección de consejeros) de los referidos principios, la Sociedad inició un proceso de selección para cubrir las vacantes existentes en el órgano de administración en el que se contemplaron candidaturas de varias mujeres. Como resultado de dicho proceso la única mujer de las contempladas para ocupar alguna de las vacantes que reunía todos los requisitos necesarios para ello fue D^a. María Luisa Garaña Corces. Como consecuencia de ello, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración, la Junta General Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2015 nombró como consejera independiente de la Sociedad a la referida señora.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

Aunque, como se ha señalado más arriba, la política de selección de consejeros fue aprobada por el Consejo de Administración el 17 de diciembre de 2015, los principios inspiradores de la misma han sido seguidos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio. Tales principios son los siguientes:

1. Favorecer la pluralidad y diversidad de conocimientos, experiencias y género en el seno del Consejo de Administración.
2. Conseguir que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos, ni sean discriminatorios por razón de raza, género o cualquier otra.
3. Favorecer la presencia de mujeres en el Consejo, buscando deliberadamente a potenciales candidatas que reúnan el perfil profesional buscado.
4. Lograr una composición equilibrada del Consejo con una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos, con el número mínimo necesario de consejeros ejecutivos y con una adecuada proporción entre consejeros dominicales e independientes, que represente la estructura accionarial de la Sociedad.
5. Garantizar la transparencia en materia de nombramiento de consejeros dominicales, indicando los motivos que justifican su nombramiento o reelección.
6. Mantener una dimensión precisa para lograr la adecuada representatividad y un funcionamiento eficaz y participativo del Consejo.

Asimismo, el Consejo de Administración, y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro del ámbito de sus competencias, ha procurado que las propuestas de candidatos para su nombramiento o reelección como consejeros, hayan recaído sobre personas honorables, idóneas, de reconocida solvencia, competencia y experiencia.

Cabe resaltar además que, dado que el grupo del que la Sociedad es entidad dominante es un grupo consolidable de empresas de servicios de inversión a los efectos del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, todos los nombramientos de consejeros desde que el Grupo N+1 adquirió tal condición han sido objeto de resolución de no oposición por parte de la CNMV.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Existen cuatro accionistas con participación significativa que tienen representación en el Consejo de Administración:

- D. Ricardo Portabella Peralta, cuya participación indirecta en la Sociedad se sitúa en un 20,657% de los derechos de voto, y que está representado en el Consejo de Administración por el consejero dominical D. Rafael Jiménez López.

- D. Santiago Eguidazu Mayor, Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad, cuya participación directa e indirecta en la Sociedad se sitúa en un 19,936% de los derechos de voto, y que está representado en el Consejo de Administración por él mismo como consejero ejecutivo.

- D. José Antonio Abad Zorrilla, cuya participación directa e indirecta en la Sociedad se sitúa en un 8,18% de los derechos de voto, y que está representado en el Consejo de Administración por él mismo, como consejero dominical.

- D. Jorge Mataix Entero, cuya participación directa e indirecta en la Sociedad se sitúa en un 8,18% de los derechos de voto, y que está representado en el Consejo de Administración por él mismo, como consejero dominical.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐

No ☒

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero:

DON EMILIO CARVAJAL BALLESTER

Motivo del cese:

Mediante carta de fecha 18 de junio de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, D. Emilio de Carvajal y Ballester presentó su renuncia, con efectos a dicha fecha, a su cargo como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad. El Sr. Carvajal no explicó expresamente los motivos de su dimisión, si bien constaba al resto de los consejeros que dicha decisión era consecuencia de la venta por Sodecar, S.L. (sociedad a la que representaba el Sr. Carvajal en el Consejo de Administración de la Sociedad) de toda su participación accionarial en la Sociedad.

Nombre del consejero:

DON NICOLÁS VILLÉN JIMÉNEZ

Motivo del cese:

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 29 de junio de 2015, aceptó la renuncia a su cargo como miembro del Consejo de Administración presentada por D. Nicolás Villén Jiménez. La renuncia del Sr. Villén, tal y como figura en su carta de dimisión de la que el Consejo tomó razón, vino motivada por la necesidad de atender compromisos profesionales que, en esos momentos, requerían su dedicación.

Nombre del consejero:

DON FERNANDO D'ORNELLAS SILVA

Motivo del cese:

El 22 de julio de 2015 D. Fernando D'Ornellas Silva renunció como miembro del Consejo de Administración mediante carta. La renuncia del Sr. D'Ornellas, tal y como figura en su carta de dimisión de la que el Consejo tomó razón, vino motivada por la necesidad de atender compromisos profesionales que, en esos momentos, le imposibilitaban seguir desempeñando dicho cargo en la Sociedad.

Nombre del consejero:

DON JOAQUÍN GARCÍA-QUIRÓS RODRÍGUEZ

Motivo del cese:

Por medio de carta dirigida a la Sociedad, D. Joaquín García-Quirós Rodríguez comunicó con efectos el 26 de febrero de 2015 su dimisión como consejero de la Sociedad. Su dimisión, tal y como figura en su carta de dimisión de la que el Consejo tomó razón, vino motivada por motivos estrictamente personales que dificultaban su ejercicio profesional en la entidad.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR

Breve descripción:

D. Santiago Eguidazu Mayor, como Consejero Delegado, tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración legal y estatutariamente delegables.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	Nmás1 International Corporate Advisory, S.L.	Miembro del Consejo de Administración	SI

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	FERROVIAL, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	VOCENTO, S.A.	PRESIDENTE
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	Liberbank, S.A.	CONSEJERO
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	Repsol, S.A.	CONSEJERO
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	Adolfo Domínguez, S.A.	CONSEJERO
DON ALFRED MERTON VINTON	GP INVESTMENTS LTD	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí ☐ No ☒

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	2.075
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JACOBO LLANZA FIGUEROA	Responsable área gestión y asesoramiento de activos
DON FRANCISCO ALBELLÁ AMIGO	Secretario General y Director del Departamento Jurídico
DOÑA PATRICIA PASCUAL RAMSAY	Directora Departamento Desarrollo Corporativo
DON FRANCISCO IGNACIO DE CACERES CABRERO	Director General

Nombre o denominación social	Cargo
DON MARK PENSAERT	Responsable área asesoramiento financiero

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.813
---	-------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON RAFAEL JIMÉNEZ LÓPEZ	ANPORA PATRIMONIO S.L.	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí ☒ No ☐

Descripción modificaciones

El Reglamento del Consejo de Administración se ha modificado en dos ocasiones durante el ejercicio 2015:

- En primer lugar, se modificó por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión celebrada el 25 de marzo de 2015 al objeto de adaptarlo a la última reforma de la Ley de Sociedades de Capital en virtud de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

- En segundo lugar, se modificó por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión celebrada el 22 de julio de 2015. Las modificaciones introducidas consistieron en lo siguiente:

- Adaptar el Reglamento del Consejo a los cambios derivados de la fusión por absorción de N más Uno IBG, S.A. (como sociedad absorbida) por parte de la Sociedad Dinamia Capital Privado, S.C.R., S.A. (como sociedad absorbente) que fue aprobada por las Juntas Generales de Accionistas de las referidas sociedades el 29 de abril de 2015 y que resultó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 20 de julio de 2015 (la "Fusión").

- Revisar y reforzar el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, tomando en consideración las recomendaciones en materia de buen gobierno reconocidas en España y, en particular, las recomendaciones emanadas del Código de Buen Gobierno, aprobado por la CNMV el 18 de febrero de 2015.

- Actualizar y perfeccionar la redacción del Reglamento con objeto de completar y aclarar la regulación de determinados preceptos, así como incorporar ciertas mejoras de carácter técnico.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital. El Consejo de Administración, y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro del ámbito de sus competencias, procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia.

La selección de consejeros se inspira, entre otros, en principios tales como el de favorecer la pluralidad y diversidad de conocimientos, experiencias y género, y el de conseguir que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos, ni sean discriminatorios por razón de raza, género o cualquier otra. Además, el Consejo de Administración, y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro del ámbito de sus competencias, procurará que las propuestas de candidatos que eleve a la Junta General para su nombramiento o reelección como consejeros, recaigan sobre personas honorables, idóneas, de reconocida solvencia, competencia y experiencia.

El Consejo de Administración señalará la categoría de cada consejero ante la Junta General de Accionistas que deba nombrarlo o ratificarlo.

El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero externo independiente a personas que no cumplan con los requisitos legales en esta materia.

Asimismo, cualquier consejero puede solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General deberán estar precedidas de una propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de consejeros independientes y de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes consejeros. Esta propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo establecido al efecto por la Junta General, que no podrá exceder de cuatro años, al término de los cuales podrán ser reelegidos, una o varias veces, por periodos de igual o menor duración.

La designación de consejeros por cooptación se regirá conforme a lo previsto en la legislación vigente en cada momento. Cese de los consejeros

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos enumerados en el artículo 21, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, según lo dispuesto en el artículo 21, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el 24 de febrero de 2016, ha evaluado la calidad y eficiencia de su propio funcionamiento durante el ejercicio 2015. No puede dejar de tenerse en cuenta el carácter particular y excepcional del ejercicio 2015, en tanto que el 20 de julio se hizo efectiva la Fusión, lo cual ha supuesto alteraciones sustanciales en la composición y funciones del Consejo de Administración de la Sociedad y en su funcionamiento. Como consecuencia de la referida Fusión, y tal y como se pone de manifiesto en la evaluación llevada a cabo por el propio órgano de administración, éste ha experimentado durante 2015 una importante renovación en su composición y se ha modificado sustancialmente el Reglamento que regula su organización y funcionamiento. Asimismo, tras la Fusión, la Sociedad ha ido aprobando o modificando numerosas políticas, manuales o planes, procedimientos y normativa interna (todos los cuales tienen incidencia en las funciones del Consejo de Administración), entre los que destacan: - Políticas de selección de consejeros, comunicación con inversores y prima de asistencia. - Manual de los SCIIF y de políticas contables, y plan de auditoría interna. - Procedimientos de auditoría interna, relación con reguladores, organización de control interno y delegación de funciones. - Normativa interna (además del Reglamento del Consejo) como el Reglamento Interno de Conducta y el Código General de Ética y Conducta.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

El proceso de evaluación de la organización y funcionamiento del Consejo durante 2015 ha consistido en la revisión (sobre la base de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones) de su composición y funciones, del funcionamiento y composición de sus comisiones, y del desempeño del presidente y primer ejecutivo y de los demás consejeros.

Sin perjuicio de los puntos de mejora que se incluyen en un plan de acción, la conclusión del propio órgano es que, durante el ejercicio 2015, el Consejo de Administración ha funcionado de manera satisfactoria. Sin perjuicio de lo anterior, conviene tener en cuenta que la evaluación del funcionamiento del Consejo se ha realizado tomando en consideración, esencialmente, el funcionamiento del órgano tras la efectividad de la Fusión. Dado lo limitado del periodo evaluado y los importantes cambios

experimentados por la Sociedad desde la Fusión, se concluyó que parece prudente que la evaluación se revise, e incluso se reitere una vez transcurrido, al menos, un año desde la Fusión.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplicable

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según el artículo 21, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la ley o en los Estatutos.
- b) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- c) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- d) Cuando el accionista a quien representa un consejero dominical venda íntegramente su participación accionarial o bien, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí ☐

No ☒

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí ☐

No ☒

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí ☐

No ☒

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☐

No ☒

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐No ☒

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración. Por su parte, los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro Consejero no ejecutivo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	17
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
Comisión de Auditoría y Control de Riesgos	8
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	7

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	15
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	98,66%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí ☒No ☐

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON FRANCISCO IGNACIO DE CACERES CABRERO	Director General

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 36, apartado 4, del Reglamento del Consejo de Administración dispone que el Consejo procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

Con el fin de evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, con carácter previo a dicha formulación, el artículo 15, apartado 2 del Reglamento del Consejo establece que la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos, entre otras funciones, asumirá las siguientes:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean de su competencia.
- Elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores de cuentas externos que deban verificar las cuentas anuales, así como sus condiciones de contratación, y recabar regularmente de éstos información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Revisar las cuentas anuales y la información financiera periódica de la Sociedad, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia con relación a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los Auditores externos o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso sobre la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera preceptiva que deba suministrar el Consejo periódicamente a los mercados y a sus órganos de supervisión relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados. La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones sobre la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulen con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- Supervisar y conocer la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría. En particular, verificará que los honorarios de los auditores quedarán fijados antes de que comience el desempeño de sus funciones para todo el periodo en que deban desempeñarlas.
- Informar al Consejo de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en sus reuniones.
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre las operaciones con partes vinculadas.
- Aquellas otras funciones que le asigne el Consejo de Administración de la Sociedad, en particular en lo relativo a la política y al control y gestión de riesgos del grupo (teniendo en cuenta especialmente las actividades de las entidades reguladas que formen parte del mismo), la Ley, los Estatutos Sociales o este Reglamento.

Adicionalmente, los apartados 5, 6 y 7 del artículo 15 del Reglamento del Consejo establecen las siguientes reglas adicionales cuya finalidad, entre otras, consiste en evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el consejo se presenten a la Junta General con salvedades:

- Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad estarán obligados a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando la Comisión así lo solicite. La Comisión podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas de la Sociedad.
- Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos podrá recabar el asesoramiento de expertos externos cuando lo juzgue necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
- A propuesta de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos, o a iniciativa propia, el Consejo de Administración podrá constituir, determinando su composición y funciones, un comité específico de apoyo a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos en sus funciones relativas a las políticas y al control y gestión de riesgos del grupo. Este comité, que se denominará Comité de Control y Riesgos, podrá estar integrado por consejeros, directivos y empleados de la Sociedad o del grupo.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí ☐

No ☒

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DOÑA MARTA RÍOS ESTRELLA	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Los artículos 15 y 36 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que las relaciones del Consejo con los auditores externos de la compañía se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos. Dicha Comisión se abstendrá de proponer al Consejo de Administración, y este a su vez se abstendrá de someter a la Junta, el nombramiento como auditor de cuentas de la Sociedad de cualquier firma de auditoría que se encuentre incurso en causa de incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría de cuentas.

El Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, que ha estado vigente durante el ejercicio 2015, establece el envío obligatorio y anual a la Sociedad, por parte de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, de una confirmación escrita de su independencia frente a la entidad auditada o entidades vinculadas a esta, directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas.

En este sentido, el concepto de entidad vinculada queda definido bajo los artículos 15, 16, 17 y 18 del texto refundido de la referida Ley de Auditoría de Cuentas.

Por su parte, la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos deberá emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre los servicios adicionales de cualquier clase prestados por los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, o por las personas o entidades vinculados a éstos. Así, en el año 2016, la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos ha emitido el correspondiente informe, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas relativo al ejercicio finalizado en diciembre del año 2015, en el que hace constar la independencia de los auditores de la Sociedad.

Por otro lado, el Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la compañía a la firma auditora tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos a aquéllos.

La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos es, por tanto, la encargada de las relaciones con los auditores externos de la Sociedad, recibiendo información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría (artículo 15 del Reglamento del Consejo).

Por otro lado, el artículo 35 del Reglamento del Consejo regula las relaciones de la Sociedad con los mercados en general, lo que incluye a los analistas financieros y bancos de inversión con los que la relación de la Sociedad se fundamenta en los principios de transparencia y de no discriminación. En cuanto a las agencias de calificación, la Sociedad no es objeto de calificación crediticia.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí ☒

No ☐

Auditor saliente	Auditor entrante
PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.	Deloitte, S.L.

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí ☐

No ☒

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí ☒

No ☐

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	321	45	366
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	78,68%	24,86%	62,14%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí ☐

No ☒

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	1	1
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	36,84%	36,84%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí ☒

No ☐

Detalle el procedimiento

El artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La solicitud de contratar expertos externos ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y ser aprobada por el Consejo de Administración, que podrá denegar su autorización si considera: (a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos; (b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; o (c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí ☒No ☐**Detalle el procedimiento**

El Capítulo VII del Reglamento del Consejo de Administración regula la información del consejero. En virtud del artículo 22, el consejero podrá solicitar información sobre cualquier aspecto de la Sociedad que sea competencia del Consejo y examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. El derecho de información se extiende a las sociedades del grupo de la Sociedad, en su caso.

La petición de información deberá dirigirse al Presidente del Consejo, quien la hará llegar al interlocutor apropiado que proceda en la Sociedad. El Presidente advertirá al consejero del carácter confidencial de la información que solicita y recibe y de su deber de confidencialidad, de acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento.

El Presidente podrá denegar la información si considera: (i) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas al consejero o (ii) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.

Los nuevos consejeros podrán solicitar, cuando lo consideren necesario, un programa de orientación que les permita adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad podrá establecer, cuando las circunstancias lo aconsejen, programas de actualización de conocimientos destinados a los consejeros.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí ☒No ☐**Explique las reglas**

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos, previstos en el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración:

- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la ley o en los Estatutos.
- Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- Cuando el accionista a quien representa un consejero dominical venda íntegramente su participación accionarial o bien, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí ☐No ☒

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

El acuerdo de accionistas de las sociedades Nmás1 SYZ Valores, Agencia de Valores, S.A. ("N+1 SYZ") y Nmás1 SYZ Gestión SGIIC, S.A. ("N+1 SYZ Gestión") de fecha 25 de mayo de 2010, prevé que en caso de cambio de control de la Sociedad, los restantes accionistas de N+1 SYZ y N+1 SYZ Gestión (distintos de la propia Sociedad) disponen de un derecho de compra sobre la totalidad de las acciones de la Sociedad en N+1 SYZ y en N+1 SYZ Gestión (representativas de un 23% del capital social).

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Tipo de beneficiario:

Descripción del Acuerdo:

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

% de consejeros dominicales	50,00%
% de consejeros independientes	50,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Conforme al artículo 15 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos tiene atribuidas las siguientes funciones:

- Informar en la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean de su competencia.
- Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores de cuentas externos, así como sus condiciones de contratación, y recabar de éstos información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia.
- Revisar las cuentas anuales y la información financiera periódica de la Sociedad, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y de los principios de contabilidad.
- Establecer relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como cualesquiera otras comunicaciones.
- Emitir anualmente un informe con una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas.
- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera preceptiva que deba suministrar el Consejo periódicamente a los mercados y a sus órganos de supervisión relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Supervisar y conocer la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.
- Informar al Consejo sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en paraísos fiscales, así como las operaciones con partes vinculadas.

Reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión se reunirá, de ordinario, trimestralmente. Asimismo, se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. Elaborará un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias. Este informe estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página web. Asimismo, de las reuniones de la Comisión se levantará acta, que estará a disposición de todos los miembros del Consejo. Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad estarán obligados a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando la Comisión así lo solicite. La Comisión podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas de la Sociedad. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos podrá recabar el asesoramiento de expertos externos cuando lo juzgue necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Actuaciones más importantes en 2015:

- Revisión de la información financiera trimestral, semestral y anual, así como la integridad de la misma.
- Ha informado favorablemente con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales.
- Ha supervisado el funcionamiento de los sistemas de control interno sobre el proceso de elaboración y presentación de la información financiera ("SCIIF") regulada relativa a la Sociedad a fin de velar por su integridad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Ha supervisado el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría fueran redactados de forma clara y precisa. La Comisión ha verificado, en relación con el ejercicio 2014, que los trabajos contratados con el anterior auditor de cuentas (PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.) cumplían con los requisitos de independencia establecidos en la Ley de Auditoría de Cuentas.
- El nuevo Plan de Auditoría Interna de la Sociedad para el ejercicio 2015 elaborado por Interafi, S.L. ha sido presentado a la Comisión de Auditoría. Los informes correspondientes al ejercicio 2015, elaborados por Interafi, S.L. de conformidad con los referidos planes de auditoría interna, serán presentados a la Comisión durante el primer trimestre de 2016.
- Ha revisado el cumplimiento de la normativa de gobierno corporativo sin que se hayan detectado en este sentido incumplimientos relevantes.
- Ha examinado las modificaciones normativas relativas al gobierno corporativo de las sociedades cotizadas y ha elaborado una propuesta de modificación de la normativa interna para adaptarla a los cambios derivados de la Ley para la mejora del gobierno corporativo.
- Actuaciones en el marco de la Fusión, revisando las propuestas de acuerdo relativas a la fusión y analizado los repartos de dividendos acordados. Asimismo, ha analizado la información financiera pro-forma no auditada que se incluyó en el folleto informativo elaborado por la Sociedad, así como la inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) de las acciones que se emitieron.
- Control de la negociación con acciones propias de la Sociedad, tomado conocimiento del saldo de la autocartera de la Sociedad y de las operaciones realizadas con acciones propias trimestralmente.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO
Nº de años del presidente en el cargo	0

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Nombre	Cargo	Categoría
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO	VOCAL	Independiente
DON JORGE MATAIX ENTERO	VOCAL	Dominical
DON ALFRED MERTON VINTON	VOCAL	Otro Externo

% de consejeros dominicales	25,00%
% de consejeros independientes	50,00%
% de otros externos	25,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Funciones:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración (el "Consejo"). Definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos y evaluar el tiempo y dedicación para que puedan desempeñar su cometido.
 - Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo y elaborar orientaciones para alcanzar dicho objetivo.
 - Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros independientes, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros.
 - Informar al Consejo sobre las propuestas de nombramiento de los restantes miembros del Consejo, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta. Asimismo informará sobre el nombramiento y separación del Secretario o Vicesecretario y de los altos directivos de la Sociedad, y de las condiciones básicas de los contratos de estos últimos.
 - Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la Sociedad.
 - Proponer al Consejo la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales.
 - Revisar y velar por la transparencia la política de remuneraciones de los consejeros y altos directivos, así como la inclusión en el informe sobre la política de remuneraciones de los consejeros y en el informe anual de gobierno corporativo.
- Adicionalmente, corresponderán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ciertas funciones en materia de gobierno corporativo y responsabilidad social corporativa:
- Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta, de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad, la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores.
 - Evaluar el sistema de gobierno corporativo y revisar la política de responsabilidad corporativa, así como de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa.
 - Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés junto con todo lo relativo a los riesgos no financieros de la Sociedad.
 - Coordinar el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Reglas de funcionamiento

La Comisión se reunirá, de ordinario, trimestralmente, y cada vez que lo convoque su Presidente que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste lo solicite. La Comisión elaborará un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas e incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad. El informe estará a disposición de accionistas e inversores en la página web. Asimismo, de las reuniones de la Comisión se levantará acta, que estará a disposición de todos los miembros del Consejo. Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad estarán obligados a colaborar y proporcionar la información cuando la Comisión así lo solicite. Asimismo, la Comisión podrá recabar el asesoramiento de expertos externos.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio 2015:

- Informó favorablemente al Consejo del nombramiento de D. Santiago Eguidazu como consejero ejecutivo y de D. José Antonio Abad y D. Jorge Mataix como consejeros dominicales. Igualmente, propuso al Consejo el nombramiento por cooptación como consejero independiente de D. Luis Carlos Croissier Batista y elevó al Consejo, para su posterior elevación a la Junta, celebrada en diciembre de 2015, la mencionada propuesta de ratificación y reelección de D. Luis Carlos Croissier como consejero independiente y como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y acordó su nombramiento como Presidente de la Comisión, así como el nombramiento de Dña. María Luisa Garafía como consejera independiente de la Sociedad.
- Acordó informar favorablemente al Consejo de la designación de D. Javier Carretero como Vicepresidente del Consejo tras la renuncia de D. Joaquín García-Quirós. Asimismo, informó favorablemente al Consejo sobre la designación de D. Santiago Eguidazu y D. Santiago Bergareche como Presidente y Vicepresidente, respectivamente, del Consejo de la Sociedad, así como el nombramiento de D. Santiago Eguidazu Mayor como consejero delegado.
- Aprobó el informe relativo a la propuesta motivada de política de remuneraciones de los consejeros de la Sociedad que el Consejo de N+1 sometió a la aprobación de la Junta y que quedó aprobada en la misma, así como el sistema de distribución del importe máximo de remuneración variable del consejero delegado.
- Informó favorablemente al Consejo para la aprobación formal del Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros, a los efectos de su sometimiento a la votación con carácter consultivo de la Junta.
- Realizó un análisis de las circunstancias profesionales y personales de cada uno de los consejeros, sobre la base de la información proporcionada por cada uno de ellos y la de dominio público, para determinar si se mantenía la calificación

actualmente asignada a cada uno de ellos, a la vista de lo cual la Comisión acordó recalificar únicamente a D. Santiago Bergareche como "otro consejero externo".

- Informó sobre el nombramiento de los altos directivos de la Sociedad designados tras la efectividad de la Fusión y de las condiciones básicas de sus contratos.
- Examinó el cumplimiento de los Códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de N+1 durante el ejercicio 2015 e informó favorablemente al Consejo, para que aprobara el nuevo Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores y el Código General de Ética y Conducta, así como la modificación del Reglamento de la Junta General.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría y Control de Riesgos	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración y en los Estatutos sociales, que se encuentran disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad (www.nplusone.com) y en la CNMV.

La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos elabora un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias. Además, cuando la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad. El informe de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página web de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias. Además, cuando la Comisión de Nombramientos y Retribuciones lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad. El informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página web de la Sociedad.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPU

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

El artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración atribuye con carácter indelegable al Consejo de Administración, la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos (artículo 15.2 del mismo Reglamento), de las operaciones que la Sociedad o, en su caso, sociedades de su grupo realicen con consejeros en los términos de los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital o con accionistas titulares, de forma individual o conjuntamente con otros, de una participación significativa,

incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que, en su caso, formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas, en los términos establecidos en la ley.
La Sociedad, en su condición de sociedad emisora y con sujeción a lo dispuesto por la Orden EHA 3050/2004, de 15 de septiembre, está obligada a suministrar información cuantificada sobre operaciones vinculadas en los informes financieros semestrales.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ELECTRA PARTNERS, LLP	Nmás1 Dinamia, S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	191
ELECTRA PARTNERS, LLP	Nmás1 Dinamia, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: aportaciones de capital en efectivo o en especie	119
ANPORA PATRIMONIO S.L.	NMAS1 DINAMIA, S.A.	Contractual	Otras	856

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

1.561 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 25, apartado 4, párrafo g) del Reglamento del Consejo de Administración obliga a los consejeros a adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.

El artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración añade lo siguiente:

1. En particular, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés a que se refiere la letra g) del artículo 24 del Reglamento obliga al Consejero a abstenerse de:

- Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica de la operación y de sus condiciones de ejecución por el Consejo de Administración.
 - Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de Consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
 - Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados.
 - Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.
 - Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
 - Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.
2. El Consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración.

3. Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o actividades prohibidas sea una persona vinculada al Consejero, conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente.

4. No obstante lo dispuesto en los párrafos precedentes, la Sociedad podrá dispensar las prohibiciones contempladas en el presente artículo en casos singulares, autorizando la realización por parte de un Consejero o de una persona a él vinculada de una determinada transacción con la Sociedad, el uso de ciertos activos sociales, el aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio, la obtención de una ventaja o remuneración de un tercero.

5. Corresponderá necesariamente a la Junta General de Accionistas, en virtud de acuerdo expreso y separado, el otorgamiento de la autorización a que se refiere el párrafo anterior cuando ésta tenga por objeto la dispensa de la prohibición de obtener una ventaja o remuneración de un tercero, o afecte a una transacción cuyo valor sea superior al diez por ciento (10%) de los activos sociales. En los demás casos, la autorización también podrá ser concedida por el Consejo de Administración siempre que quede suficientemente garantizada la independencia de los miembros que la conceden respecto del Consejero dispensado. Adicionalmente, será preciso que, en este último caso, se asegure la inocuidad de la operación autorizada para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.

6. La obligación de no competencia sólo podrá ser dispensada en el supuesto de que no quepa esperar daño para la Sociedad o el que quepa esperar se vea compensado por los beneficios que prevén obtenerse de la dispensa.

Por su parte, el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad establece que las Personas Sujetas y las Personas Temporalmente Sujetas (según se definen en dicho reglamento) actuarán en situaciones de conflicto de intereses (colisión entre los intereses de la Sociedad y sus intereses, considerando también los que afecten a Personas Estrechamente Vinculadas (según se definen también en dicho reglamento) y los de las personas o entidades que los Consejeros dominicales representen) de acuerdo con los principios siguientes:

a) Independencia: deberán actuar en todo momento con lealtad a la Sociedad, independientemente de los intereses en conflicto propios o ajenos que puedan afectarles.

b) Abstención: deberán abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones sobre los asuntos afectados por el conflicto.

c) Confidencialidad: se abstendrán de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

Añade el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad que las Personas Sujetas deberán realizar ante el Comité de Control y Riesgos, y mantener permanentemente actualizada, una declaración en la que se detallen aquellas situaciones y relaciones que puedan dar lugar a situaciones de conflicto de intereses. En todo caso la declaración incluirá el desarrollo, por cuenta propia o ajena, de actividades análogas o complementarias a las de la Sociedad y cualquier relación orgánica o de servicios, así como cualquier participación, directa o indirecta, superior al 3% en empresas que desarrollen actividades análogas o complementarias a las de la Sociedad. No se considerarán, en principio, a estos efectos como situación de potencial conflicto de intereses las relaciones familiares cuando el parentesco exceda del cuarto grado por consanguinidad o del segundo grado por afinidad.

Las comunicaciones deberán efectuarse a la mayor brevedad una vez que se advierta la actual o posible situación de conflicto de intereses y, en todo caso, antes de tomar la decisión que pudiera quedar afectada por el posible conflicto de intereses.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ☐

No ☒

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

La entidad dispone de una organización y procedimientos de gobierno corporativo rigurosos, y cuenta con un Comité de Riesgos y Control con total independencia de las líneas de negocio, y con reporte directo a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos. El Comité de Riesgos y Control está presidido por el director de riesgos y cumplimiento normativo, y tiene como miembros permanentes al director general (incluye la dirección de tecnología y del área de recursos humanos), secretario general, director del área legal y dos miembros del departamento financiero. Adicionalmente el control de riesgos forma parte de todas las decisiones estratégicas y operativas que se toman tanto por la Sociedad matriz, como por cada una de las sociedades filiales.

El Grupo analiza su perfil global de riesgo de manera continua a través de un mapa de riesgos, mediante un ejercicio de identificación y registro de nuevas situaciones de riesgo así como de un seguimiento de la exposición mediante indicadores de riesgo y de los posibles eventos de pérdida por fallos en los procesos, posibles litigios, riesgo fiscal, etc. Se realiza una clasificación de su materialidad en función de su posible impacto en la cuenta de resultados así como del impacto en términos de riesgo reputacional. Esta información permite establecer el umbral de tolerancia de exposición al riesgo, y tomar decisiones de mitigación o transferencia de riesgos.

La metodología de trabajo es la siguiente:

1. El Director de Riesgos y Cumplimiento Normativo se reúne periódicamente con los responsables de las áreas de negocio, para identificar los riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de las mismas.
2. Sobre cada uno de los riesgos identificados, y una vez realizado un trabajo de homogeneización entre las áreas que permita luego una estandarización y agregación a nivel Grupo, se buscan posibles métricas que permitan monitorizar, de forma objetiva, el grado de exposición al riesgo.
3. Para la estimación de los impactos y grado de cobertura, se combina la experiencia histórica de las áreas respecto de pérdidas derivadas de la materialización de los riesgos, con un benchmark cualitativo con otras entidades y mejores prácticas de mercado.
4. Se valoran las acciones en marcha dirigidas a mitigar el riesgo para estimar el grado de cobertura.
5. Se definen umbrales de riesgo que permitan la clasificación entre riesgos de impacto bajo, medio o alto.
6. Se plantean acciones de cobertura y mitigación de riesgos y se elevan para su aprobación al Comité de Riesgos y Control.
7. Se monitoriza la efectividad de las acciones en marcha, y se monitorizan las métricas de riesgo para cada factor.
8. Se alerta sobre los factores de riesgo donde el grado de cobertura sea inferior a los umbrales de aceptación que se reflejen en la Política de Riesgos

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado sistema de gestión de riesgos, delegando en la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos la responsabilidad de supervisión del mismo y en la Dirección de Riesgos y Cumplimiento Normativo su implantación y actualización.

La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos tiene, entre sus responsabilidades, las siguientes actuaciones en relación con la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera preceptiva que deba suministrar el Consejo periódicamente a los mercados y a sus órganos de supervisión relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados. La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones sobre la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulen con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) Supervisar y conocer la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- c) Informar al Consejo de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en sus reuniones.
- d) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre las operaciones con partes vinculadas.
- e) Aquellas otras funciones que le asigne el Consejo de Administración de la Sociedad, en particular en lo relativo a la política y al control y gestión de riesgos del grupo (teniendo en cuenta especialmente las actividades de las entidades reguladas que formen parte del mismo), la Ley, los Estatutos Sociales o este Reglamento.

El Comité de Riesgos y Control, con reporte a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos del Consejo de Administración, es responsable de:

- a) Proponer la política de riesgos y control interno del Grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema de gestión de riesgos y justificando la adecuación del sistema al perfil de cada tipo de riesgo.
- b) Elaborar y proponer la aprobación de los procedimientos de control interno, y supervisar el cumplimiento de los mismos.
- c) Elaborar informes de riesgos y cumplimiento normativo y presentarlos al Comité de Riesgos y Control, así como a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos.
- d) Coordinar y dirigir las unidades de control de riesgos y/o cumplimiento normativo que, en su caso, estén constituidas o se establezcan en las filiales del Grupo N+1.
- e) Proponer un mapa de riesgos adecuado al funcionamiento del Grupo.
- f) Informar sobre si, durante el ejercicio, se ha materializado alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, etc.) que afectan al Grupo desglosando las circunstancias que lo han motivado y el funcionamiento de los sistemas establecidos para mitigarlos.
- g) Coordinar la función de cumplimiento normativo, velando por el correcto cumplimiento de la normativa aplicable.
- h) Promover una cultura de cumplimiento normativo en el Grupo N+1, para lo que colaborará con el Departamento de Recursos Humanos en el desarrollo de programas de formación orientados a conseguir que el personal del Grupo cuente con la capacitación y experiencia para desempeñar adecuadamente sus funciones.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

De acuerdo con el proceso de identificación de riesgos, las principales categorías de riesgos que tienen una mayor relevancia y que, por tanto, se integran en el sistema de control de riesgos, son:

- Riesgo de mercado: dependencia de las fluctuaciones macroeconómicas. A este respecto, el Grupo cuenta con una alta diversificación de productos y países, así como una estructura de costes flexible que permite una rápida adaptación a diferentes situaciones de mercado. Además el área de gestión de activos permite la generación de ingresos por comisiones recurrentes en un porcentaje significativo respecto de los costes fijos.
- Riesgo regulatorio y de cumplimiento normativo: las actividades del Grupo N+1 están sujetas a un diverso grado de regulación y supervisión. El cumplimiento normativo constituye un aspecto esencial para el Grupo. En materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, el Grupo dispone de los procedimientos y herramientas adecuados para una correcta admisión de clientes y una monitorización continuada del riesgo. Se realiza un seguimiento de las novedades legislativas y su posible impacto en los negocios. La función de auditoría interna revisa con carácter permanente la adecuada respuesta a los requerimientos normativos y escala directamente a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de cualquier posible incumplimiento.
- Riesgo operacional: fallos en los procesos pueden provocar eventos de pérdida. La infraestructura de sistemas de información está externalizada en proveedores del máximo prestigio. Se dispone de un servicio de atención al cliente y de un departamento de relación con inversores. Además el Grupo cuenta con unos procedimientos operativos en sus diferentes áreas de negocio que son sujetos a auditoría interna con carácter permanente.
- Riesgo reputacional: posibles conflictos con clientes, incidencias detectadas por organismos reguladores o reclamaciones con proveedores pueden afectar la reputación del Grupo. El Grupo dispone de un código ético que incluye los principios por los cuales debe regirse el comportamiento de todos los empleados y directivos.
- Pérdida de capital humano: el principal activo del Grupo N+1 reside en la alta cualificación de sus profesionales. La gestión del talento mediante una adecuada política retributiva y plan de carrera constituye un elemento clave.
- Riesgo de tipo de cambio: una parte relevante de la facturación del Grupo se genera en divisa distinta al euro. Posibles devaluaciones en dichas divisas minorarían el resultado del Grupo.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La Sociedad cuenta con un Sistema de Gestión de Riesgos que incluye indicadores de exposición, probabilidad de ocurrencia y severidad del impacto, así como una clasificación de estos indicadores en función del posible impacto en la cuenta de resultados (escalas de valoración), así como otros factores cualitativos como el impacto reputacional.

El nivel de tolerancia al riesgo de la Sociedad es muy bajo. Durante el ejercicio 2016, y tras la integración de los sistemas de gestión de control y gestión de riesgos existentes tanto en la Sociedad antes de la Fusión como en N más Uno IBG, S.A. (sociedad absorbida), se aprobará una nueva política de riesgos donde se establecerán los niveles de tolerancia consolidados a nivel Grupo.

Con el fin de adaptarse a la estrategia y a las condiciones de las actividades que desarrolla y países en donde opera el Grupo N+1, los niveles de tolerancia y las escalas de valoración deben ser aprobadas, al menos, con periodicidad anual por la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos, a propuesta de la Dirección de Riesgos y Cumplimiento Normativo.

Se estima que dichas escalas de valoración han de considerar el potencial impacto financiero (determinado por su impacto en los ingresos financieros y/o el valor de las inversiones), el potencial impacto reputacional o en la imagen de N+1, así como el potencial impacto derivado de incumplimientos regulatorios. Dichas escalas se traducen en un mapa de riesgos ordenados por su probabilidad de ocurrencia y su severidad de impacto, y permite la toma de decisiones para mitigar el riesgo por parte del Comité de Riesgos y Control. Por otro lado, dichas escalas de valoración consideran la probabilidad de ocurrencia de cada riesgo, en función de expectativas de que se materialice el riesgo así como el nivel de preparación y la capacidad de respuesta de N+1 para lo que se identifican las respuestas y controles en funcionamiento para los riesgos clave.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2015, se han manifestado alguno de los riesgos inherentes a las actividades de la Sociedad, motivados por el propio desarrollo de las operaciones, el negocio y el actual entorno económico.

En particular, durante el ejercicio 2015 tuvo lugar la desinversión de The Beauty Bell Chain S.A. y Helena Debtco por importe de 1 euro, debido a los problemas financieros experimentados por dichas sociedades. Aunque dicha desinversión no tuvo impacto económico en el ejercicio por estar ya completamente provisionada en ejercicios anteriores, sí implicó un daño reputacional a N+1, por la aparición en prensa de diferentes artículos que relacionaban los planes de reestructuración a los empleados de The Beauty Bell Chain S.A. con N+1.

Asimismo durante el ejercicio 2015 se han sufrido ataques informáticos de carácter leve que no han tenido impacto ni en la operativa ni en los ingresos financieros. No obstante puso de manifiesto la necesidad de reforzar los protocolos de seguridad informática para evitar este tipo de circunstancias. A este respecto, durante 2015 se ha completado la externalización a British Telecom de la gestión de la infraestructura tecnológica, permitiendo dicha externalización la puesta en marcha de medidas adicionales de seguridad.

Finalmente, los mecanismos de control de riesgos llevados a cabo por la Sociedad han funcionado adecuadamente, permitiendo minimizar el impacto de dichos riesgos sobre los estados financieros de la sociedad.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

En el Comité de Control de Riesgos se monitoriza la exposición a cada uno de los riesgos del Grupo y se aprueban los correspondientes planes de acción que permiten mantener dicha exposición dentro de los umbrales de tolerancia establecidos.

En dicho Comité se lleva un registro de las acciones acordadas, y se realiza un seguimiento sobre el grado de ejecución de las mismas.

Adicionalmente la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos supervisa la efectividad del Sistema de Gestión de Riesgos.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describe los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera, (en adelante "SCIIF"), forma parte del sistema de control interno general del Grupo N+1 y se establece como un sistema elaborado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera que se suministra al mercado.

El Grupo dispone de un Manual de Políticas Contables y un Manual de los SCIIF, que han sido aprobados por el Consejo de Administración, donde se establecen los procedimientos técnicos y administrativos que ayudan a la obtención de un mejor control interno, elevando con ello la eficiencia operacional, a fin de obtener una información financiera más fiable, oportuna y veraz, así como la emisión de reportes indispensables para una adecuada toma de decisiones. También se establece el protocolo de supervisión y el procedimiento de formación en materia de los SCIIF. Asimismo, es responsabilidad del Departamento de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo el diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF.

Adicionalmente, el Reglamento del Consejo de Administración (disponible en la web del Grupo), recoge una serie de políticas a seguir en materia SCIIF que reflejan, entre otras competencias y responsabilidades del Consejo de Administración, la revisión y aprobación de la información financiera que deba hacer pública periódicamente así como la adopción de las medidas necesarias para asegurarse que la información financiera se elabora con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y que goce de la misma fiabilidad que estas últimas. Por lo que será el Consejo de Administración del Grupo el órgano responsable último de la información financiera y de la existencia de un adecuado sistema de control interno sobre la misma.

Del mismo modo, dicho Reglamento detalla también las competencias y responsabilidades de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos que recoge, entre otras, la revisión de las cuentas anuales y la información financiera periódica del Grupo, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados. Adicionalmente, asume la responsabilidad de supervisión del proceso de elaboración y la integridad de la información financiera preceptiva revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados. Asimismo, hace mención expresa a la supervisión del control interno y de los sistemas de gestión de riesgos así como de la discusión con los auditores de cuentas de las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría de las entidades financieras del Grupo.

En concreto, el reglamento recoge en el artículo 15.2 lo siguiente, respecto de las competencias y responsabilidades de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos:

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera preceptiva que deba suministrar el Consejo periódicamente a los mercados y a sus órganos de supervisión relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados. La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones sobre la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulen con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- Supervisar y conocer la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La Sociedad cuenta con un Procedimiento de Organización de Control Interno, que fue aprobado por el Consejo de Administración el 24 de febrero de 2016, donde se establece que la Dirección General será responsable, previa autorización del Consejo de Administración, del diseño y revisión de la estructura organizativa así como de la adecuada distribución de tareas y funciones, encargándose de realizar las actualizaciones oportunas y de verificar su difusión a todos los empleados del Grupo mediante correo electrónico u otros canales que se establezcan a tal efecto. Asimismo, el procedimiento recoge un organigrama funcional así como las principales responsabilidades de las siguientes áreas: Dirección General, Departamento Financiero, Departamento de RRHH, Departamento de IT, Departamento de Administración, Departamento Contable, Departamento Jurídico, Desarrollo Corporativo, Departamento de Riesgos y Cumplimiento Normativo y Área de Auditoría Interna.

En el Reglamento del Consejo se definen tanto las funciones correspondientes al Consejo de Administración como las funciones delegadas a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Adicionalmente, el Grupo dispone de un Manual de Políticas Contables, aprobado por el Consejo de Administración el 17 de diciembre de 2015, en el que se establecen los procedimientos relativos a los subprocesos que intervienen en la elaboración de la información financiera así como los responsables de cada uno de ellos.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Grupo cuenta con un Código General de Ética y Conducta (en adelante, el "Código Ético"), así como un Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con el mercado de valores (en adelante, el "RIC").

En el Código Ético se recogen un conjunto de principios básicos de actuación y prácticas de conducta profesional exigibles a todos los directivos y empleados de N+1 y de las sociedades del Grupo N+1, sin perjuicio de que ciertas personas se encuentren sujetas también a otros reglamentos de conducta específicos de la actividad o negocio en el que desempeñan sus funciones. A estas personas se las denomina en lo sucesivo "Personas Sujetas", que se resumen en los siguientes puntos:

1. Igualdad de oportunidades y no discriminación.
2. Cumplimiento de la legalidad y de la normativa interna.
3. Obligación de informar sobre expedientes administrativos o penales.
4. No competencia y exclusividad profesional.
5. Conducta ante conflictos de intereses: no primen intereses personales sobre los del Grupo o sus clientes.
6. Control de la información y confidencialidad: deber general de secreto; gestión de documentos confidenciales.
7. Participación responsable en foros, redes sociales, actividades políticas o asociativas.
8. Acceso restringido a la información privilegiada.
9. Prohibición de operar en valores sobre los que se dispone de información confidencial o privilegiada.
10. Compromiso de informar (previo requerimiento) de las operaciones personales.
11. Uso adecuado de los dispositivos, activos y otros bienes de N+1.
12. Prohibición de entrega (o promesa de entrega) de cualquier clase de pagos o regalos a funcionarios públicos.
13. Prohibición de entrega o recepción de cualquier clase de pagos o regalos entre particulares con la finalidad de que, incumpliendo sus obligaciones en la contratación de productos, servicios o compraventa de bienes, favorezcan al Grupo N+1 frente a sus competidores.
14. Protección de la propiedad intelectual.
15. Separación de actividades y murallas chinas.

El Código Ético se encuentra a disposición de todos los empleados del Grupo en la intranet, y todos ellos han sido informados acerca de su existencia, de su ubicación y de la obligación que tienen de cumplirlo. La Dirección de Riesgos y Cumplimiento Normativo es la responsable de velar por la correcta comunicación del Código General a todos los directivos y empleados de N+1. Las Direcciones de Recursos Humanos y de Riesgos y Cumplimiento Normativo informan periódicamente al Comité de Riesgos y Control del seguimiento y cumplimiento de las normas por parte de las Personas Sujetas, y son las encargadas de llevar un registro actualizado de las adhesiones, con fecha de alta y baja.

El RIC se actualiza periódicamente por el Consejo de Administración. El Comité de Riesgos y Control se configura como un órgano de control interno de la Sociedad dependiente del Consejo de Administración, que reporta tanto a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos. En relación al RIC, el Comité de Riesgos y Control mantendrá informada regularmente sobre sus actividades y sobre cualesquiera incidencias de interés que se produzcan en relación con el Reglamento y su cumplimiento a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Las principales materias que se recogen en el RIC son las siguientes:

1. Deber general de actuación

2. Información privilegiada
3. No manipulación de mercado
4. Deberes en relación con el estudio o negociación de operaciones de trascendencia para los mercados
5. Autorización y comunicación de operaciones
6. Períodos restringidos
7. Otros deberes en relación con la realización de operaciones
8. Conflictos de intereses
9. Archivo y confidencialidad de las actuaciones
10. Comunicación de información relevante
11. Normas en relación con las operaciones de autocartera
12. Régimen sancionador

El RIC se encuentra disponible en la página web de N+1. También se encuentra a disposición de todos los empleados del Grupo en la intranet, y todos ellos han sido informados acerca de su existencia, de su ubicación y de la obligación que tienen de cumplirlo.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Un aspecto importante de responsabilidad y transparencia es asegurar que todos los asuntos relacionados con potenciales incumplimientos de leyes, normas, regulaciones o políticas y procedimientos internos, y denunciados de buena fe, se gestionan de forma apropiada y se corrigen según proceda. En este sentido, el Grupo dispone de un mecanismo que permite a cualquier empleado notificar de forma segura y confidencial, dichas irregularidades, que a su juicio, se ocasionan en el desarrollo de las actividades del Grupo.

El Grupo cuenta con un Procedimiento de notificación de infracciones aprobado por el Consejo de Administración, el cual es de aplicación sobre todos los administradores y empleados de N+1.

Las principales características de este procedimiento son:

1. Garantía de confidencialidad al denunciante así como a los presuntos infractores.
2. No aceptación en ningún caso denuncias anónimas.
3. Los principales aspectos que pueden ser objeto de denuncia son: incumplimientos del RIC, del Código Ético, obligaciones laborales, fraude, violación de obligaciones de confidencialidad, infracción de las normas relacionadas con la elaboración de la información financiera, incumplimientos de la política de prevención de blanqueo de capitales, abuso de mercado, abuso de autoridad y acoso.
4. Se articula un buzón de correo al que dirigir las denuncias: whistleblowing@nplusone.com.
5. El Director de Riesgos y Cumplimiento Normativo del Grupo ("CRO") queda encargado de la recepción y gestión de las denuncias, así como de informar a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de todas las notificaciones recibidas y del resultado de las investigaciones realizadas, y de proponer a dicha Comisión posibles medidas a adoptar.
6. La CACR podrá en cualquier caso incoar nuevas diligencias y será quien, previo informe del CRO, proponga las medidas que hayan de adoptarse en relación a las notificaciones recibidas.
7. Se advierte, para las denuncias notificadas sin fundamento donde se aprecie mala fe, de las posibles consecuencias disciplinarias para el denunciante.

Este procedimiento se encuentra a disposición de todos los empleados en la intranet de N+1. Además todos los empleados han sido informados acerca de la existencia de dicho procedimiento. El Grupo se compromete a la difusión de la política de notificación de infracciones a todas las nuevas incorporaciones (empleados y administradores) y con carácter anual mediante correo electrónico interno a la totalidad de empleados.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El Manual de los SCIIF, aprobado por el Consejo de Administración el 17 de diciembre de 2015, incluye el procedimiento de formación en materia de los SCIIF, y refleja el compromiso del Grupo para asegurar que aquellos empleados relacionados con la preparación y revisión de la información financiera cuentan con la formación necesaria, dando cumplimiento a lo dispuesto en la normativa.

Los responsables del Departamento Jurídico y del Departamento Financiero, evaluarán con periodicidad, como mínimo anual, las necesidades de formación con el objeto de cumplir con las obligaciones de formación de los empleados involucrados en la preparación y revisión de la información financiera del Grupo.

Para llevar a cabo el proceso de evaluación de necesidades formativas, los responsables de los mencionados departamentos considerarán, entre otros factores, los siguientes:

- Existencia de modificaciones de relevancia en la normativa contable, de control interno y/o criterios o normas contables que resulten de aplicación al Grupo y sus sociedades.
- Modificación en la estructura del Grupo que genere nuevas obligaciones legales en el proceso de elaboración y reporte de la información financiera respecto de las existentes previamente en el Grupo.

- Implantación de nuevos procedimientos en el Grupo en el proceso de elaboración y publicación de la información financiera.
- Implantación de nuevos aplicativos informáticos que sirvan de soporte en el proceso de elaboración y publicación de la información financiera y/o modificación en la configuración de los existentes.
- Cualquier otra circunstancia que los responsables de los mencionados departamentos consideren de relevancia para el análisis.
- Objetivos estratégicos del Grupo.

Una vez concretadas las acciones formativas a realizar, el Departamento de Recursos Humanos del Grupo será responsable de elaborar el documento "Plan de Formación", que recogerá, a título enunciativo pero no limitativo, los siguientes aspectos:

- Denominación de las acciones formativas a realizar.
- Colectivo, destinatarios y número de participantes convocados.
- Calendario previsto.
- Horas lectivas.
- Modalidad de impartición.
- Lugar previsto de impartición de las acciones formativas.
- Responsable de impartir la formación.
- Coste de la formación.
- Curso interno o externo.

El plan de formación contempla, en todas sus fases, el concepto de mejora continua. Para ello se realizará una evaluación de las acciones formativas que se ejecuten a lo largo del ejercicio. Todas las acciones formativas previstas en el Plan de Formación se someterán a la evaluación posterior de los asistentes, con la finalidad de valorar la aplicabilidad al puesto de trabajo, la organización de las sesiones y la calidad e implicación de los formadores.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo dispone de un "Manual de los SCIIF", aprobado por el Consejo de Administración el 17 de diciembre de 2015, que ha sido elaborado en función del enfoque metodológico aplicado para la identificación y valoración de riesgos en el proceso de elaboración de la información financiera. Dicho enfoque metodológico está diseñado bajo los criterios de importancia relativa aprobados por el Consejo de Administración del Grupo y teniendo en cuenta la totalidad de la información financiera reportada y publicada por el Grupo. Dicho documento engloba un inventario de procesos y subprocesos claves en la generación de la información financiera, así como sus principales riesgos asociados y las actividades de control desarrolladas por el Grupo para mitigar dichos riesgos asociados.

Todos los procesos identificados y recogidos tienen asignada un área responsable, que conjuntamente con el departamento de control de riesgos y cumplimiento normativo se encargan de documentar el proceso, identificar los riesgos del mismo y los controles existentes, así como de definir e implantar nuevos controles en caso de que se considerase necesario previa autorización del Comité de Riesgos y Control bajo y la supervisión de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos, así como de implantar aquellas medidas que emanen del Departamento de Riesgos y Cumplimiento Normativo.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El enfoque metodológico utilizado para la identificación de riesgos y el diseño de controles relacionados con la generación de la información financiera, se ha diseñado en base a los procesos y áreas de mayor relevancia según criterios de importancia relativa basados en la materialidad y otros aspectos cualitativos. En concreto, el Grupo ha diseñado su proceso de identificación, valoración de riesgos teniendo en cuenta los principios clave tales como existencia y ocurrencia, integridad, precisión, derechos y obligaciones, valoración, presentación y desglose, y comparabilidad.

El inventario de procesos y riesgos recogido en "El Manual de los SCIIF" y su actualización, es responsabilidad del Comité de Riesgos y Control del Grupo, quien debe revisar el mismo como mínimo con carácter anual, al igual que la función de Auditoría Interna de Grupo debe supervisar y validar su funcionamiento, verificando que no se hayan producido alteraciones significativas en los riesgos asociados a la elaboración de la información financiera recogidos en el documento. En caso de modificaciones, se notificará a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Grupo dispone de un procedimiento de identificación del perímetro de consolidación, recogido en el punto 4 del Manual Interno de Políticas Contables, aprobado por el Consejo de Administración el 17 de diciembre de 2015.

El proceso de consolidación del Grupo se realizará con periodicidad trimestral a los efectos del seguimiento de control de gestión así como de reporting a la Dirección y restantes órganos de control de la Sociedad. Para la determinación del perímetro de consolidación se siguen los principios establecidos por la normativa contable. Las principales etapas son las siguientes:

1. Para cada proceso de consolidación, el Departamento Financiero solicita al Departamento Jurídico, el organigrama societario del Grupo actualizado. En el caso de que se hayan producido variaciones en el perímetro societario, el responsable del proceso de consolidación lo tendrá en cuenta de cara a dar de baja a la sociedad en el periodo correspondiente o bien, en caso de alta, considerar su inclusión en el perímetro contable (con el método de consolidación que resulte de la aplicación de los criterios normativos anteriores). Para ello, solicitará adicionalmente al Departamento Jurídico la documentación asociada a la transacción. De dicha documentación se extraerá la información necesaria para validar el % de participación resultante, el tipo de participada, su registro contable, etc.
 2. Una vez que se ha determinado y validado el perímetro de consolidación para el periodo de referencia y se ha procedido a determinar el % de participación así como el método de integración de la nueva entidad (en caso de alta), se procede a validar con los responsables de los cierres contables individuales de las participadas (tanto a nivel nacional como internacional), que se ha finalizado el proceso de cierre contable y se encuentran disponibles para iniciar el proceso de consolidación.
 3. El responsable de realizar la consolidación, realiza esta actividad sobre la herramienta "IBM Cognos Controller"
- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Las principales categorías de riesgos que tienen una mayor relevancia son el riesgo de mercado, el riesgo regulatorio y de cumplimiento normativo, el riesgo operacional, el riesgo reputacional, el riesgo de pérdida de capital humano y el riesgo de tipo de cambio.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

En última instancia, es el Consejo de Administración el último encargado de la evaluación de riesgos de la información financiera, a través de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos quién tiene la función de supervisar el proceso apoyándose en el área de Auditoría Interna del Grupo.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Consejo de Administración es el órgano competente para la aprobación de la política de control y gestión de riesgos, y la supervisión de los sistemas internos de información, por lo tanto es el órgano responsable último de la información financiera y de la existencia de un adecuado sistema de control interno sobre la misma.

El Grupo dispone de un "Manual de los SCIIF" en el que figuran flujogramados los principales procesos con impacto material en la generación de información financiera, identificando los distintos riesgos que se asumen y las medidas y controles para prevenir, mitigar y minimizar los mismos. En dicho "Manual de los SCIIF" se definen los principales riesgos relativos a cada procedimiento y figuran los siguientes campos por cada uno de estos riesgos:

- Tipo de Riesgo identificado (incluido el riesgo de fraude).
- Impacto en caso de que se materialice dicho riesgo.
- Probabilidad de la materialización del riesgo.
- Actividad de control.
- Tipo de control.
- Responsable que efectúa el control.
- Evidencia del control.
- Frecuencia con la que se lleva a cabo el control.

- Índice de importancia

Adicionalmente, el Grupo tiene en el Manual Interno de Políticas Contables formalizados todos los subprocesos donde se describen los principales riesgos y controles de cada procedimiento así como los responsables de cada uno de ellos.

El procedimiento de cierre contable se encuentra recogido en el apartado 5 del Manual Interno de Políticas Contables aprobado por el Consejo de Administración.

El sistema contable del Grupo N+1 (SAP) es compartido por las filiales con carácter general. Ello supone un mayor grado de control sobre los registros contables y generación de información financiera. Desde el Departamento Financiero de la Sociedad se accede a los registros de todas las sociedades del Grupo que se encuentran dadas de alta en el mismo. Debido a las características del Grupo N+1, el procedimiento de cierre contable se divide en dos subprocesos:

- Cierre contable de sociedades nacionales
- Cierre contable de sociedades extranjeras

Existen una serie de procesos relevantes para la generación de información financiera que han de ser observados por cada una de las áreas participantes y cuyos controles y supervisión garantizan la integridad y exactitud de la información financiera reflejada en los cierres contables de las sociedades y en las cuentas anuales de cada una de ellas y del Grupo N+1 (ej. Litigios, valoración de participadas, etc).

Adicionalmente, el Grupo N+1 cuenta con una herramienta de consolidación contable (véase F.4.2.) que soporta la información generada de manera individual en SAP.

Asimismo, en el Reglamento del Consejo se establece que la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información del Grupo relacionados con los procesos de elaboración de la información financiera, bien de manera directa o indirecta, garantizan en todo momento la correcta elaboración y publicación de la información financiera, mediante Manual de Usuarios de SAP. Su contenido incluye, entre otros, instrucciones de inicio, seguridad de acceso, así como instrucciones de todos los procesos contables.

En consonancia, como parte del proceso de identificación de riesgos en la información financiera, el Grupo cuenta con el Manual de usuarios de SAP, un "Manual de los SCIIF" y un Plan de Continuidad de Negocio.

En el "Manual de los SCIIF" figuran flujogramados los principales procesos con impacto material en la generación de información financiera, entre los que destacan los relacionados con el plan de recuperación de desastres, plan de continuidad, seguridad lógica y explotación de la tecnología, reflejando el proceso de forma detallada y la descripción de los riesgos y los controles implementados así como los responsables que intervienen en el proceso.

Asimismo, el Grupo dispone de un Plan de Continuidad de Negocio cuyo propósito es el de especificar los procesos internos que tendrán lugar en caso de una amenaza interna o externa para garantizar la continuidad del negocio, identificando los distintos escenarios posibles y las medidas y controles para prevenir, mitigar y minimizar los tiempos de respuesta. Adicionalmente, se indica la existencia de un equipo de recuperación de negocios así como de sus componentes, que será el encargado de gestionar las operaciones con un reparto claro de funciones y responsabilidades en caso de amenazas.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo revisa periódicamente qué actividades ejecutadas por terceros son relevantes para el proceso de preparación de la información financiera.

De forma específica, se dispone de un Procedimiento de Delegación de Funciones Esenciales, aprobado por el Consejo de Administración el 24 de febrero de 2016, aplicable a todas las actividades esenciales que se deleguen en terceros por parte de N+1, incluyendo aquellas identificadas en la formalización de procesos relevantes que afectan a la generación de la información financiera, en el marco del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, "SCIIF").

En el procedimiento se recogen como puntos básicos una serie de requisitos y criterios mínimos que ha de cumplir el proveedor, los indicadores del nivel de servicios indispensables a incluir en el contrato, motivos de penalización o revocación, y las líneas de responsabilidad y supervisión que intervienen en el proceso de delegación de funciones esenciales.

Asimismo, el procedimiento refleja que el departamento responsable de la función o servicio que se pretenda externalizar, realizará los controles oportunos para verificar las evaluaciones, cálculos y valoraciones encomendados a terceros, poniendo especial atención a aquellas actividades delegadas que puedan tener un impacto material en la generación de la información financiera. Las incidencias que se detecten serán comunicadas inmediatamente al Comité de Riesgos y Control y a la empresa que presta los servicios, tomándose las medidas correctoras necesarias para su resolución.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Grupo dispone de un Manual Interno de Políticas Contables, en el cual se define como objetivo principal, el establecimiento de los procedimientos técnicos y administrativos que ayuden a la obtención de un mejor control interno.

Tal y como se indica en el Manual, el Departamento Financiero, previa autorización de la Dirección General, será el órgano responsable de definir, mantener actualizadas y comunicar las políticas contables del Grupo, a fin de obtener una información financiera más adecuada, oportuna y veraz. Adicionalmente, será el encargado de la resolución de dudas o conflictos derivados de la interpretación y aplicación de las políticas contables que se recogen.

El Manual de Políticas Contables se actualizará con una frecuencia anual, salvo modificaciones significativas de la normativa aplicable en cuyo caso su actualización deberá ajustarse a las mismas.

El departamento financiero será el órgano responsable de su correcta difusión a los empleados que les sea de aplicación vía correo electrónico y, en el caso de que existan cambios significativos, se realizará una distribución por la misma vía de este hecho y se exigirá, en ambos casos, la confirmación escrita y formal del empleado de su lectura y comprensión.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIF.

El sistema de información contable de las sociedades que componen el perímetro del Grupo N+1 está integrado en su práctica totalidad bajo un mismo sistema de información común para todas ellas (SAP Business ByDesign). De este modo, la contabilidad automática está parametrizada de manera homogénea para todo el Grupo y es objeto de definición y supervisión técnica y a nivel regulatorio por la Dirección Financiera, en dependencia directa de la Dirección General, de manera que se garantice el cumplimiento de las políticas contables del Grupo y el cumplimiento de la normativa vigente de aplicación. Dado que todas las filiales del Grupo N+1 donde se tiene control (integración global) utilizan el mismo sistema de información contable, permite mantener planes de cuentas contables locales de cada una de las sociedades (cumpliendo con la normativa local de cada país) así como la conversión a un único plan de cuentas contables conforme a la definición del Grupo N+1. Este plan de cuentas del Grupo N+1 al que convergen cada uno de los planes contables locales, incluye en gran medida, el desglose mínimo para cumplir con los requerimientos de información exigidos por las autoridades (tanto extranjeras como locales).

El proceso de consolidación se realiza de manera automática a través de una aplicación implantada en la sociedad matriz del Grupo N+1 (IBM Cognos Controller) y que aglutina la información contable del cierre mensual de todas las sociedades que componen el Grupo N+1. Una vez que cada una de las filiales ha realizado su cierre mensual en el sistema contable del Grupo N+1 (en los casos que aplica), se genera la carga automática de datos en la que se apoya la herramienta de consolidación contable, de acuerdo al plan de cuentas definido por el Grupo N+1. La conversión de los estados financieros de las sociedades que no operan en la divisa funcional del Grupo N+1 (euros) se realiza en el sistema de consolidación mediante la carga de tipos de cambio correspondientes. A continuación, se realiza la agregación de los estados financieros de las sociedades que forman el perímetro de consolidación y de manera automática:

- Se identifican las partidas intragrupo y concilian de manera automática, lo que permite analizar cualquier diferencia que pudiera surgir y asegurar su correcta eliminación;
- Se realizan de manera automática los ajustes de eliminación inversión-fondos propios;
- Permite la carga por parte del Departamento Financiero de información contable o extracontable así como la realización de ajustes que pudieran no estar cubiertos con la carga automática (sociedades no recogidas en SAP, apuntes manuales, etc.);

Este proceso de consolidación se realiza de una manera altamente automatizada y con diferentes controles/conciliaciones para garantizar un correcto proceso de consolidación. Adicionalmente, una vez finalizado el proceso de consolidación en la aplicación, se generan diferentes reportes o informes en base a diferentes criterios definidos previamente (segmentos, países, etc...). Esta aplicación de consolidación ha sido objeto de definición durante el ejercicio 2015 y se encuentra prácticamente implantada a la fecha de formulación de cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

En el Procedimiento de Auditoría Interna, aprobado por el Consejo de Administración el 24 de febrero de 2016, se establece que la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos será la encargada de supervisar los trabajos realizados por el Área de Auditoría Interna, actualmente externalizada en Interafi S.L. Adicionalmente, deberá supervisar y conocer la eficacia del control interno del Grupo, y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales.

Por su parte, entre las funciones de Interafi S.L. por delegación del Consejo de Administración y por la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos, figura la actuación independiente encaminada a verificar si las actividades desarrolladas por la Grupo cumplen con su política general y los principios establecidos. Para ello, la función de Auditoría Interna tendrá como objetivo principal verificar el grado de cumplimiento y eficacia de los procedimientos escritos diseñados, así como la detección de posibles incumplimientos normativos o focos de riesgo.

Asimismo, la función de Auditoría Interna deberá informar a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de la evolución del Plan Anual, actividades realizadas, informes, posibles desviaciones, trabajos imprevistos y cualquier otro asunto que se considere relevante. Adicionalmente, elaborará propuestas para la adopción de las medidas correctoras pertinentes e información puntual, informando de forma directa al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos.

Durante el ejercicio 2015, se ha realizado la evaluación del SCIIF del Grupo por parte de la Auditoría Interna, actualmente externalizada en Interafi S.L., cuyo alcance ha sido el siguiente: "Revisión de los procedimientos de control interno de información financiera diseñados por la Sociedad durante el ejercicio 2015"

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Procedimiento de Auditoría Interna del Grupo, establece un marco de relaciones en el que se define la comunicación entre la Auditoría Interna con la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos y con el Consejo de Administración. En concreto, se dice expresamente que la función de Auditoría Interna deberá informar a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de la evolución del Plan Anual, actividades realizadas, informes, posibles desviaciones, trabajos imprevistos y cualquier otro asunto que se considere relevante. Por su parte, la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos deberá evaluar los resultados y las respuestas del equipo de gestión así como servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y la función de Auditoría Interna. Asimismo, en caso de externalización de la función, la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos elaborará un informe anual sobre el funcionamiento de la entidad responsable de la función de Auditoría Interna, actualmente Interafi S.L. destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias, incluyendo en dicho informe propuestas de mejora.

De ordinario, la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos se reunirá trimestralmente con el Consejo de Administración a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

Por otro lado, el Reglamento del Consejo aborda una política de información y relaciones del Consejo (Capítulo X) donde se incluyen los siguientes puntos: Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, página web corporativa, relaciones con los accionistas, relaciones con los mercados y relaciones con los auditores de cuentas. Por último, entre otras, se establece como una de las principales funciones de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos la de supervisión y conocimiento de la eficacia del control interno del Grupo, la función de auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos así como discutir

F.6 Otra información relevante

En julio de 2015 se llevó a cabo la absorción de N+1 IBG S.A. por Dinamia SCR, S.A., siendo el resultado de la fusión el de una compañía cotizada que combina la actividad de banca de inversión y gestión de activos que desarrollaba N+1 y la actividad de inversión directa en empresas propia de Dinamia. Por este motivo, durante el periodo de 2015 se ha realizado la homogenización del modelo de control interno del sistema de información financiera tras la mencionada absorción. Como consecuencia de la mencionada homogeneización, han sido diseñados nuevos procedimientos que se encuentran en proceso de implantación por el Grupo y que se espera que se culmine durante el ejercicio 2016.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

En aplicación de la recomendación incluida en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la información financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, el Grupo someterá a revisión por parte del auditor de cuentas anuales el contenido de la información relativa al Sistema de Control Interno de la Información financiera. El informe resultante será incluido a su emisión como Anexo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple ☒

Explique ☐

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒

La Junta General ordinaria de la Sociedad celebrada el 29 de abril de 2015 aprobó, entre otros acuerdos, la fusión por absorción de N más Uno IBG, S.A. por la Sociedad. La referida fusión por absorción (la "Fusión"), conllevaba una profunda transformación de la Sociedad, perdiendo su condición de entidad de capital riesgo e incorporando a su objeto social las actividades desarrolladas por el Grupo N+1 consistentes en la prestación de servicios de asesoramiento financiero, análisis e intermediación bursátil, gestión y asesoramiento de activos.

Debido a que la propia Fusión estaba condicionada a la aprobación de la Junta, y al resultado del ejercicio del derecho de separación tras la referida Junta, no resultaba posible la explicación verbal sobre los aspectos más relevantes de gobierno corporativo, ya que éstos serían totalmente diferentes dependiendo de si se producía finalmente o no la Fusión. No obstante, el Folleto Informativo relativo a la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad emitidas como consecuencia de la Fusión (registrado en la CNMV el 28 de julio de 2015) incluye información detallada sobre el gobierno corporativo de Sociedad una vez fusionada. Sin perjuicio de lo anterior en la próxima junta ordinaria de la Sociedad el Presidente del Consejo de Administración procederá a informar verbalmente a los accionistas sobre los aspectos mas relevantes del gobierno corporativo de la Sociedad.

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

Durante el ejercicio 2015, se elaboró el informe de independencia del auditor y el informe de funcionamiento en 2014 de la entonces denominada Comisión de Auditoría, habiendo sido este último publicado en la página web con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de 2015.

Respecto del ejercicio 2015, la Sociedad ha elaborado todos los informes referidos en la presente recomendación, a excepción del informe de Responsabilidad Social Corporativa, y los mismos van a ser publicados en la página web con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de 2016.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple ☐

Explique ☒

La transmisión en directo de las juntas generales de accionistas a través de la página web no es una medida que se haya impulsado hasta la fecha en la Sociedad, por un lado, por la elevada asistencia que, personalmente o por representación, se produce normalmente en las juntas generales de la Sociedad (por ejemplo, el 77,78% del capital social en la Junta General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 2015, y el 80,87% en la Junta General Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2015) y, por otro lado, porque la Sociedad, que es de reducida capitalización, tiene su capital concentrado en un número de accionistas no muy elevado.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple ☒

Explique ☐

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

La Sociedad cumple con los diferentes aspectos incluidos en la presente recomendación salvo en lo referente al objetivo de promover para 2020 una representación femenina en el Consejo de Administración de al menos el 30%. Siguiendo la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó no incluir, por el momento, este principio en la política de selección de consejeros. Ello no obstante, según resulta de lo establecido en la referida política, entre los principios que se habrán de seguir en los procesos de selección de consejeros se incluyen expresamente los siguientes:

- Conseguir que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos, ni sean discriminatorios por razón de raza, género o cualquier otra.

- Favorecer la presencia de mujeres en el Consejo, buscando deliberadamente a potenciales candidatas que reúnan el perfil profesional buscado.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple ☒

Explique ☐

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple ☒

Explique ☐

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple ☒

Explique ☐

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración constituye una de las obligaciones de los consejeros la de dedicar a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se asegura que esta obligación resulta cumplida.

Tras el correspondiente debate, el Consejo de Administración decidió no incorporar al Reglamento del Consejo regla limitativa alguna al número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros, por considerarse que, dadas las características de la Sociedad, resulta suficiente asegurarse de que las funciones de los consejeros se prestan correctamente y con la dedicación necesaria de tiempo.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒

Explique ☐

No aplicable ☐

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple ☒

Explique ☐

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

Dadas las profundas transformaciones que se iban a producir en la organización y funcionamiento de la Sociedad como consecuencia de la Fusión, cuyo proceso empezó en febrero de 2015 el Consejo de Administración no realizó la evaluación de sus actividades y funcionamiento hasta ejecutada la Fusión, ya en 2016.

Sin perjuicio de lo anterior, y como consecuencia de las referidas transformaciones que ha supuesto la Fusión para las actividades y funcionamiento de la Sociedad, está previsto que, durante 2016 y una vez que la nueva estructura haya estado funcionando durante – al menos- un año, se realice una evaluación más detallada del funcionamiento del Consejo con la consiguiente elaboración del plan de acción que corresponda para corregir las deficiencias que, en su caso, se pongan de manifiesto.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

Los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designan teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. Dicha comisión a 31 de diciembre de 2015 estaba formada por cuatro miembros de los que dos eran independientes y dos dominicales, tal y como se indica en el apartado C 2.1., si bien a la fecha del presente informe dicha comisión está formada por mayoría de consejeros independientes.

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☒

No aplicable ☐

El Consejo de Administración de la Sociedad, en diciembre de 2015 y a propuesta de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos, aprobó una actualización del plan de auditoría interna del ejercicio 2015. Dicha actualización resultaba necesaria dado que la Fusión había supuesto una transformación sustancial de las actividades, organización y funcionamiento de la Sociedad y consistió en lo siguiente:

- Presentación a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de la Sociedad del informe de auditoría interna correspondiente al primer semestre de 2015 de las sociedades gestoras o empresas de servicios de inversión provenientes del grupo de la sociedad fusionada.

- Presentación a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de la Sociedad del plan de auditoría interna que se estaba desarrollando correspondiente al segundo semestre de 2015 de las sociedades gestoras o empresas de servicios de inversión provenientes del grupo de la sociedad fusionada.

- Presentación al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos, del plan elaborado por la entidad que asume la función de auditoría interna de un plan de trabajo de auditoría interna relativo al ejercicio 2015 de los principales procedimientos de la Sociedad y de las entidades de su grupo distintas de las sociedades gestoras y empresas de servicios de inversión, previéndose en dicho plan que los trabajos se desarrollasen entre diciembre de 2015 y febrero de 2016, a fin de que los correspondientes informes fuesen presentados al Consejo de Administración durante el mes de marzo de 2016.

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

La Sociedad contaba con una política de gestión de riesgos que resultó de aplicación hasta la fecha de efectos de la Fusión. Tras esta modificación estructural, la Sociedad ha venido aplicando en cada una de sus sociedades sometidas a regulación y supervisión (empresas de servicios de inversión y sociedades gestoras) las políticas de control y gestión de riesgos aprobadas por sus respectivos órganos de administración. Está previsto, no obstante, que la Sociedad apruebe también, próximamente, una política de control y gestión de riesgos para el Grupo N+1 en su conjunto a fin de refundir los diferentes principios que resultan de los diversos procedimientos existentes.

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

Los miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones se designan procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar. No obstante, dicha comisión está compuesta por cuatro miembros, uno dominical, uno otro externo y dos independientes, tal y como se menciona en el apartado C 2.1.

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

La Sociedad, con anterioridad a la Fusión, contaba con una Política de Responsabilidad Social Corporativa. Tras la Fusión, se hace necesario la aprobación de una nueva Política de Responsabilidad Social Corporativa más consistente con la realidad actual de la Sociedad como cabecera de un grupo que, tras la referida modificación estructural, ha modificado sustancialmente sus actividades, organización y funcionamiento. Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración en la

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple ☒

Explique ☐

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

No aplicable ☐

El componente variable de la remuneración del Presidente Ejecutivo, único consejero cuyo esquema retributivo incluye este tipo de retribución, establece determinados elementos cualitativos (desarrollo de capacidades del equipo de profesionales, sostenibilidad de ingresos, gestión del riesgo sólida y efectiva, y maximización del valor para el accionista) que, por definición, persiguen el cumplimiento de objetivos no solo a corto sino también a medio y largo plazo. Ello no obstante, no se ha incluido específicamente un esquema de remuneración que valore el desempeño continuado y concreto durante más de un ejercicio.

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒ No aplicable ☐

Aunque está prevista la introducción en el futuro de remuneraciones variables vinculadas a la entrega de acciones, tal esquema no se ha establecido para el consejero ejecutivo por el momento. Ello no obstante, cabe resaltar que el presidente y consejero delegado (único consejero ejecutivo de la Sociedad) es un accionista significativo de la Sociedad por lo que existe una alineación de intereses.

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒ No aplicable ☐

El actual contrato con el presidente y consejero delegado (único consejero ejecutivo de la Sociedad) no incluye una regulación a este respecto.

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea

necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

APARTADO A.2

La información de este apartado se corresponde con la información extraída de los registros de accionistas a fecha 31 de diciembre de 2015 proporcionados a la Sociedad por IBERCLEAR (al ser las acciones de la Sociedad nominativas) y con la información que consta en los registros oficiales de participaciones significativas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). En particular, los movimientos significativos en el accionariado de la Sociedad acaecidos en 2015 y que se señalan en este apartado se corresponden con las comunicaciones de los registros oficiales de la CNMV. En algunos casos existen diferencias entre la información recogida en los registros de la CNMV y la información proporcionada a la Sociedad por Bolsa de Madrid y por IBERCLEAR. Esto se explica, en parte, porque en ocasiones no existe obligación de comunicar a la CNMV la adquisición o venta de acciones mientras no se superen o se rebajen los umbrales establecidos al efecto por la normativa vigente. Lo anterior implica que, en determinadas ocasiones, la información proporcionada por la Bolsa (y la que consta en el Libro Registro de acciones nominativas de la Sociedad) esté algo más actualizada que la de la CNMV, y que el porcentaje o número de acciones de los que son titulares algunos accionistas significativos varíe con respecto a los que constan en los registros oficiales de la página web de la CNMV.

APARTADO A.3

Cabe señalar que el porcentaje de derechos de voto en poder del Consejo de Administración que se señala en la tabla de este apartado (36,33%) representa la suma de porcentajes de derechos de voto de los que son titulares los miembros del Consejo que aparecen en la tabla del apartado A.3.

No obstante, en relación con el porcentaje de derechos de voto en poder del Consejo, deben tenerse en cuenta asimismo los porcentajes de accionistas significativos representados en el Consejo por consejeros dominicales (aunque estos no sean los titulares últimos directos de los derechos de voto).

Así, el porcentaje total en poder del Consejo de Administración ascendía, a 31 de diciembre de 2015, a 56,99%, si se toma en consideración y se añade la participación de Anpora Patrimonio, S.L., que ascendía, a 31 de diciembre de 2015, al 20,66% del capital social de la Sociedad, cuyo titular directo último es D. Ricardo Portabella Peralta.

Los derechos de voto indirectos de los consejeros D. Jorge Mataix y D. José Antonio Abad provienen de la participación que tienen sus sociedades patrimoniales, Dirervalor S.A. y AV Málaga Capital, S.L. respectivamente, en el capital de la Sociedad (2.065.518 acciones cada una de ellas). Asimismo, Dirervalor S.A. y AV Málaga Capital, S.L. son titulares cada una de ellas de una opción de compra de 249.224 acciones de la Sociedad, titularidad de los accionistas Tasmania Inmuebles, S.L. y Enésima Inversiones, S.L., en virtud de las cuales AV Málaga, S.L. y Dirervalor, S.A. son los titulares de los respectivos derechos de voto de tales acciones.

APARTADO C.1.17

D. Alfred Merton Vinton representó en el pasado a Electra Private Equity Partners 1995 (accionista significativo de la Sociedad) en el Consejo de Administración de la Sociedad, calificado, por tanto, como consejero dominical.

No obstante, en junio de 2007 y tras desvincularse de Electra Private Equity Partners 1995, la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 28 de junio de 2007 aprobó, a propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad, la recalificación del Sr. Vinton como otro consejero externo, quien fue reelegido como consejero en 2014.

La relación del Sr. Vinton con el Grupo Electra, en la actualidad, se limita a que el Sr. Vinton es consultor y asesor externo de Electra Partners LLP en relación con sus inversiones en diversas sociedades participadas en Inglaterra, España y América Latina (entre ellas, Dinamia), sin que, no obstante, tenga ningún poder de decisión, ni forme parte de ningún comité u órgano decisorio de Electra Partners, LLP.

APARTADO C.1.29

A efectos aclaratorios, se hace constar que, durante el ejercicio 2015, el Consejo de Administración se ha reunido física o telefónicamente en trece ocasiones y ha adoptado acuerdos por escrito y sin sesión en cuatro ocasiones.

Asimismo, se hace constar que la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se han reunido física o telefónicamente en siete y seis ocasiones, respectivamente, y han adoptado acuerdos por escrito y sin sesión en una ocasión cada una de ellas.

Se hace constar que el Consejo aprueba cada año un calendario o programa de sesiones del Consejo y de las Comisiones para el ejercicio, con el fin de facilitar y promover la asistencia de los Consejeros a las mismas.

APARTADO C.1.36

La sustitución de PWC por Deloitte como auditor de la Sociedad se aprobó en la Junta General celebrada el 29 de abril de 2015 con ocasión de la aprobación, asimismo, de la Fusión.

APARTADO C.1.37

Los importes y porcentajes reflejados en este apartado incluyen servicios prestados por los auditores tanto a Dinamia Capital Privado SCR, S.A. (actualmente Nmás1 Dinamia, S.A.) como a N más Uno IBG, S.A. (sociedad absorbida en Nmás1 Dinamia, S.A.) y sociedades del grupo de esta última (tales como servicios de auditoría legal y revisión de información financiera en el referido proceso de fusión).

APARTADO C.1.39

Deloitte (o su antecesor, Arthur Andersen) fue la firma de auditoría de la Sociedad desde 1997 hasta 2003 (ambos ejercicios incluidos). Desde 2004 hasta 2014 la firma de auditoría de la Sociedad ha sido PwC (ambos ejercicios incluidos). Deloitte ha sido igualmente la firma de auditoría de N más Uno IBG, S.A. (individual y consolidado) desde el ejercicio 2001 hasta el ejercicio 2014. Tras la Fusión, la Junta General de Accionistas decidió nombrar a Deloitte como la firma auditora de la Sociedad.

APARTADO C.2.2

El 2 de febrero de 2016 el Consejo de Administración ha designado a D^a María Luisa Garaña Corces como miembro de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos.

APARTADO D.2

Durante el ejercicio 2015 la Sociedad mantuvo una participación del 11,76% en la entidad de capital riesgo Electra Partners Club 2007 LP, las distribuciones y aportaciones referidas en el apartado D.2. corresponden a dicha participación. En julio de 2015, la Sociedad segregó dicha participación a favor de Nmás1 Dinamia Portfolio, S.L. quien a su vez la transmitió a Nmás1 Dinamia Portfolio II, S.L. (sociedad íntegramente participada por la Sociedad). Se considera que Electra Partners Club 2007 LP es una entidad vinculada a la Sociedad ya que se encuentra gestionada por Electra Partners LLP, la cual gestiona a su vez Electra Private Equity Partners 1995, entidad de capital riesgo que mantiene una participación significativa en el capital de la Sociedad. La operación con Anpora Patrimonio, S.L. se refiere a la venta de 22.005 acciones propias de N más Uno IBG, S.A. (sociedad absorbida en Nmás1 Dinamia, S.A.) que se llevó a cabo el 7 de julio de 2015.

APARTADO D.5

Se indica que en el mencionado epígrafe se han recogido operaciones vinculadas mantenidas entre la Sociedad y varias entidades participadas por la misma (Nplus1 Singer Ltd, N+1 Swiss Capital Corporate Finance AG, Nmás1 SYZ Valores, Agencia de Valores, S.A., Nmás1 SYZ Gestión, SGIIC, S.A., Nplus1 Daruma Finansal Danismanlik Hizmetleri AS, Phoenix Recovery Management, S.L., Plusalpina Real Estate Advisors GmbH, Nmás1 Eolia SGEIC, S.A.), a los efectos de una mayor transparencia al presente informe. Para información completa sobre estas operaciones puede consultarse la nota 21 ("Partes vinculadas") de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 17/03/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐

No ☒

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA “INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (EN ADELANTE “SCIIF”) DE NMÁS1 DINAMIA, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADA DINAMIA CAPITAL PRIVADO, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

A los Administradores,

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Nmás1 Dinamia, S.A. (anteriormente denominada Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.) —en adelante, la “Sociedad”— y con nuestra carta propuesta de fecha 10 de octubre de 2015, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” contenida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del correspondiente al ejercicio 2015, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Sociedad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2015 que se describe en la Información relativa al SCIIF, contenida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad adjunto. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas, ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

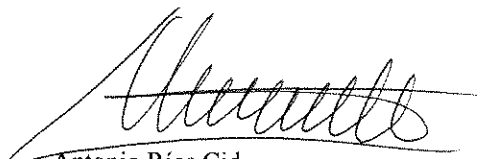
Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Sociedad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Sociedad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones de la Sociedad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 7/2015 de fecha 22 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

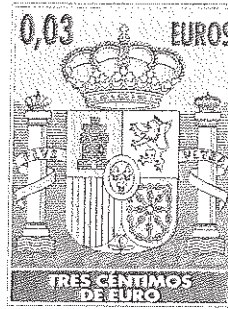
DELOITTE, S.L.



Antonio Ríos Cid
18 de marzo de 2016



CLASE 8.^a



0M6073599

D. Santiago Eguidazu Mayor
Presidente

D. Rafael Jiménez López
Vocal

D. José Antonio Abad Zorrilla
Vocal

D. Jorge Mataix Entero
Vocal

D. Santiago Bergareche Busquet
Vocal

D. Alfred Merton Vinton
Vocal

D. José Javier Carretero Manzano
Vocal

D. Luis Carlos Croissier Batista
Vocal

Dña. Maria Luisa Garaña Corces
Vocal

Diligencia que levanta el Secretario del Consejo de Administración, Dña. Marta Ríos Estrella, para hacer constar que tras la formulación de las cuentas anuales y el informe de gestión de Nmás1 Dinamia, S.A. (anteriormente denominada Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015, por el Consejo de Administración en la sesión del 17 de marzo de 2016, con vistas a su verificación por los Auditores de la Compañía y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas, los miembros del Consejo de Administración han procedido a suscribir el presente Documento, comprensivo de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo e informe de gestión que se componen de 130 hojas de papel timbrado referenciados con la numeración 0M2732003 al 0M2732132, ambos inclusive, estampando su firma, cada uno de los Consejeros, cuyos nombres y apellidos constan en la hoja de papel timbrado número 0M6073599, de la que doy fe.

Madrid, 17 de marzo de 2016

Fdo.: Dña. Marta Ríos Estrella
Secretario no Consejero

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE NMÁS1 DINAMIA, S.A.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre (artículo 8.1.b)), los administradores abajo firmantes de Nmás1 Dinamia, S.A., antes denominada Dinamia Capital Privado, S.C.R., S.A. (la “**Sociedad**”), realizan la siguiente declaración de responsabilidad:

Que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como las consolidadas con las sociedades que integran su Grupo (Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria, todas ellas consolidadas), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 17 de marzo de 2016 y elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como de las sociedades comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad, y de la Sociedad y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Los consejeros, en prueba de conformidad, firman esta hoja:

D. Santiago Eguidazu Mayor
Presidente

D. Santiago Bergareche Busquet
Vicepresidente

D. José Antonio Abad Zorrilla
Consejero

D. José Javier Carretero Manzano
Consejero

D. Luis Carlos Croissier Batista
Consejero

Dña. María Luisa Garaña Corces
Consejera

D. Rafael Jiménez López
Consejero

D. Jorge Mataix Entero
Consejero

D. Alfred Merton Vinton
Consejero

Yo, Marta Rios Estrella, secretaria no consejera del Consejo de Administración de la Sociedad, certifico la autenticidad de las firmas que anteceden de las personas cuyo nombre figura en la parte inferior de la firma correspondiente, siendo todas ellas miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Madrid, a 17 de marzo de 2016